



LOTERÍA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES

SUBGERENCIA DE INTENDENCIA Y MANTENIMIENTO

DEPARTAMENTO DE OBRAS Y PROYECTOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN/LOTENAL/GSG/ 06750002/001/2011

CONVOCATORIA QUE CONTIENE LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN/LOTENAL/GSG/ 06750002/001/2011, PARA LA REMODELACIÓN DE LOS NIVELES 4, 5, 6 y 7 DEL EDIFICIO EL MORO; DE LOS NIVELES 1, 2 y 3 DEL EDIFICIO JALISCO; DE LOS NIVELES P.B. Y 1 DEL EDIFICIO EDISON Y DEL EDIFICIO DE LA BODEGA AMADO NERVO.



LOTERÍA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES
SUBGERENCIA DE INTENDENCIA Y MANTENIMIENTO
DEPARTAMENTO DE OBRAS Y PROYECTOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN/LOTENAL/GSG/ 06750002/001/2011

Glosario.

Para los efectos de la presente convocatoria se entenderá por:

ARCOYST	Área Responsable de la Contratación y Supervisión de los Trabajos de la LOTENAL.
ISR	Impuesto Sobre la Renta.
IVA	Impuesto al Valor Agregado.
Ley	Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
LOTENAL	Lotería Nacional para la Asistencia Pública
LSS	Ley del Seguro Social.
Reglamento.	Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
RFC	Registro Federal de Contribuyentes
SAT	Sistema de Administración Tributaria
SFP	Secretaría de la Función Pública
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público



LOTERÍA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES
SUBGERENCIA DE INTENDENCIA Y MANTENIMIENTO
DEPARTAMENTO DE OBRAS Y PROYECTOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN/LOTENAL/GSG/ 06750002/001/2011

INDICE

I. INFORMACIÓN GENERAL.

- I.1. Entidad Convocante.
- I.2. Descripción general de la obra y el lugar donde se llevarán a cabo los trabajos.
- I.3. Plazo de ejecución de los trabajos y fecha estimada de inicio.
- I.4. Condición para participar en la Licitación Pública Nacional.
- I.5. Requisitos para presentar proposición.
- I.6. Lugar, fecha y hora para la visita al sitio donde se realizarán los trabajos.
- I.7. Fecha, hora y lugar de la primera junta de aclaraciones a la convocatoria.

II. INFORMACIÓN PARA ELABORAR LA PROPOSICIÓN.

- II.1. Origen de los recursos.
- II.2. Porcentaje, forma y términos del anticipo.
- II.3. Idioma y Moneda.
- II.4. Condiciones de pago.
- II.5. No negociación.
- II.6. Información específica sobre las partes de los trabajos que se podrán subcontratar.
- II.7. Documentos que el ARCOYST proporcionará al licitante para preparar su proposición.
- II.8. Etapas del procedimiento de Licitación Pública Nacional.
- II.9. Integración de la proposición.
- II.10. Información para que los licitantes integren su proposición técnica y económica.
- II.11. Documentación distinta a la parte técnica y económica.
- II.12. Documentación técnica y económica de la proposición.



LOTERÍA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES
SUBGERENCIA DE INTENDENCIA Y MANTENIMIENTO
DEPARTAMENTO DE OBRAS Y PROYECTOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN/LOTENAL/GSG/ 06750002/001/2011

- II.13. Criterios para la evaluación de las proposiciones y la adjudicación del contrato.
 - II.14. Causas expresas de desechamiento.
 - II.15. Causas por las que se podrá declarar desierta la Licitación Pública Nacional.
 - II.16. Causas por las que se podrá cancelar la Licitación Pública Nacional.
- III. INFORMACIÓN PARA LA FIRMA DEL CONTRATO Y CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS.**
- III.1. Modelo de contrato.
 - III.2. Firma del contrato.
 - III.3. Porcentajes, forma y términos de las garantías que deben otorgarse.
 - III.4. Procedimiento de ajuste de costos.
 - III.5 Bitácora
- IV. INFORMACIÓN SOBRE CONTROVERSIAS Y TRANSPARENCIA.**
- IV.1. Inconformidades y controversias.
 - IV.2. Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).
 - IV.3. Encuesta de transparencia.



LOTERÍA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES

SUBGERENCIA DE INTENDENCIA Y MANTENIMIENTO

DEPARTAMENTO DE OBRAS Y PROYECTOS

Licitación Pública Nacional N°LPN/LOTENAL/GSG/ 006750002/001/2011

I. INFORMACIÓN GENERAL.

I.1 Entidad convocante

La Lotería Nacional para la Asistencia Pública, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con fundamento en los artículos 3, 27, fracción I, 30 fracción I, 31,32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39 45 fracción I, de la Ley y demás disposiciones aplicables en la materia llevará a cabo por conducto de la Gerencia de Servicios Generales/Subgerencia de Intendencia y Mantenimiento/Departamento de Obras y Proyectos, la Licitación Pública Nacional, para la adjudicación del contrato de obra pública bajo la condición de pago sobre la base de precios unitarios, con cargo a la partida presupuestal 35101 en la requisición de compra No.201100652.

Los interesados podrán consultar el texto integro de la convocatoria y de las actas que se llegaren a levantar durante el procedimiento de licitación, en las oficinas del ARCOYST ubicadas en Plaza de la Reforma No. 1. Piso 8. Col. Tabacalera. México, Distrito Federal. Delegación Cuauhtémoc. C.P. 06037.

I.2 Descripción general de la obra y el lugar donde se llevarán a cabo los trabajos.

Los trabajos comprenderán lo siguiente:

	Descripción de los Trabajos	Ubicación
1	Remodelación de los niveles 4, 5, 6 y 7 del edificio el Moro.	Plaza de la Reforma No. 1. Col. Tabacalera. México, Distrito Federal. C.P. 06037
	Remodelación de los niveles 1, 2 y 3 del edificio Jalisco.	Av. de la República No. 117. Col. Tabacalera. México, Distrito Federal. C.P. 06030.
	Remodelación de los niveles planta baja y 1 del edificio Edison	Edison 15, Col. Tabacalera, México Distrito Federal. C.P. 06030.
	Remodelación del edificio de la bodega Amado Nervo.	Amado Nervo 124, Col. Santa María la Ribera, México Distrito Federal. C.P. 06030.

Los inmuebles donde se ejecutarán los trabajos, objeto de esta Licitación son propiedad de la LOTENAL.

I.3 Plazo de ejecución de los trabajos y fecha estimada de inicio.

Para la ejecución de los trabajos, el licitante deberá considerar un plazo total de **51** días naturales, con fecha estimada para su inicio el **9 de noviembre de 2011**.



LOTERÍA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES

SUBGERENCIA DE INTENDENCIA Y MANTENIMIENTO

DEPARTAMENTO DE OBRAS Y PROYECTOS

Licitación Pública Nacional N°LPN/LOTENAL/GSG/ 006750002/001/2011

I.4 Condición para participar en la Licitación.

Podrán participar las personas físicas o morales que **no** se encuentran en los supuestos de los artículos 51 y 78 de la Ley, cumpliendo con lo solicitado en la presente convocatoria.

I.5 Requisitos para presentar proposición.

Entregar al ARCOYST, copia simple del comprobante del registro en la licitación, expedido por el sistema de Contrataciones Gubernamentales CompraNet.

Dos o más personas interesadas en participar en el procedimiento, podrán agruparse y presentar una sola proposición, cumpliendo con los requisitos, condiciones y formalidades previstas en la presente convocatoria, para lo cual bastará con que uno de ellos haya generado el registro de participación en la licitación, en el sistema CompraNet.

Las personas que integren la agrupación deberán celebrar, en los términos de la legislación aplicable, convenio de proposición conjunta en el que se deberá establecer con precisión lo dispuesto por la fracción II, del artículo 47, del Reglamento.

En el presente procedimiento la entrega de proposiciones se hará en sobre cerrado que contendrá las propuestas técnica y económica conforme a lo establecido en el Art. 36 de la Ley.

No se recibirán propuestas entregadas a través del Servicio Postal mexicano ó mensajería.

I.6 Lugar, fecha y hora para la visita al sitio de realización de los trabajos.

Ésta se llevará a cabo el **21 de Octubre de 2011, a las 10:00 hrs**, siendo el punto de reunión la oficina que ocupa el Departamento de Obras y Proyectos, sita en el piso 8 del edificio denominado el Moro, en Plaza de la Reforma No. 1. Col. Tabacalera, México, Distrito Federal.

La visita al sitio donde se realizarán los trabajos será optativa para los interesados y tendrá como objeto que los licitantes conozcan las condiciones ambientales, así como las características referentes al grado de dificultad de los trabajos a desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico.

Al sitio de realización de los trabajos podrán asistir los interesados y sus auxiliares. Con posterioridad a la realización de la visita podrá permitírseles el acceso al lugar en que se llevarán a cabo los trabajos a quienes lo soliciten con anticipación de por lo menos veinticuatro horas a la recepción y apertura de proposiciones, en caso de que no se disponga de un técnico por parte del ARCOYST, el interesado deberá efectuar el recorrido por su cuenta.



LOTERÍA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES
SUBGERENCIA DE INTENDENCIA Y MANTENIMIENTO
DEPARTAMENTO DE OBRAS Y PROYECTOS**

Licitación Pública Nacional N°LPN/LOTENAL/GSG/ 006750002/001/2011

Al concluir la visita, los licitantes que hayan acudido, recibirán la constancia respectiva, la que deberán incluir como anexo del escrito requerido en el documento 8.

LA LOTENAL en ningún caso, asumirá responsabilidad alguna por las conclusiones a que lleguen los licitantes, por lo que el hecho de que un licitante no se familiarice con las condiciones imperantes, en caso de que se le adjudique el contrato, no lo eximirá de su obligación para la ejecución total de los conceptos

El licitante deberá incluir en su proposición, un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce las condiciones y características citadas en el segundo párrafo de este numeral, por lo que **no** podrá invocar su desconocimiento o solicitar modificaciones al contrato por este motivo.

I.7 Fecha, hora y lugar de la junta de aclaraciones a la convocatoria.

Ésta tendrá lugar el **25 de Octubre de 2011 a las 18:00 hrs.**, en la Sala de Juntas de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública, sita en Plaza de la Reforma No. 1. 9º. Piso. Col Tabacalera. México. Distrito Federal.

Las personas que soliciten aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, deberán presentarlas por escrito en hoja membretada, dirigida a la Gerencia de Servicios Generales de la LOTENAL, en el que además expresen su interés en participar en la Licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante.

Las solicitudes de aclaraciones podrán entregarse personalmente en la Junta de Aclaraciones o enviarse a través del correo electrónico de cgaranda@lotenal.gob.mx, en este último supuesto se hará a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la Junta de Aclaraciones, conforme al Artículo 40 del Reglamento.

El escrito a que se refiere el párrafo anterior, deberá contener los datos y requisitos indicados en el Artículo 39 del Reglamento.

Si el escrito señalado en este numeral no se presenta, se permitirá el acceso a la junta de aclaraciones a la persona que lo solicite en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en la misma. La asistencia a la Junta de Aclaraciones es optativa para los licitantes.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente relacionadas con los puntos contenidos en la convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona la pregunta o aspecto que se solicita aclarar. Pudiendo desecharse por el ARCOYST las que no se presenten con las características y condiciones establecidas.

Concluido cada evento, se levantará el acta correspondiente que deberá ser firmada por los licitantes que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste



LOTERÍA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES
SUBGERENCIA DE INTENDENCIA Y MANTENIMIENTO
DEPARTAMENTO DE OBRAS Y PROYECTOS

Licitación Pública Nacional N°LPN/LOTENAL/GSG/ 006750002/001/2011

validez o efectos a las mismas, se podrá entregar una copia del acta a los asistentes que intervengan, incluyendo los cuestionarios que contengan las preguntas formuladas y, en su caso, las respuestas respectivas.

El ARCOYST fijará un ejemplar del acta correspondiente en la oficina del Departamento de Obras y Proyectos, ubicado en Plaza de la Reforma No. 1. 8º. Piso. Col Tabacalera. México. Distrito Federal, por un término no menor a cinco días hábiles.

En el Acta de la última Junta de Aclaraciones, se asentará tal circunstancia y no se aceptarán más solicitudes de aclaraciones con fundamento en el artículo 35, último párrafo, de la Ley.

Cualquier modificación a la Convocatoria del procedimiento, incluyendo las que resulten de las Juntas de Aclaraciones, formará parte de la Convocatoria y deberá ser considerada por el licitante en la elaboración de su proposición, siendo responsabilidad de éste, obtenerlas a través de los medios establecidos en la presente convocatoria.

II. INFORMACIÓN PARA ELABORAR LA PROPOSICIÓN.

II.1 Origen de los recursos.

Para cubrir las erogaciones que se deriven del contrato que se adjudique con motivo de la presente Licitación, se cuenta con los recursos necesarios de conformidad con el sello emitido por la Gerencia de Control Presupuestal y Contabilidad con cargo a la partida presupuestal No. 35101 en la requisición de compra No. 201100652.

II.2 Porcentaje, forma y términos del anticipo.

Para la ejecución de los trabajos objeto del contrato que se derive de la presente Licitación, la LOTENAL **no otorgará anticipo.**

II.3 Idioma y moneda.

La proposición deberá presentarse en idioma español y las cantidades expresadas en moneda nacional

II.4 Condiciones de pago.

La condición de pago que se estipulará en el contrato que se derive de la presente Licitación, será sobre la base de precios unitarios, en cuyo caso el importe de la remuneración o pago total que deba cubrirse al contratista se hará por unidad de concepto de trabajo terminado.

II.5 No negociación.

Las condiciones contenidas en la convocatoria y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas. Sin perjuicio de lo anterior, la LOTENAL podrá



LOTERÍA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES

SUBGERENCIA DE INTENDENCIA Y MANTENIMIENTO

DEPARTAMENTO DE OBRAS Y PROYECTOS

Licitación Pública Nacional N°LPN/LOTENAL/GSG/ 006750002/001/2011

solicitar al licitante aclaraciones o información adicional, para realizar la correcta evaluación de la proposición de que se trate, mediante escrito dirigido al licitante, el cual se notificará en el domicilio que éste haya señalado.

II.6 Información específica sobre las partes de los trabajos que se podrán subcontratar.

Para la ejecución de la obra objeto de la presente Licitación:

- **NO SE SUBCONTRATARAN TRABAJOS.**

II.7 Documentos que el ARCOYST proporcionará al licitante para preparar su proposición.

- Croquis del Área de Trabajo, donde se llevará cabo el desarrollo de los trabajos. **(Anexo 1)**
- Catálogo de conceptos, conteniendo descripción, unidades de medición, cantidades de trabajo, para integrar los precios unitarios con número y letra e importes por partida, subpartida, concepto y del total de la proposición, sin I. V. A. Este documento formará el presupuesto de la obra que servirá para formalizar el contrato correspondiente. **(Anexo 2)**
- Modelo de contrato. **(Anexo 3)**
- Modelos de garantías, en su modalidad de fianza de cumplimiento y de vicios ocultos. **(Anexo 4)**
- Referencia para la integración del Comparativo de Razones Financieras Básicas. **(Anexo 5)**
- Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos y firmantes de la convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales. **(Anexo 6)**
- Encuesta de Transparencia. **(Anexo 7)**

La documentación mencionada anteriormente se integra como anexos en la presente convocatoria.

II.8 Etapas del procedimiento licitatorio.

Fecha, hora, lugar y desarrollo del acto de presentación y apertura de proposiciones.

El acto se efectuará el **31 de Octubre del 2011; a las 10:00 horas**, en la sala de juntas de la Lotería Nacional, sita en el piso 9° de la calle Plaza de la Reforma No. 1. Col. Tabacalera, México, Distrito Federal. Una vez cerrado el recinto no se permitirá el acceso a ninguna persona, ni la introducción de documentación.



LOTERÍA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES

SUBGERENCIA DE INTENDENCIA Y MANTENIMIENTO

DEPARTAMENTO DE OBRAS Y PROYECTOS

Licitación Pública Nacional N°LPN/LOTENAL/GSG/ 006750002/001/2011

El licitante o su representante, previa entrega de las proposiciones, registrará su asistencia exhibiendo identificación oficial vigente con fotografía, consistente en: credencial para votar, pasaporte o cédula profesional.

Los licitantes que intervengan en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, con objeto de acreditar su personalidad.

Para la apertura de las proposiciones, serán abiertos los sobres que contengan las proposiciones recibidas de los licitantes que hayan presentado su proposición en el propio acto o bien de forma simultánea, conforme lo disponga en el acto el servidor público que presida el acto. *Los licitantes entregarán junto con el sobre cerrado, copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.*

El representante de la LOTENAL recibirá el sobre y procederá a la apertura de las proposiciones, en el caso de que algún licitante omitiere la presentación de documentos en su proposición, o les faltare algún requisito, ésta no será desechada en ese momento; los faltantes u omisiones se harán constar en el formato de recepción correspondiente, que para tal efecto elabore el ARCOYST.

La recepción de la documentación que el licitante entregue en el acto de presentación y apertura de proposiciones, a efecto de facilitar y agilizar el evento, se realizará aplicando la guía de recepción de documentos. Las proposiciones que se reciban, serán revisadas sólo para el efecto de hacer constar la documentación presentada por los licitantes, sin entrar a su análisis técnico, legal o administrativo.

Una vez recibidas las proposiciones, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento hasta su conclusión.

De entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público facultado para presidir el acto, rubricarán el Catálogo de conceptos, que contiene la descripción, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios con número y letra e importes por concepto, partida, y del total de la proposición. Documento que formará el presupuesto de la obra que servirá para formalizar el contrato correspondiente, de la proposición recibida, enseguida se dará lectura al importe total de cada una de las proposiciones.

Al final del acto, se levantará acta en la que se hará constar: fecha, lugar y hora en que se llevó a cabo, nombre del servidor público encargado de presidirlo, nombre de los asistentes, licitantes e importes totales de las proposiciones recibidas para su posterior evaluación cualitativa, incluyendo las que omitieron algún documento o requisito, precisando el numeral en el que fue solicitado; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la Licitación, la fecha de fallo podrá diferirse o anticiparse, sin que el plazo para ello, exceda el establecido en la Ley.



LOTERÍA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES

SUBGERENCIA DE INTENDENCIA Y MANTENIMIENTO

DEPARTAMENTO DE OBRAS Y PROYECTOS

Licitación Pública Nacional N°LPN/LOTENAL/GSG/ 006750002/001/2011

El acta será firmada por los asistentes, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos.

Las proposiciones desechadas en la etapa de la evaluación integral, podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso se conservarán hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos la LOTENAL podrá proceder a su devolución o destrucción.

Con posterioridad la convocante llevará a cabo la evaluación integral de las proposiciones, haciendo la valoración que corresponda a cada requisito solicitado así como en su caso, a la omisión de los mismos, y el resultado de dicha revisión o análisis se dará a conocer en el fallo correspondiente. La LOTENAL podrá en su caso, verificar la veracidad de la información contenida en todos los documentos presentados.

Fecha, hora y lugar de la comunicación del Fallo.

El acto se efectuará el **7 de Noviembre del 2011, a las 12:00 horas**, en la sala de juntas de la Lotería Nacional, sita en el piso 9° de la calle Plaza de la Reforma No. 1. Col. Tabacalera, México, Distrito Federal. En dicho acto se levantará el acta respectiva, la que firmarán los asistentes entregándoseles copia simple, la que surtirá efectos de notificación, quedando a disposición de los que no hayan asistido al acto de comunicación de fallo.

Los licitantes que no hayan asistido, deberán acudir al domicilio del **ARCOYST**, donde estará en un lugar visible cuando menos por cinco días hábiles. Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el **Contrato**, el titular del ARCOYST, procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia al Órgano de Control Interno en la LOTENAL.

II.9 Integración de la proposición.

Acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica de los licitantes.

Para efectos de suscripción de las proposiciones y, en su caso, firma del contrato, los licitantes acreditarán su existencia legal y personalidad jurídica, en la forma siguiente:

En caso de ser persona física:

Escrito mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, conteniendo los datos siguientes:



LOTERÍA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES

SUBGERENCIA DE INTENDENCIA Y MANTENIMIENTO

DEPARTAMENTO DE OBRAS Y PROYECTOS

Licitación Pública Nacional N°LPN/LOTENAL/GSG/ 006750002/001/2011

1. Clave del RFC;
2. Nombre;
3. Domicilio y dirección de correo electrónica;
4. Del acta de nacimiento y del régimen fiscal en el que está registrado, e identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte vigente o cédula profesional);

En caso de ser representante de la persona física, adjuntar escrito en el que el licitante manifieste que otorgó mandato para suscribir la proposición y/o contrato, adjuntando copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte vigente o cédula profesional) y dirección de correo electrónica del representante.

En caso de persona moral:

El escrito mediante el cual el representante legal de la persona moral manifieste bajo protesta de decir verdad, que los datos de la razón social que representa acreditan la existencia legal de ésta y, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, conteniendo los datos siguientes:

De la persona moral:

1. Clave del RFC,
2. Nombre, denominación o razón social,
3. Domicilio y dirección de correo electrónica;
4. Descripción del objeto social de la empresa;
5. Relación de los nombres de los accionistas,
6. Números y fechas de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; asimismo los datos de inscripción en el registro público de comercio.

Del representante:

1. Nombre del apoderado;
2. Número y fecha del instrumento notarial del que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado.

Acreditación de la experiencia, capacidad técnica y financiera.

Los licitantes deberán acreditar experiencia en trabajos de características, complejidad y magnitud similares a la del objeto de la presente Licitación. Así como capacidad financiera que sustente la solvencia económica, en la forma y términos establecidos en la presente convocatoria. Para efectos de acreditar las características, complejidad y magnitud similares.



LOTERÍA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES

SUBGERENCIA DE INTENDENCIA Y MANTENIMIENTO

DEPARTAMENTO DE OBRAS Y PROYECTOS

Licitación Pública Nacional N°LPN/LOTENAL/GSG/ 006750002/001/2011

Para los profesionales técnicos que se encargarán de la administración de los trabajos, se tomará en cuenta lo siguiente:

- Currículum actualizado de la empresa licitante.
- Relación de los trabajos realizados por el licitante y los de su personal.
- Relación y Currículum Vitae actualizado de los profesionales técnicos que serán responsables de la administración y de la ejecución de la obra.

El superintendente y los responsables técnicos deberán tener el nivel Licenciatura en Arquitectura, Ingeniería - Arquitectura o Ingeniería Civil, acreditado mediante copia simple de su cédula profesional.

Por cuanto a la capacidad financiera:

Deberá acreditar la capacidad financiera con declaraciones fiscales estados financieros dictaminados o no de los últimos dos ejercicios fiscales ó, en caso de empresas de nueva creación los más actualizados a la fecha de presentación de proposiciones, de los últimos dos años, con base al artículo 44 del Reglamento.

La documentación con la que se acreditara la capacidad financiera se realizara conforme a lo solicitado en el documento 14, de la presente convocatoria.

II.10 Información para que los licitantes integren su proposición técnica y económica.

Los escritos que se requieren en la presente convocatoria y que deberá entregar el licitante deberán ser dirigidos a la LOTENAL/Dirección de Administración/ Lic. Hiroshi Gorozpe Tanamachi Gerente de Servicios Generales.

Los licitantes prepararan sus proposiciones conforme a lo establecido en la presente convocatoria, así como en las aclaraciones y modificaciones que se hayan originado en la o las juntas de aclaraciones.

Con la documentación contenida en el numeral II.9, de la presente convocatoria, la presentación de proposiciones por parte de los licitantes debe ser completa, uniforme y ordenada. Los formatos que no sean proporcionados por la LOTENAL, quedan sujetos al criterio de elaboración del licitante, pero invariablemente deberán cumplir con cada uno de los elementos requeridos.

La información y documentación que deberá entregar el licitante en disco compacto (CD) serán los documentos del 8 al 26, en archivos con extensión XLS, editables (Excel versión 97-2003) y los restantes en formato de texto WORD versión 2003, independientemente de que sean presentadas en forma impresa.



LOTERÍA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES

SUBGERENCIA DE INTENDENCIA Y MANTENIMIENTO

DEPARTAMENTO DE OBRAS Y PROYECTOS

Licitación Pública Nacional N°LPN/LOTENAL/GSG/ 006750002/001/2011

Los documentos impresos deberán contener el nombre, la denominación o razón social de la persona física o moral. *NO SERÁ NECESARIO ESCANEAR LOS FORMATOS CON FIRMA PARA INTEGRARLOS AL MEDIO MAGNÉTICO.*

La proposición deberá ser firmada autógrafamente, por la persona facultada para ello, en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la proposición, por lo que no podrá desecharse si las demás hojas o sus anexos carecen de firma o rubrica, salvo el catálogo de conceptos y los programas solicitados que deberán ser firmados en cada una de las hoja que los integran.

La proposición debe presentarse, por escrito y en un solo sobre cerrado identificando claramente en su parte exterior el nombre de la empresa o denominación social y la denominación de Propuesta Técnica y Económica, Ésta debe integrarse con la documentación contenida en el numeral **II.12.**, de la presente convocatoria en forma completa, uniforme y ordenada.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y los distintos a ésta, deberá foliarse en todas y cada una de sus hojas; debiendo enumerar de manera individual la propuesta técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante. En el caso de que alguna o algunas hojas carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, no se desechará la proposición.

La documentación que el licitante integrará a su proposición, de libre elaboración, deberá cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en materia de obra pública, además de observar estrictamente los requisitos y condiciones establecidos en la presente convocatoria.

En caso de que el licitante entregue información de naturaleza confidencial, deberá fundamentarlo y motivarlo por escrito a la convocante, para los efectos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

La proposición será entregada en un solo sobre, claramente identificada en su parte exterior y completamente **cerrado**.

II.11 Documentación distinta a la parte técnica y económica.

El licitante deberá entregar dentro o fuera del sobre que contenga su proposición, los documentos siguientes:

II.11.1 (Documento 1) Formato para la verificación de la recepción de los documentos que el licitante entregará en dicho acto, en relación con los documentos requeridos en la convocatoria de la presente Licitación a efecto de facilitar y agilizar la presentación de las proposiciones.

II.11.2 (Documento 2) Escrito mediante el cual el licitante, manifieste bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad Mexicana.



LOTERÍA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES

SUBGERENCIA DE INTENDENCIA Y MANTENIMIENTO

DEPARTAMENTO DE OBRAS Y PROYECTOS

Licitación Pública Nacional N°LPN/LOTENAL/GSG/ 006750002/001/2011

II.11.3 (Documento 3) Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones que deriven de los actos del presente procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones, aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto, así como el correo electrónico para las notificaciones, que en su caso, se llegaren a formular.

II.11.4 (Documento 4) Escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 51 y 78 de la Ley.

II.11.5 (Documento 5) Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía tratándose de personas físicas; y Tratándose de persona morales, copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía del representante legal.

II.11. 6 (Documento 6) Escrito bajo protesta de decir verdad, mediante el cual el representante de la persona moral, manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer por sí o por su representada, debiendo contener los datos siguientes:

De la persona moral:

- Clave de Registro Federal de Contribuyentes;
- Denominación o razón social;
- Descripción del objeto social de la empresa;
- Relación de los nombres de los accionistas; y
- Número y fecha de las escrituras públicas, en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público y los datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

Del representante:

- Nombre del Apoderado;
- Número y fecha de los instrumentos notariales, de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público.

II.11.7 (Documento 7) Declaración de integridad, mediante la cual los licitantes manifiesten bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos, o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la LOTENAL, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes.

II.12 Documentación técnica y económica de la proposición.

La proposición deberá presentarse en idioma español y dirigida a la LOTENAL/Dirección de Administración/Lic. Hiroshi Gorozpe Tanamachi, Gerente de Servicios Generales.



LOTERÍA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES

SUBGERENCIA DE INTENDENCIA Y MANTENIMIENTO

DEPARTAMENTO DE OBRAS Y PROYECTOS

Licitación Pública Nacional N°LPN/LOTENAL/GSG/ 006750002/001/2011

En caso de que los equipos de instalación permanente requieran folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad de los mismos, éstos podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes, acompañados de una traducción simple al español.

Los documentos que los licitantes deberán integrar a su proposición son los siguientes:

II.12.1 (Documento 8) Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de conocer el sitio de realización de los trabajos.

Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que conoce el sitio donde se llevarán a cabo los trabajos relativos a **LA REMODELACIÓN DE PISOS NIVELES 4, 5, 6 Y 7 DEL EDIFICIO EL MORO; DE LOS NIVELES 1, 2 Y 3 DEL EDIFICIO JALISCO; DE LOS NIVELES P.B. Y 1 DEL EDIFICIO EDISON Y DEL EDIFICIO DE LA BODEGA AMADO NERVO** y sus condiciones ambientales; de haber considerado las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares de construcción que el ARCOYST les hubiere proporcionado, así como las características referentes al grado de dificultad de los trabajos a desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico, por lo que no podrán invocar su desconocimiento o solicitar modificaciones al contrato por este motivo; así mismo, estar conforme de ajustarse a las leyes y reglamentos aplicables, a los términos de la convocatoria, sus anexos y las modificaciones que, en su caso, se hayan efectuado al modelo de contrato.

II.12.2 (Documento 9) Descripción de la planeación integral que el licitante propone para la realización de los trabajos, incluyendo el procedimiento constructivo para la ejecución de los trabajos, la cual deberá presentarse en 2 (dos) apartados:

a) De planeación integral.

El Licitante deberá describir la metodología y la o las estrategia(s) que propone utilizar y aplicar en el proceso de planeación, ejecución, dirección y control de la obra, para hacer factible la ejecución total de los trabajos en el plazo establecido por la LOTENAL, debiendo considerar las características, magnitud y complejidad de los trabajos objeto de la presente licitación.

Aspecto técnico y administrativo:

Se deberá describir la metodología y estrategias que utilizará y aplicará en la ejecución de los trabajos, incluyendo los elementos del proceso de administración en obra, tales como: la organización y logística de traslado del personal, maquinaria y equipo de construcción, suministro de materiales y equipo de instalación permanente, entre otros aspectos; la estrategia que aplicará en la ejecución de los trabajos y supervisión, elaboración y trámite de los documentos de pago, así como el control y dirección de la obra, determinando la cantidad y distribución de frentes de trabajo, clasificados por área, identificando la especialidad, tomando como base los diferentes cuerpos y niveles, de manera congruente con el programa de ejecución general de los trabajos, hasta el finiquito de los mismos.



LOTERÍA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES

SUBGERENCIA DE INTENDENCIA Y MANTENIMIENTO

DEPARTAMENTO DE OBRAS Y PROYECTOS

Licitación Pública Nacional N°LPN/LOTENAL/GSG/ 006750002/001/2011

Para el desarrollo de la planeación, el licitante deberá considerar cuando menos las actividades que adelante se establecen de manera enunciativa más no limitativa, considerando que su desarrollo esté directamente vinculado con el objeto de los trabajos, es decir que sea congruente con las características, complejidad y magnitud de la obra objeto de la Licitación.

- Actividades preliminares en campo.
- Levantamiento físico del estado actual.
- Organización de personal técnico-administrativo en campo y soporte de sus oficinas centrales.
- Señalar la forma en que incorporará e intervendrán en la obra, los profesionales técnicos que conformen su plantilla.
- Elaboración del programa de red de actividades con ruta crítica.
- Implementación del sistema para seguimiento y control efectivo de la obra.
- Implementación del plan de calidad para el aseguramiento y control de materiales y procesos constructivos.
- Procuración de los servicios para la ejecución de los trabajos (agua, luz, teléfono y en general cualquier servicio que requiera la obra).
- Implementación de sistemas de comunicación.
- Implementación del plan de seguridad e higiene.
- Plan de abastecimientos de equipos de instalación permanente.

En la planeación integral deberá señalar la forma en que incorporará e intervendrán en la obra, los técnicos que conformen la plantilla que proponga.

b) Del procedimiento constructivo para la ejecución de los trabajos.

Considerando lo determinado en la Planeación Integral, el licitante describirá las actividades que proponga aplicar en la ejecución de los trabajos de **LA REMODELACIÓN DE LOS NIVELES 4, 5, 6 Y 7 DEL EDIFICIO EL MORO; DE LOS NIVELES 1, 2 Y 3 DEL EDIFICIO JALISCO; DE LOS NIVELES P.B. Y 1 DEL EDIFICIO EDISON Y DEL EDIFICIO DE LA BODEGA AMADO NERVO** considerando, entre otros, los siguientes aspectos:

- Revisión del estado actual de los pisos y el inmueble.
- Ejecución de trabajos de adaptación.

A efecto de que el licitante demuestre el grado de conocimiento, su capacidad técnica y experiencia de la obra a ejecutar, de haber ejecutado obras similares en magnitud y complejidad a la objeto de esta Licitación, y que la LOTENAL pueda evaluar estos aspectos, el licitante deberá describir de manera detallada, las actividades que constituyen el procedimiento constructivo que empleará en **LA REMODELACIÓN DE LOS NIVELES 4, 5 6 Y 7 DEL EDIFICIO EL MORO; DE LOS NIVELES 1, 2 Y 3 DEL EDIFICIO JALISCO; DE LOS NIVELES P.B. Y 1 DEL EDIFICIO EDISON Y DEL EDIFICIO DE LA BODEGA AMADO NERVO** considerando las actividades y subactividades incluidas en el catálogo correspondiente, guardando congruencia con las actividades precedentes, subsecuentes y en su caso, simultáneas, establecidas en el



LOTERÍA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES

SUBGERENCIA DE INTENDENCIA Y MANTENIMIENTO

DEPARTAMENTO DE OBRAS Y PROYECTOS

Licitación Pública Nacional N°LPN/LOTENAL/GSG/ 006750002/001/2011

Programa de Ejecución General de los Trabajos, considerando en su caso las restricciones técnicas que procedan conforme al proyecto.

II.12.3 (Documento 10) Esquema financiero propuesto por el licitante.

El licitante deberá explicar el o los mecanismos que aplicará para garantizar que contará con los recursos económicos suficientes y oportunos, para hacer frente a los compromisos que contraiga con motivo de la ejecución de los trabajos materia de la presente Licitación, estableciendo con claridad si corresponde a su capital de trabajo o se complementaran utilizando como respaldo una línea de crédito autorizada por una institución financiera.

Para tal efecto, deberá presentar una tabla financiera en la que se establezca la amortización programada correspondiente, el cual deberá ser congruente con el programa de ejecución general de los trabajos conforme al presupuesto total con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado propuesto.

II.12.4 (Documento 11) Relación y currículo de cada uno de los profesionales técnicos que serán responsables en campo y gabinete, de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, considerando todas sus fases y etapas.

El personal que el licitante proponga como responsable de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, deberá acreditar la experiencia de conformidad con lo solicitado en el documento 12 de la presente convocatoria.

El licitante ganador deberá acreditar que el Superintendente de Construcción propuesto, cuenta con firma electrónica avanzada, mediante copia simple de la constancia expedida por autoridad certificadora, a efecto de que se lleve a cabo su alta en la bitácora electrónica que se implemente en la obra.

Para efectos de los trabajos de remodelación de la presente Licitación, se considerará como acreditable la experiencia en proyectos de naturaleza similar ó de mayor complejidad.

El currículo de los profesionales que intervendrán deberá estar debidamente firmados en la última hoja y rubricados al margen por el profesionalista de que se trate.

II.12.5 (Documento 12) Documentos que acrediten la experiencia y capacidad técnica en trabajos similares con la identificación de los realizados por el licitante y su personal.

Se acreditará con la relación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, en los que sea comprobable su participación, conteniendo los datos siguientes:

El nombre de la contratante, descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas y reales de terminación, las que deberán corresponder a



LOTERÍA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES

SUBGERENCIA DE INTENDENCIA Y MANTENIMIENTO

DEPARTAMENTO DE OBRAS Y PROYECTOS

Licitación Pública Nacional N°LPN/LOTENAL/GSG/ 006750002/001/2011

las ejecutadas o se encuentren en proceso, dentro de un lapso no mayor a los últimos cinco años.

La información que se describa en el anexo, deberá soportarse con la documentación siguiente:

Para obras en proceso, mediante copia simple del contrato.

Para obras terminadas, con copia simple del contrato, el acta de recepción física de los trabajos y el documento en el que conste el finiquito; en caso de que aún no se formalice el finiquito, deberá presentar escrito en el que exponga las razones que lo motiven y el soporte documental correspondiente.

Para la acreditación de la experiencia y capacidad técnica, en trabajos similares, deberá cumplir con los criterios de características, complejidad y magnitud que se establecen en el documento 12 de la presente convocatoria.

De conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 36 de la Ley, en todos los casos, se dará preferencia a la especialidad, experiencia, capacidad técnica de los licitantes, así como aquellos contratistas que tengan un historial de cumplimiento satisfactorio de los contratos sujetos a la Ley. De igual forma, este criterio será aplicable a los licitantes que presenten propuestas conjuntas.

Las obras que no cuenten con lo solicitado en este apartado, se considerará que no acreditan experiencia.

II.12.6 (Documento 13) Manifestación de subcontratación.

Escrito mediante el cual, el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que no subcontratará la obra ó parte de la misma.

II.12.7 (Documento 14) Documentos que acrediten la capacidad financiera.

El licitante deberá entregar en copia simple y legible, los documentos siguientes:

Estados financieros dictaminados o no, de los últimos dos ejercicios fiscales (2009 y 2010) y la del ejercicio actual (2011) con una antigüedad no mayor a 60 días de la fecha de presentación y apertura de proposiciones, que deberán contener por lo menos Balance General y Estado de Resultados.

Declaraciones fiscales de los ejercicios (2009 y 2010), así como las parciales de 2011.

Comparativo de razones financieras básicas, conforme al formato referente que se entrega **(Anexo 5)**.

Cédula Profesional del Contador Público que auditó los Estados Financieros por ejercicio fiscal solicitado.

Para empresas de nueva creación, deberán presentar los documentos referidos en el presente numeral, en los casos que resulten aplicables.

En el caso de que el licitante utilice recursos contratados para adicionarlos a su capital neto de trabajo, se verificará que lo acredite mediante escrito.



LOTERÍA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES

SUBGERENCIA DE INTENDENCIA Y MANTENIMIENTO

DEPARTAMENTO DE OBRAS Y PROYECTOS

Licitación Pública Nacional N°LPN/LOTENAL/GSG/ 006750002/001/2011

II.12.8 (Documento 15) Relación de maquinaria y equipo de construcción

El licitante integrará la relación de la maquinaria y equipo de construcción, en su caso, indicando si son de su propiedad, arrendados con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales, así como la fecha en que se dispondrá de estos insumos en el sitio de los trabajos conforme al programa presentado; tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendado, con o sin opción a compra, deberá presentarse carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad.

II.12.9 (Documento 16) Datos básicos de costos del personal a utilizar, integrando el análisis, cálculo e integración del factor de salario real.

El licitante integrará los datos básicos del costo de personal y en la integración del factor de salario real los datos para realizar el cálculo del factor de salario real, conforme a lo previsto en los artículos 191 y 192 del Reglamento, y en lo conducente en la Ley Federal del Trabajo, la Ley del Seguro Social, la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores o de los contratos colectivos de trabajo en vigor, así como en los Reglamentos de la Ley del Seguro Social, adjuntando el tabulador de salarios base de mano de obra por jornada diurna de ocho horas e integración de los salarios.

II.12.10 (Documento 17) Relación y análisis de los costos unitarios básicos de los materiales y equipo de instalación permanente que se requieren para la ejecución de los trabajos

El Licitante integrará la relación y análisis de costos unitarios básicos de los materiales y equipo de instalación permanente que serán utilizados para el desarrollo de la obra, indicando el costo unitario de adquisición, carga, descarga, fletes y almacenamiento.

II.12.11 (Documento 18) Listado de insumos

El Licitante integrará el listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición, agrupando por los materiales y equipo de instalación permanente, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción, con la descripción y especificaciones técnicas de cada uno de ellos, indicando las cantidades a utilizar, sus respectivas unidades de medición y sus importes.

II.12.12 (Documento 19) Análisis, cálculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción.

El licitante deberá considerar éstos para efectos de evaluación, costos y rendimientos de máquinas y equipos nuevos, en su caso.

II.12.13 (Documento 20) Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos.



LOTERÍA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES

SUBGERENCIA DE INTENDENCIA Y MANTENIMIENTO

DEPARTAMENTO DE OBRAS Y PROYECTOS

Licitación Pública Nacional N°LPN/LOTENAL/GSG/ 006750002/001/2011

El licitante integrará los gastos indirectos generales que podrán tomarse en consideración para integrar el costo indirecto y que pueden aplicarse indistintamente a la administración de oficinas centrales o a la administración de oficinas de campo o ambas, según el caso.

II.12.14 (Documento 21) Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento.

El licitante deberá incluir los gastos derivados por la inversión de recursos propios o contratados, que realice el contratista para dar cumplimiento al programa de erogaciones calendarizadas y valorizadas de ejecución general de los trabajos por periodos conforme al catálogo de conceptos, en caso de recursos contratados, los deberá respaldar mediante escrito emitido por la Institución Financiera, que en su caso haya considerado en la acreditación de la capacidad financiera.

II.12.15 (Documento 22) Utilidad propuesta por el licitante.

El licitante integrará el monto y porcentaje propuesto como cargo por utilidad, en el cual deberá haber considerado las deducciones correspondientes al Impuesto Sobre la Renta (ISR), y a la participación de los trabajadores en las utilidades (PTU).

II.12.16 (Documento 23) Análisis de cargos adicionales.

El licitante integrará el porcentaje propuesto como cargo adicional, conforme a lo dispuesto por el artículo 220, del Reglamento.

II.12.17 (Documento 24) Análisis del total de los precios unitarios.

El licitante integrará la totalidad de los precios unitarios de todos y cada uno de los conceptos de trabajo, determinados y estructurados con costos directos, dentro del cual se debe considerar la mano de obra y equipo con sus correspondientes rendimientos, consumos y costos, los costos indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales.

II.12.18 (Documento 25) Catálogo de conceptos.

El licitante integrará el precio con número y letra de cada uno de los conceptos, de los importes por partidas de los trabajos y monto total sin I: V. A. de la proposición. Este documento constituye el presupuesto total de los trabajos que servirá para formalizar el contrato correspondiente.

II.12.19 (Documento 26) Programa de erogaciones calendarizado semanalmente de ejecución general de los trabajos conforme al catálogo de conceptos.

Éste deberá contener la programación de los conceptos en partidas y representada en forma gráfica, mediante diagrama de barras, indicando las fechas de inicio y término y duración de cada concepto en los que se realizarán los trabajos.

II.12.20 (Documento 27) Programas de erogaciones calendarizados y cuantificados en partidas de utilización semanal para los siguientes rubros:



LOTERÍA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES

SUBGERENCIA DE INTENDENCIA Y MANTENIMIENTO

DEPARTAMENTO DE OBRAS Y PROYECTOS

Licitación Pública Nacional N°LPN/LOTENAL/GSG/ 006750002/001/2011

- a. De la mano de obra.
- b. De la maquinaria y equipo para construcción, identificando su tipo y características, en su caso.
- c. De los materiales y equipos de instalación permanente expresados en unidades convencionales y volúmenes requeridos, en su caso.
- d. De utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos. La plantilla que relacione el licitante deberá ser coincidente con los currículos que se integran. No deberá incluirse personal de oficinas centrales.

II.12.21 (Documento 28) Carta Compromiso de la proposición indicando el monto total de su propuesta desglosando el Impuesto al valor agregado, así como el plazo de ejecución de los trabajos.

II.13 Criterios para la evaluación de las proposiciones y la adjudicación del contrato.

La LOTENAL, Analizará y evaluará las proposiciones, tanto técnicas como económicas, utilizando el mecanismo de evaluación binario, bajo los siguientes criterios:

II.13.1 Generales.

Que se cumpla cuantitativa y cualitativamente con la documentación, información y requisitos solicitados en las presentes bases del procedimiento por Licitación.

El contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resulta que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos de la LOTENAL, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

II.13.2 De los estados financieros

Que el capital de trabajo del licitante cubra el financiamiento de los trabajos a realizar en los primeros 30 días de ejecución de los trabajos, de acuerdo a las cantidades y plazos considerados en su análisis financiero.

Que el licitante tenga capacidad para pagar sus obligaciones.

El grado en que el licitante depende del endeudamiento y la rentabilidad de la empresa.



LOTERÍA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES

SUBGERENCIA DE INTENDENCIA Y MANTENIMIENTO

DEPARTAMENTO DE OBRAS Y PROYECTOS

Licitación Pública Nacional N°LPN/LOTENAL/GSG/ 006750002/001/2011

II.13.3 De la evaluación técnica:

Que cada documento contenga toda la información solicitada.

Que los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección y supervisión de los trabajos, cuenten con la experiencia y capacidad necesaria para llevar la adecuada administración de los mismos.

Que los licitantes cuenten con la maquinaria y equipo de construcción adecuado, en su caso, suficiente y necesario, sea o no propio, para desarrollar los trabajos que se convocan.

Que la planeación integral propuesta por el licitante para el desarrollo y organización de los trabajos, sea congruente con las características, complejidad y magnitud de los mismos.

Que el procedimiento constructivo descrito por el licitante demuestra que éste conoce los trabajos a realizar y que tiene la capacidad y la experiencia para ejecutarlos satisfactoriamente; dicho procedimiento debe ser acorde con el programa de ejecución, considerado en su proposición.

Que el programa de ejecución de los trabajos corresponda al plazo establecido por la convocante.

Los programas específicos cuantificados y calendarizados de suministros y utilización, sean congruentes con el programa calendarizado de ejecución general de los trabajos.

Que los programas de suministro y utilización de materiales, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción, en su caso sean congruentes con los consumos y rendimientos considerados por el licitante y con el procedimiento constructivo a realizar.

Que los suministros sean congruentes con el programa de ejecución general, en caso de que se requiera de equipo de instalación permanente.

Que los insumos propuestos por el licitante correspondan a los períodos presentados en los programas.

Que la maquinaria y equipo de construcción en su caso sean los adecuadas, necesarios y suficientes para ejecutar los trabajos objeto de la Licitación, y que los datos coincidan con el listado de maquinaria y equipo presentado por el licitante.

Que las características y capacidad de la maquinaria y equipo de construcción, en su caso, considerada por el licitante sean las adecuadas para desarrollar el trabajo en las condiciones particulares donde deberá ejecutarse y que sean congruentes con el procedimiento de construcción propuesto por el contratista o con las restricciones técnicas, cuando la dependencia o entidad fije un procedimiento.



LOTERÍA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES

SUBGERENCIA DE INTENDENCIA Y MANTENIMIENTO

DEPARTAMENTO DE OBRAS Y PROYECTOS

Licitación Pública Nacional N°LPN/LOTENAL/GSG/ 006750002/001/2011

Que en la maquinaria y equipo de construcción, en su caso, los rendimientos de éstos sean considerados como nuevos, para lo cual se deberán apoyar en los rendimientos que determinen los manuales de los fabricantes respectivos, así como las características ambientales de la zona donde vayan a realizarse los trabajos.

Que en el consumo de material por unidad de medida, determinado por el licitante para el concepto de trabajo en que intervienen, se consideren los desperdicios, mermas y, en su caso los usos de acuerdo con la vida útil del material de que se trate.

Que las características, especificaciones y calidad de los materiales y equipos de instalación permanente en su caso, sean las requeridas en las normas de calidad y especificaciones generales y particulares de construcción establecida en la convocatoria de la Licitación.

Que el personal administrativo, técnico y de obra sea el adecuado y suficiente para ejecutar los trabajos.

Que los rendimientos considerados se encuentren dentro de los márgenes razonables y aceptables de acuerdo con el procedimiento constructivo propuesto por el licitante, así como las condiciones ambientales de la zona y las características particulares bajo las cuales deben realizarse los trabajos.

Que se hayan considerado los trabajadores de la especialidad requerida para la ejecución de los trabajos.

II.13.4 En la evaluación económica se considera lo siguiente:

Que cada documento contenga toda la información solicitada.

Que los precios a costo directo de los insumos propuestos por el licitante sean aceptables, es decir, que sean menores, iguales o no rebasen considerablemente el presupuesto de obra elaborado previamente por la convocante. Dicho presupuesto deberá considerar las condiciones vigentes en el mercado nacional o de la zona o región en donde se ejecutarán los trabajos, considerando los precios de manera individual o como inciden en su totalidad en la propuesta económica.

II.13.5 Del presupuesto de obra:

Que en todos y cada uno de los conceptos que lo integran se establezca el importe del precio unitario.

Que los importes de los precios unitarios sean anotados con número y con letra, los cuales deben ser coincidentes entre sí y con sus respectivos análisis; en caso de diferencia, deberá prevalecer el que coincida con el análisis de precio unitario correspondiente o el consignado con letra.



LOTERÍA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES

SUBGERENCIA DE INTENDENCIA Y MANTENIMIENTO

DEPARTAMENTO DE OBRAS Y PROYECTOS

Licitación Pública Nacional N°LPN/LOTENAL/GSG/ 006750002/001/2011

Que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correctamente, en el caso de que una o más tengan errores, se efectuarán las correcciones correspondientes por parte de la convocante. El monto correcto, será el que se considerará para el análisis comparativo de las proposiciones.

II.13.6 Del análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, se verificará que se haya realizado de acuerdo con lo establecido en el Reglamento, revisándose que:

Que los análisis de los precios unitarios estén estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales.

Que los costos directos se integren con los correspondientes a materiales, equipo de instalación permanente, en su caso, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción.

Que los precios básicos de adquisición de los materiales considerados en los análisis correspondientes, se encuentren dentro de los parámetros de precios vigentes en el mercado.

Que los costos básicos de la mano de obra se hayan obtenido aplicando los factores de salario real a los sueldos y salarios de los técnicos y trabajadores, conforme a lo establecido en los artículos 190, 191 y 192 del Reglamento.

Que el cargo por el uso de herramienta menor se encuentre incluido, bastando para tal efecto que se haya determinado aplicando un porcentaje sobre el monto de mano de obra requerida para la ejecución del concepto de trabajo de que se trate.

Que los costos horarios por la utilización de la maquinaria y equipo de construcción en su caso, se hayan determinado por hora efectiva de trabajo, debiendo analizarse para cada máquina o equipo, incluyendo, cuando sea el caso, los accesorios que tenga integrados.

II.13.7 De los análisis de costos directos se verificará que se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en el Reglamento, considerando lo siguiente:

Que los costos de los materiales considerados por el licitante, sean congruentes con la relación de los costos básicos y con las normas de calidad especificadas en la convocatoria a la Licitación.

Que los costos de la mano de obra considerados por el licitante, sean congruentes con el tabulador de los salarios y con los costos reales que prevalezcan en la zona donde se ejecutarán los trabajos.

Que los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción en su caso, se hayan determinado con base en el precio y rendimiento de éstos considerados como nuevos, para lo cual se tomarán como máximos los rendimientos que determinen los manuales de los fabricantes respectivos, así como las características ambientales de la zona donde vayan a realizarse los trabajos.



LOTERÍA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES

SUBGERENCIA DE INTENDENCIA Y MANTENIMIENTO

DEPARTAMENTO DE OBRAS Y PROYECTOS

Licitación Pública Nacional N°LPN/LOTENAL/GSG/ 006750002/001/2011

II.13.8 De los análisis de costos indirectos se verificará que se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en el Reglamento, considerando además que:

Que el análisis se haya valorizado y desglosado por conceptos con su importe correspondiente, anotando el monto total y su equivalente porcentual sobre el monto del costo directo.

Que para el análisis de los costos indirectos se hayan considerado adecuadamente los correspondientes a las oficinas centrales del licitante, los que comprenderán únicamente los necesarios para dar apoyo técnico y administrativo a la superintendencia del contratista encargado directamente de los trabajos y los de campo necesarios para la dirección, supervisión y administración de la obra.

Que no se haya incluido algún cargo que, por sus características o conforme a la convocatoria de la Licitación, deba pagarse aplicando un precio unitario específico.

Del análisis y cálculo del costo financiero se verificará que se haya determinado, considerando que:

Que los ingresos durante el ejercicio del contrato y del pago de las estimaciones, consideren la periodicidad y su plazo de trámite y pago.

Que el costo del financiamiento esté representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos.

Que la tasa de interés aplicable esté definida con base en un indicador económico específico (Tasa de Interés Interbancario (TIIE), Tasa Interbancaria Promedio (TIP) o Costo Porcentual Promedio (CPP).

Que el costo del financiamiento sea congruente con el programa de ejecución valorizado con montos mensuales.

Que la mecánica para el análisis y cálculo del costo por financiamiento empleada por el licitante sea congruente con lo que se establezca en la presente convocatoria.

Que el cálculo por utilidad fijado por el licitante se encuentre de acuerdo a lo previsto en el Reglamento.

Que el importe total de la proposición sea congruente con todos los documentos que la integran.

Que los programas específicos de erogaciones de materiales, mano de obra y maquinaria y equipo de construcción y de instalación permanente, en su caso, sean congruentes con el programa de erogaciones de la ejecución general de los trabajos.



LOTERÍA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES

SUBGERENCIA DE INTENDENCIA Y MANTENIMIENTO

DEPARTAMENTO DE OBRAS Y PROYECTOS

Licitación Pública Nacional N°LPN/LOTENAL/GSG/ 006750002/001/2011

II.14 Causas expresas de desechamiento

II.14.1. Que el licitante no presente los escritos o manifestaciones requeridos en la convocatoria y que atienden el cumplimiento de la Ley y su Reglamento u ordenamientos de carácter general aplicables a la Administración Pública, a que refiere la fracción VIII del artículo 34 del Reglamento.

II.14.2. Que por la falta de información o documentos, la LOTENAL este imposibilitado para determinar la solvencia de las proposiciones;

II.14.3. Que Incumpla con los requisitos legales establecidos en la convocatoria;

II.14.4. Que la información o documentación proporcionada por los licitantes sea falsa y la LOTENAL lo acredite fehacientemente con la documentación idónea;

II.14.5. Se ubique al licitante, en alguno de los supuestos señalados en los artículos 51 y 78, penúltimo párrafo de la Ley;

II.14.6. Se compruebe que algún licitante haya acordado con otro u otros elevar el costo de los trabajos o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

II.14.7. Que el licitante haya omitido en su proposición dar cumplimiento a las indicaciones, aclaraciones, modificaciones a la convocatoria, así como a las respuestas derivadas de la(s) junta(s) de aclaración(es) que se haya(n) efectuado.

II.15 Causas por las que se podrá declarar desierta la Licitación.

II.15.1 Cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúna los requisitos establecidos en la convocatoria o los precios de los insumos no fueren aceptables.

II.15.2 Cuando no se reciba alguna proposición en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

II.15.3 Cuando los precios de las proposiciones presentadas no puedan ser pagadas por la LOTENAL.

II.16. Causas por las que se podrá cancelar la Licitación.

La LOTENAL podrá cancelar la Licitación a que se refiere la convocatoria, por caso fortuito o fuerza mayor; cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de contratar los trabajos o que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la Entidad. Tal determinación se notificará por escrito al licitante y al Órgano Interno de Control, en términos de lo previsto por el artículo 70 del Reglamento.



LOTERÍA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES

SUBGERENCIA DE INTENDENCIA Y MANTENIMIENTO

DEPARTAMENTO DE OBRAS Y PROYECTOS

Licitación Pública Nacional N°LPN/LOTENAL/GSG/ 006750002/001/2011

Cuando se presente alguna situación de caso fortuito o fuerza mayor, la LOTENAL se abstendrá de realizar pago alguno por tal motivo.

III. INFORMACIÓN PARA LA FIRMA DEL CONTRATO Y CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS.

III.1 Modelo de contrato.

Los licitantes que participen en la presente Licitación, estarán sujetos al Modelo de Contrato que forma parte de la documentación de esta convocatoria, cuyo contenido y alcance, cumple y está estructurado conforme a lo dispuesto por el artículo 46 de la Ley. Así mismo en caso de discrepancia entre la convocatoria a la Licitación y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la Convocatoria de conformidad con lo dispuesto en el penúltimo párrafo del artículo 79 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas

III.2 Firma del contrato.

La firma del contrato se llevará a cabo dentro de los quince días naturales posteriores a la emisión del fallo, en un horario de 9:00 a 15:00 horas, en la oficina que ocupa el Departamento de Obras y Proyectos, sita en Plaza de la Reforma No. 1. Col. Tabacalera, México Distrito Federal C.P. 06037.

El licitante **a quien se le haya adjudicado el contrato**, se obliga a lo siguiente:

- a) A firmar el contrato en la fecha, hora y lugar establecida en el presente numeral, apercibido de que si no lo firma, por causas imputables a él, será sancionado en términos de lo dispuesto por el artículo 78, fracción I de la Ley.
- b) A que, previa la firma del contrato, presentará para cotejo original o copia certificada de los documentos siguientes:
 - Tratándose de persona moral, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, o
 - Tratándose de persona física, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio en el territorio nacional.
- c) Firmar la totalidad de los documentos que integran la proposición.

Así también previo a la firma del contrato deberá cumplir con lo siguiente:



LOTERÍA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES
SUBGERENCIA DE INTENDENCIA Y MANTENIMIENTO
DEPARTAMENTO DE OBRAS Y PROYECTOS

Licitación Pública Nacional N°LPN/LOTENAL/GSG/ 006750002/001/2011

Los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato, presentará documento expedido por el SAT, en el que se emita **opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales**.

Para efectos de lo anterior, los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato, deberán solicitar la opinión sobre el cumplimiento de obligaciones conforme a lo siguiente:

A efecto de cumplir con lo dispuesto por el artículo 32 D, del Código Fiscal de la Federación y a lo establecido en la regla I.2.1.15 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2010, o aquella que en el futuro la sustituya, cuando el monto de la contratación exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA, el licitante al que se le adjudique el contrato, deberá presentar en el ARCOYST, el “**Acuse de Recepción**” con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión prevista en la regla I.2.1.15 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2010, o aquella que en el futuro la sustituya, cumpliendo con lo siguiente:

- ✓ Realizar la consulta de opinión ante el SAT, a través de internet en la página del SAT, en la opción “Mi portal” preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que tenga conocimiento del fallo o adjudicación correspondiente.
- ✓ Incluir en la solicitud de opinión al SAT, el correo electrónico cgaranda@lotenal.gob.mx para que el SAT envíe el “acuse de respuesta”, tanto al solicitante como al área convocante.
- ✓ El “**acuse de recepción**” que entregue **la persona física o moral** con quien se vaya a celebrar el contrato, deberá requerirse previo a la formalización de cada contrato, aun cuando éstos provengan de un mismo procedimiento de contratación.
- ✓ El “acuse de recepción” que emite el SAT al momento de solicitar el cumplimiento de las obligaciones fiscales, sólo será exigible **a las personas que resulten** adjudicadas.
- ✓ No se requerirá la solicitud de opinión al SAT en el caso de que el contrato sea sujeto de modificaciones.
- ✓ La formalización del contrato deberá llevarse a cabo en los plazos previstos en la convocatoria, considerando lo dispuesto en el artículo 47, de la Ley, y en ningún caso quedará supeditada a la emisión de la opinión del SAT.
- ✓ En el supuesto de que el SAT emita respuesta en sentido negativo o desfavorable para el contratista con quien ya se formalizó un contrato, la LOTENAL deberá cumplirlo hasta su terminación, por lo tanto la presunta **omisión** no será motivo para retener pagos debidamente devengados por el contratista ni para terminar anticipadamente o rescindir administrativamente el contrato.
- ✓ Si el ARCOYST previo a la formalización del contrato, recibe del SAT el “acuse de respuesta” de la solicitud en el que se emita una opinión en sentido negativo **sobre las obligaciones fiscales de la persona física o moral** que resultó **adjudicada**, se **abstendrá de formalizar y procederá a remitir** a la Secretaría de la Función Pública la documentación de los



LOTERÍA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES

SUBGERENCIA DE INTENDENCIA Y MANTENIMIENTO

DEPARTAMENTO DE OBRAS Y PROYECTOS

Licitación Pública Nacional N°LPN/LOTENAL/GSG/ 006750002/001/2011

hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de formalización del contrato, por causas imputables al adjudicado.

El licitante ganador, se obliga a firmar el contrato respectivo en la fecha establecida, apercibido de que si no lo firma, por causas imputables a él, será sancionado en términos del artículo 78, fracción I de la Ley; así como a presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que acredite su existencia legal y las facultades del representante para suscribir el contrato correspondiente.

III.3 Porcentajes, forma y términos de las garantías que deben otorgarse.

III.3.1 De cumplimiento.

El licitante al que se le adjudique el contrato, se obliga a entregar garantía de cumplimiento a través de póliza de fianza expedida por una Institución Afianzadora autorizada, en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para tal efecto, a favor de la LOTENAL, en moneda nacional, conforme a lo siguiente:

La garantía de cumplimiento deberá ser entregada a la Entidad dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha en que el licitante a quien se le haya adjudicado el contrato reciba la notificación del fallo, pero invariablemente antes de la firma del contrato, a través de póliza de fianza que se entregara al contratista expedida por una Institución Afianzadora autorizada para tal efecto, en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, a favor de la **LOTERIA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA**, en moneda nacional, por el 10% (diez por ciento) del monto del contrato autorizado. (Importe total de su proposición económica).

Para el presente procedimiento, las obligaciones contractuales serán indivisibles, por lo cual la LOTENAL, en caso de incumplimiento por parte del Contratista que de lugar a la rescisión del contrato, aplicará la garantía de cumplimiento de manera total al monto de las obligaciones incumplidas.

Cuando la forma de garantía sea mediante fianza, deberá observarse lo dispuesto en el artículo 98, fracción I del Reglamento.

III.3.2 De los defectos que resultaren de los trabajos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido.

Concluidos los trabajos, el contratista se obliga a responder de los defectos que resultaren en los mismos, de los vicios ocultos o cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en la legislación aplicable, para tal efecto los trabajos se garantizarán durante un plazo de doce meses por el cumplimiento de las obligaciones a que se refiere el párrafo anterior, por lo que previamente a la recepción de los trabajos, los contratistas a su elección, deberán constituir fianza por el equivalente al diez por ciento del monto total ejercido de los trabajos: presentar una carta de crédito irrevocable por el equivalente al cinco por ciento del monto total ejercido de los



LOTERÍA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES

SUBGERENCIA DE INTENDENCIA Y MANTENIMIENTO

DEPARTAMENTO DE OBRAS Y PROYECTOS

Licitación Pública Nacional N°LPN/LOTENAL/GSG/ 006750002/001/2011

trabajos, o bien, aportar recursos líquidos por una cantidad equivalente al cinco por ciento del mismo monto en fideicomisos especialmente constituidos para ello.

Cuando la forma de garantía sea mediante fianza, deberá observarse lo dispuesto en el artículo 98, fracción I del Reglamento.

III.4 Procedimiento de ajuste de costos.

Cuando a partir de la presentación de la propuesta ocurran circunstancias de orden económico no previstas en el contrato que determinen un aumento o reducción en los costos de los insumos que intervengan en los trabajos aún no ejecutados conforme al programa pactado, el ajuste de costos se realizará mediante el procedimiento de revisión de cada uno de los precios del contrato, de conformidad con lo establecido en los **artículos 56, 57, fracción I y 58 de la Ley**. Las estimaciones que resulten del ajuste señalado se formularán por separado y con independencia de las correspondientes a la obra ejecutada y en su caso a las de las modificaciones al contrato.

El ajuste de costos directos se llevará a cabo mediante la revisión de cada uno de los precios unitarios del contrato para obtener el ajuste, el procedimiento de ajuste de costos en moneda nacional no podrá ser modificado durante la vigencia del contrato.

Los precios originales de los insumos considerados por el licitante, deberán ser los que prevalezcan al momento de la presentación y apertura de las proposiciones y no podrán modificarse o sustituirse por alguna variación que ocurra entre la fecha de su presentación y el último día del mes en que se presentó.

III.5 Bitácora

La comunicación con el Licitante Adjudicado para la ejecución de los trabajos será a través de la Bitácora Electrónica y deberá considerar todo lo necesario para su uso.

IV. INFORMACIÓN SOBRE CONTROVERSIAS Y TRANSPARENCIA.

IV.1 Inconformidades y controversias.

Los licitantes podrán interponer inconformidad ante la SFP por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la presente convocatoria que contiene las bases de participación en la presente Licitación, presentándola ante el Órgano Interno de Control en la LOTENAL, directamente en el Área de Quejas y Responsabilidades de dicho Órgano, cuyas oficinas se ubican en Av. Plaza de la República No. 117, Col. Tabacalera. Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06037 en días hábiles, dentro del horario de 9:00 a 14:00 horas.

Lo anterior sin perjuicio de que los interesados previamente manifiesten ante el propio Órgano Interno de Control en "La LOTENAL", las irregularidades que a su juicio se hayan cometido en el procedimiento de adjudicación del contrato, a fin de que las mismas se



LOTERÍA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES

SUBGERENCIA DE INTENDENCIA Y MANTENIMIENTO

DEPARTAMENTO DE OBRAS Y PROYECTOS

Licitación Pública Nacional N°LPN/LOTENAL/GSG/ 006750002/001/2011

corrijan de resultar procedentes, lo que podrán realizar directamente en el Área de Responsabilidades y Quejas, en el domicilio y horario antes indicado.

Las controversias que se susciten entre el “La LOTENAL” y el Contratista con motivo del contrato que se celebre serán resueltas por los tribunales federales competentes en la materia, con asiento en la ciudad de México, D.F.

IV. 2 Nota Informativa para participantes de países miembros de la organización para la cooperación y el desarrollo económico (OCDE).

En cumplimiento al Oficio-Circular No. SACN/300/148/2003, de fecha 3 de septiembre de 2003, emitido por la Subsecretaría de Atención Ciudadana y Normatividad de la SFP, se adjunta a la convocatoria copia del anexo relativo a la nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. **(Anexo 6)**

IV.3 Encuesta de transparencia.

En cumplimiento al Programa Nacional de Combate a la Corrupción y Fomento a la Transparencia y Desarrollo Administrativo 2001-2006 publicado en el DOF el 22 de abril del 2002, se adjunta a la convocatoria, anexo de Encuesta de Transparencia. **(Anexo 7).**

GERENTE DE SERVICIOS GENERALES

LIC. HIROSHI GOROZPE TANAMACHI.



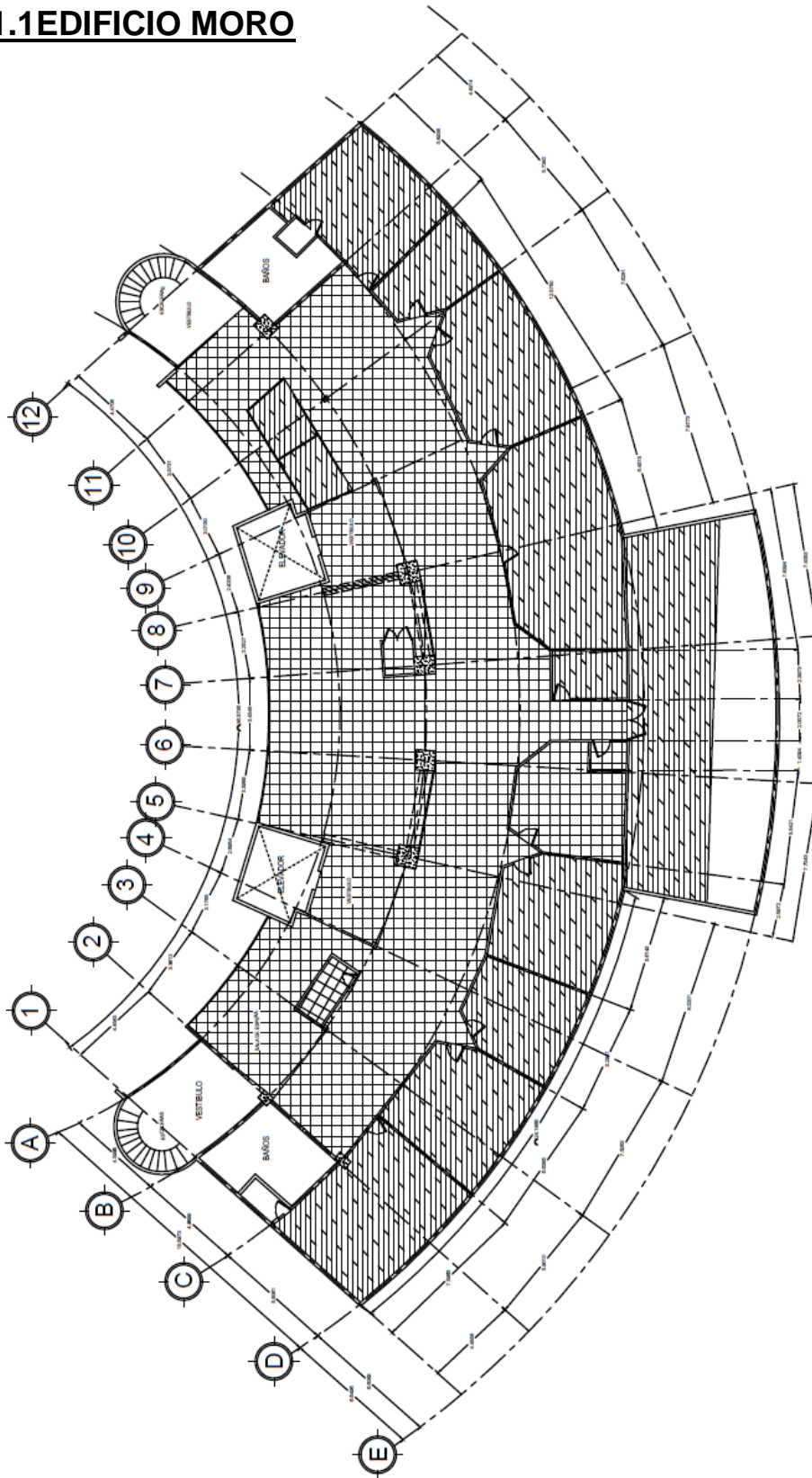
LOTERÍA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES
SUBGERENCIA DE INTENDENCIA Y MANTENIMIENTO
DEPARTAMENTO DE OBRAS Y PROYECTOS

Licitación Pública Nacional N°LPN/LOTENAL/GSG/ 006750002/001/2011

ANEXO 1

Croquis

1.1 EDIFICIO MORO



PLANTA ARQUITECTONICA; 4TO. PISO

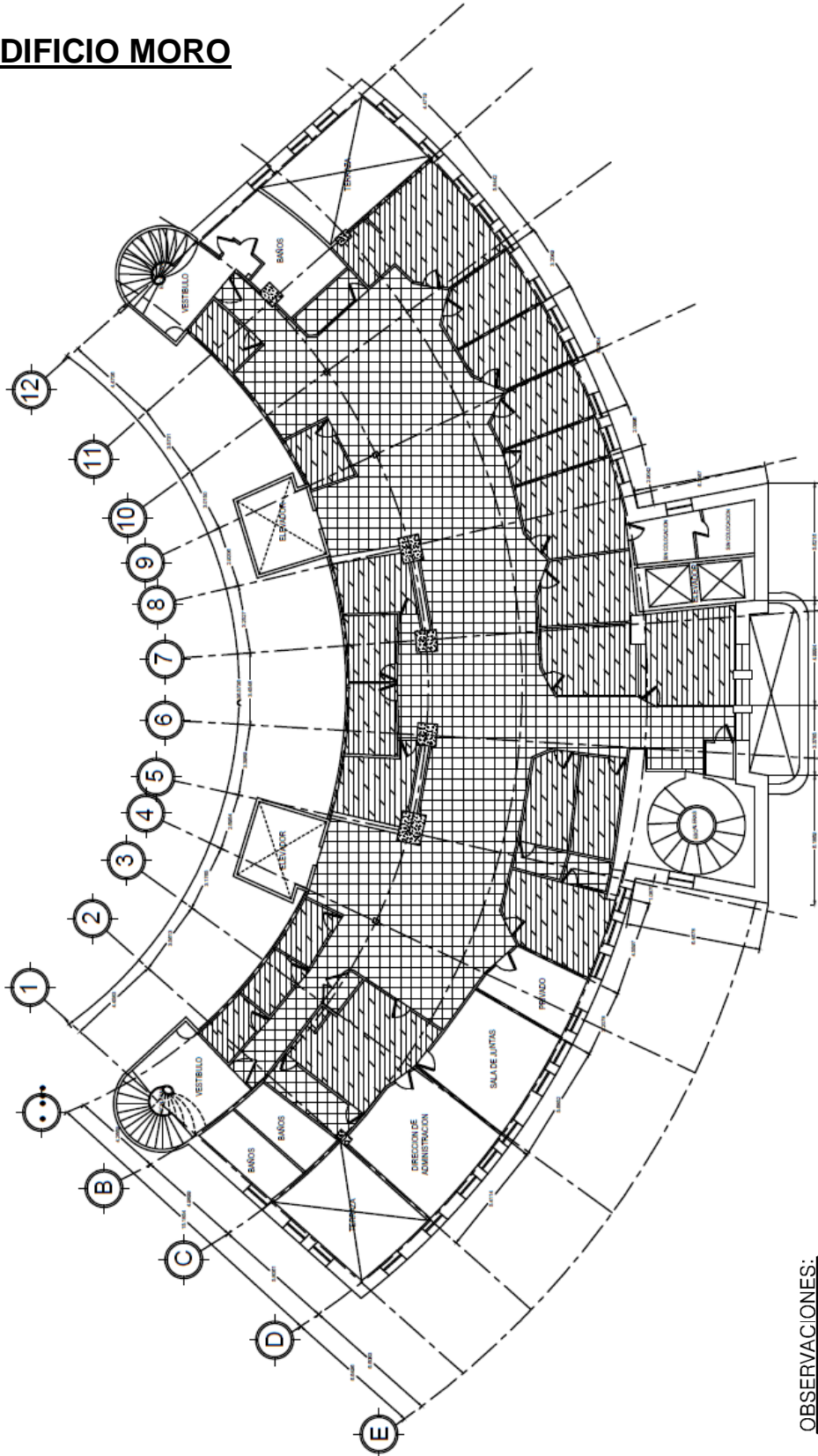
OBSERVACIONES:



PISO LAMINADO

PISO LOSETA DE CERAMICA

1.2 EDIFICIO MORO



PLANTA ARQUITECTONICA; 5TO. PISO

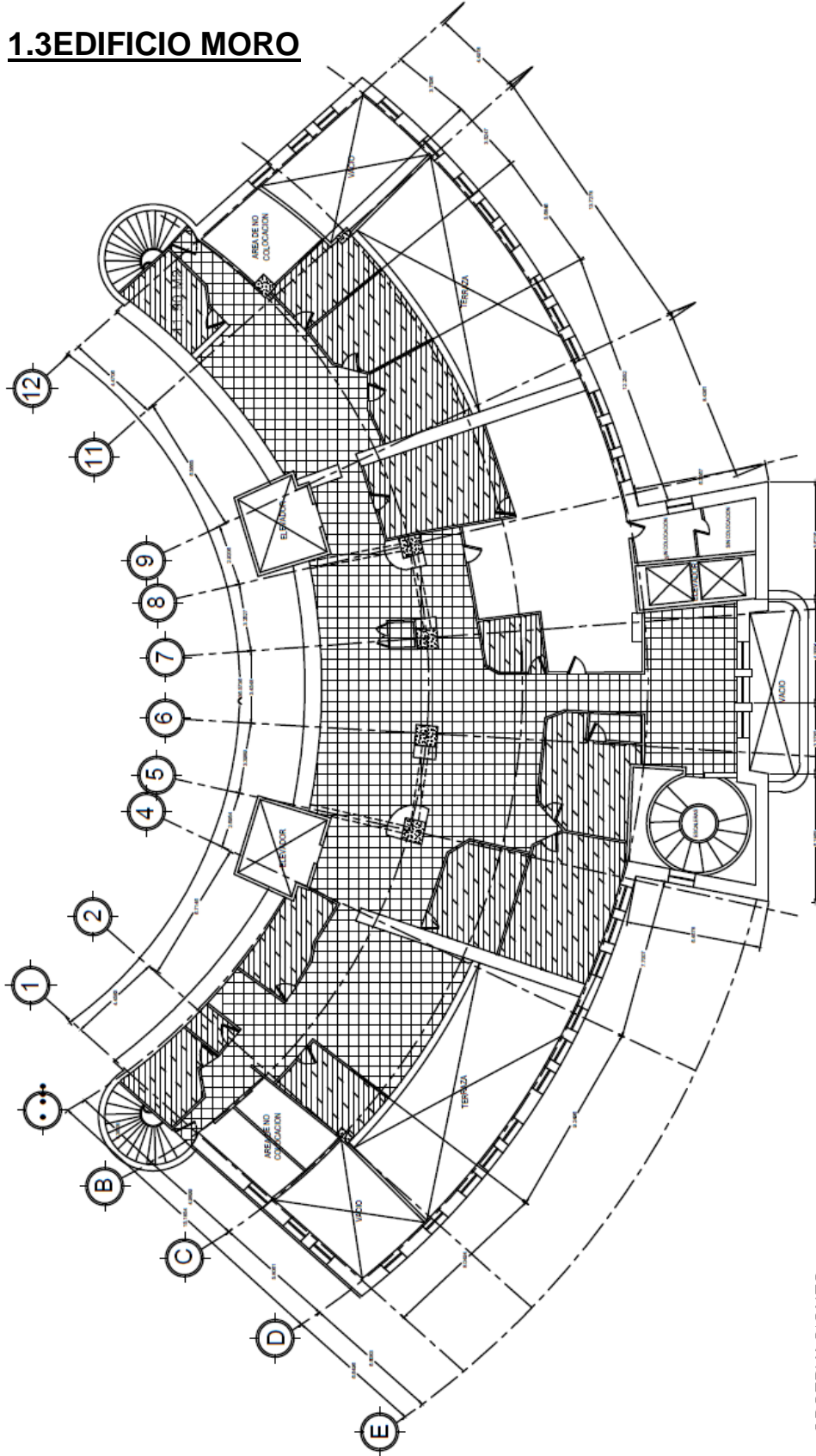
OBSERVACIONES:



PISO LAMINADO

PISO LOSETA DE CERAMICA

1.3 EDIFICIO MORO



PLANTA ARQUITECTONICA; 6TO. PISO

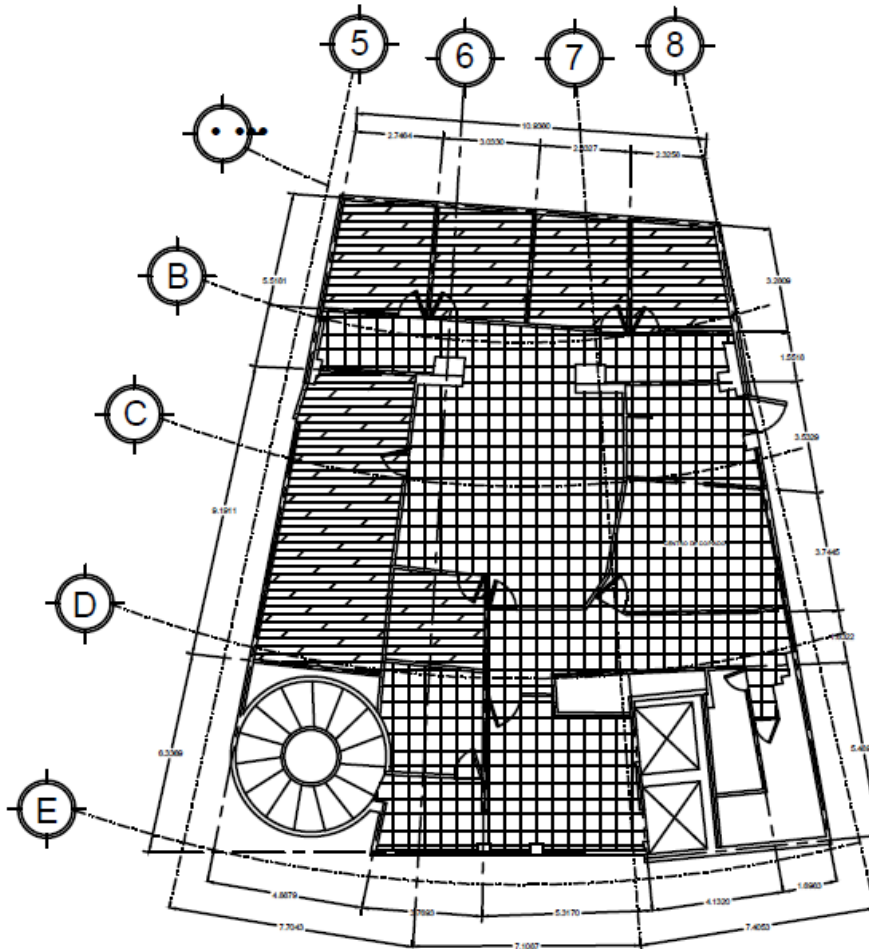
OBSERVACIONES:



PISO LAMINADO

PISO LOSETA DE CERAMICA

1.4 EDIFICIO MORO



PLANTA ARQUITECTONICA; 7MO. PISO

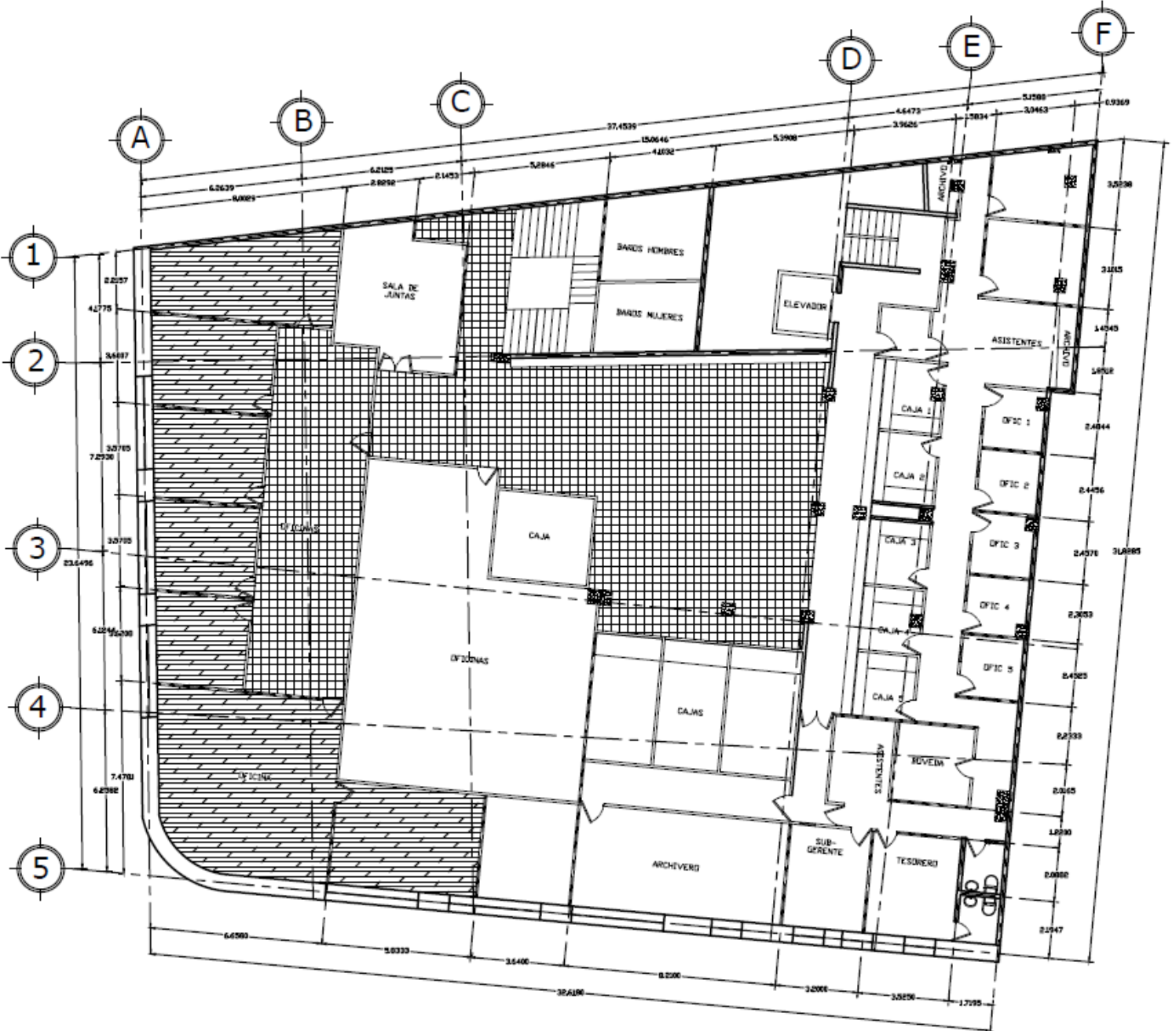
OBSERVACIONES:



PISO LAMINADO

PISO LOSETA DE CERAMICA

2.1 EDIFICIO JALISCO



PLANTA ARQUITECTONICA; 1ER. PISO

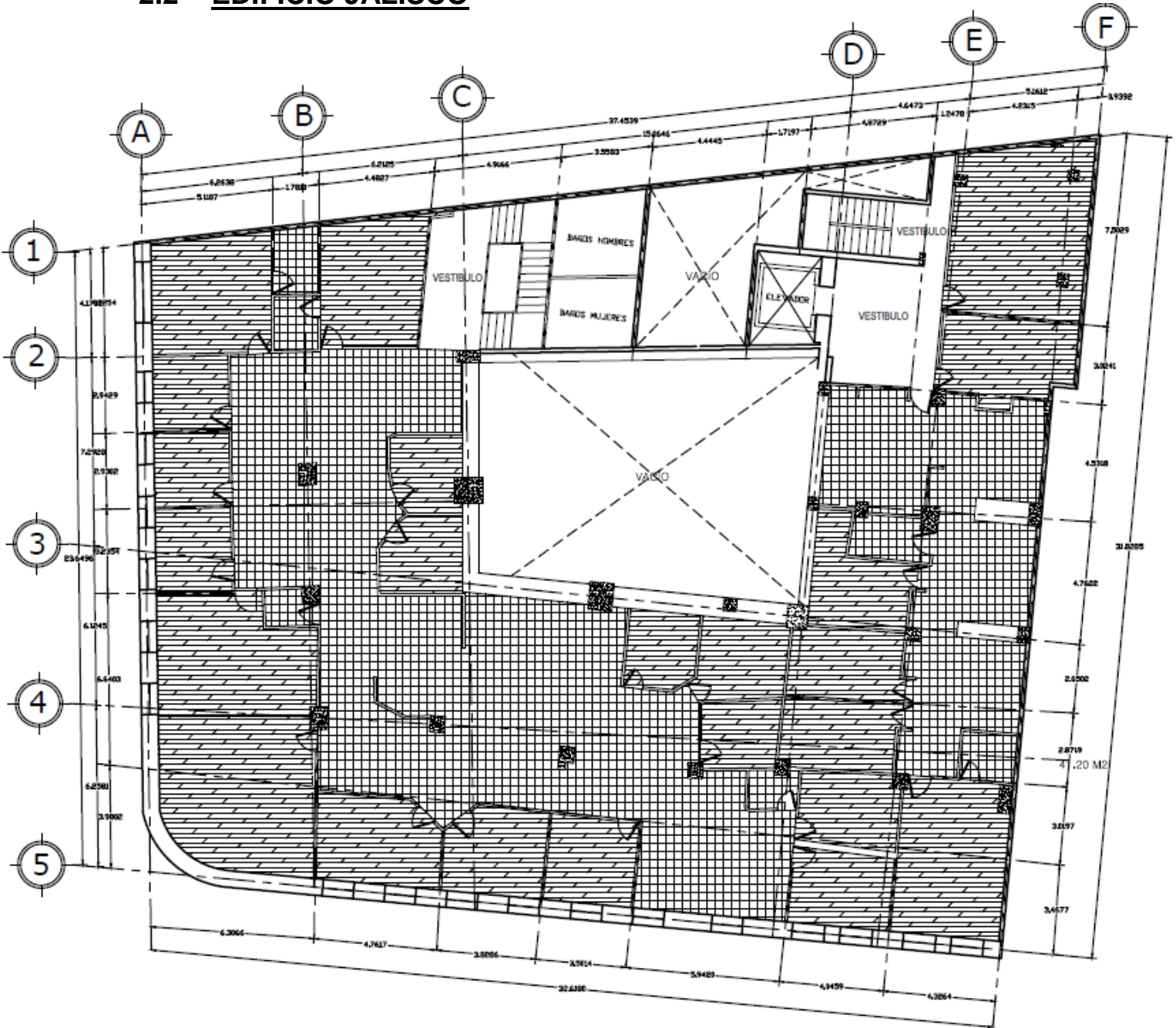
OBSERVACIONES:



PISO LAMINADO

PISO LOSETA DE CERAMICA

2.2 EDIFICIO JALISCO



PLANTA ARQUITECTONICA; 2DO. PISO

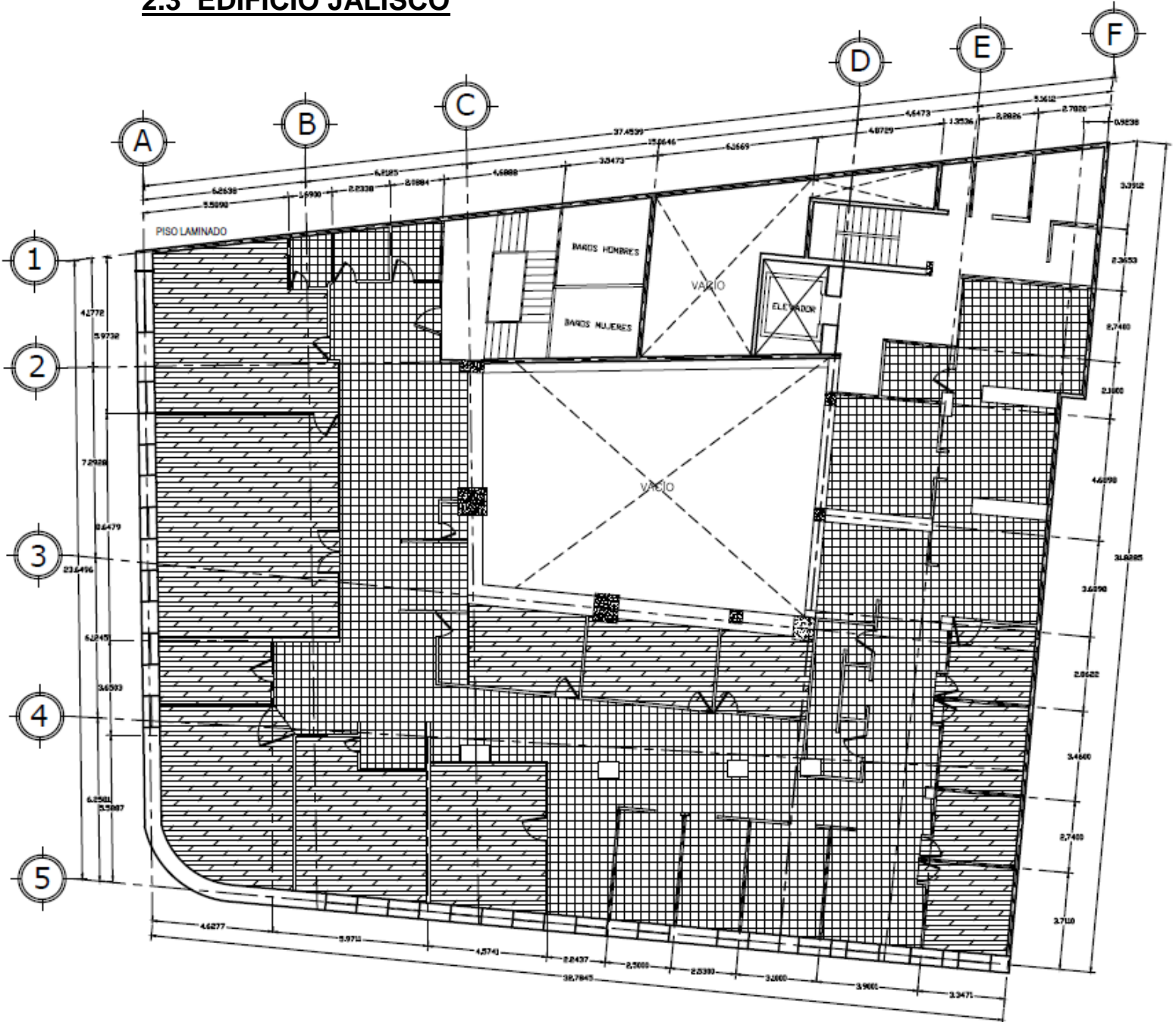
OBSERVACIONES:



PISO LAMINADO

PISO LOSETA DE CERAMICA

2.3 EDIFICIO JALISCO



PLANTA ARQUITECTONICA; 3ER. PISO

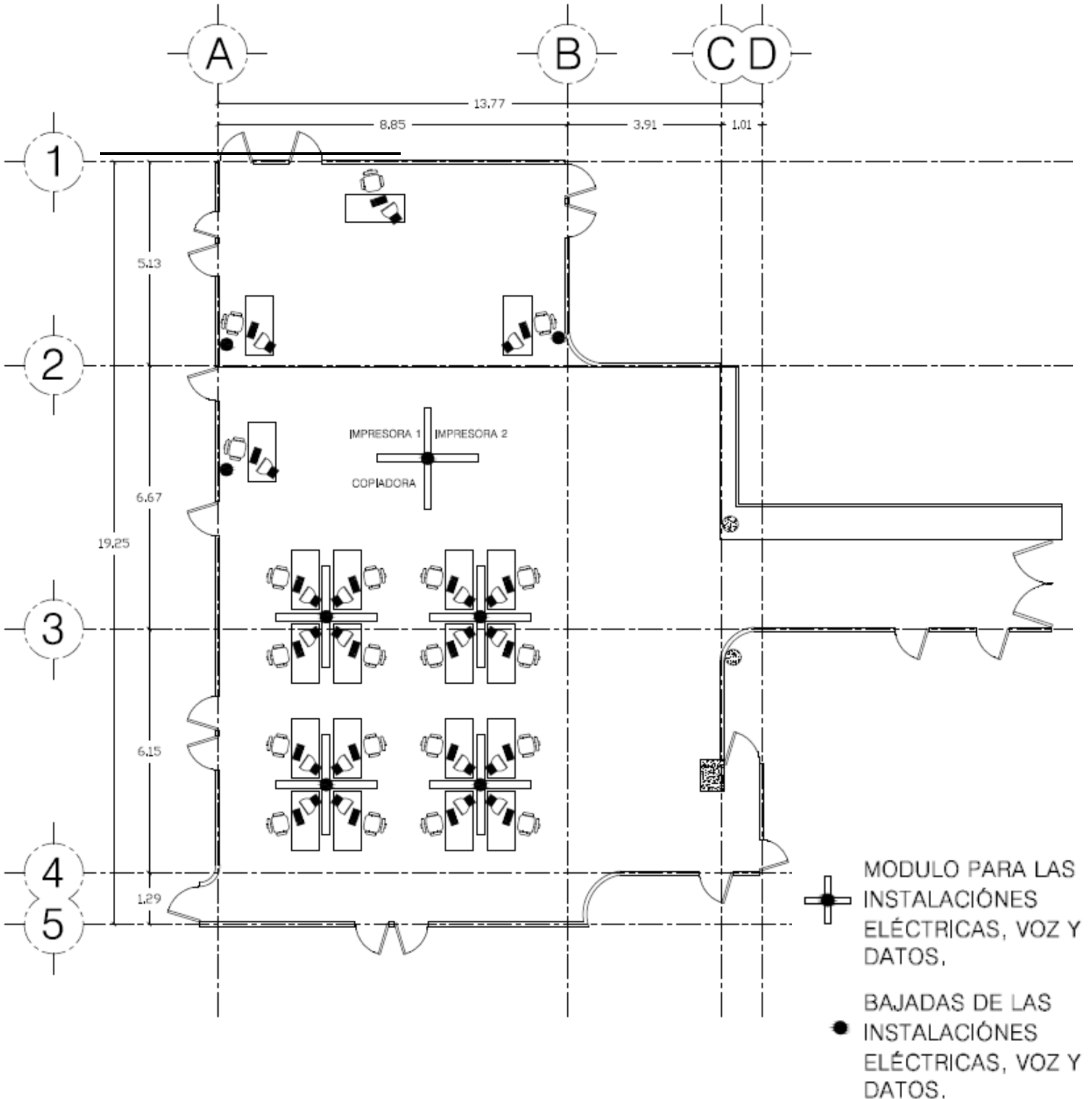
OBSERVACIONES:



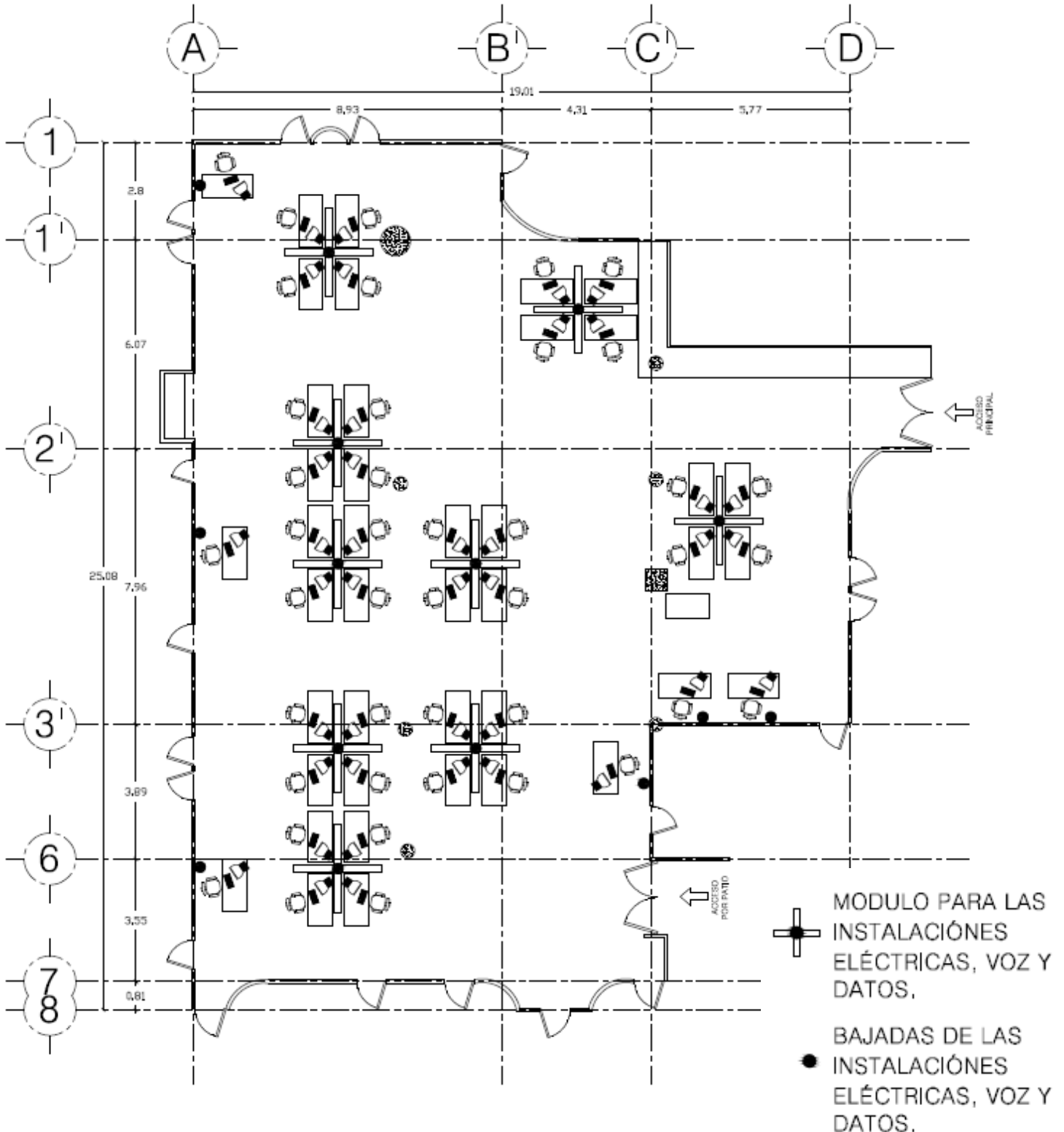
PISO LAMINADO

PISO LOSETA DE CERAMICA

3.1 EDIFICIO EDISON



3.2 EDIFICIO EDISON





LOTERÍA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES
SUBGERENCIA DE INTENDENCIA Y MANTENIMIENTO
DEPARTAMENTO DE OBRAS Y PROYECTOS

Licitación Pública Nacional N°LPN/LOTENAL/GSG/ 006750002/001/2011

ANEXO 2

Catálogo de Conceptos



LOTERÍA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES

SUBGERENCIA DE INTENDENCIA Y MANTENIMIENTO

DEPARTAMENTO DE OBRAS Y PROYECTOS

Licitación Pública Nacional N°LPN/LOTENAL/GSG/ 006750002/001/2011

CATÁLOGO DE CONCEPTOS

"REMODELACIÓN DE PISOS 4, 5, 6 y 7 DE EDIFICIO MORO"

UBICACIÓN: PLAZA DE LA REFORMA No. 1, COLONIA TABACALERA, MÉXICO, D. F.

No.	Código	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.		IMPORTE
					Con letra	Con número	
I		Nivel 4					
1	401	Suministro y colocación de tapial provisional a base de plástico negro de cal. 600, incluye: fijación y soportes así como todo lo necesario para su correcta ejecución	m2	120.00			
2	402	Desmantelamiento de zoclo vinílica existente, Incluye acarreo verticales y horizontales de material al lugar de acopio para su retiro, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución, PUOT.	ml.	1,490.36			
3	403	Desmantelamiento de alfombra existente, Incluye acarreo verticales y horizontales de material al lugar de acopio para su retiro, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución, PUOT.	m2	835.07			
4	404	Despegar piso de loseta vinílica, con acarreo libre horizontal y vertical	m2	38.91			
5	405	Movimiento de mobiliario existente en pisos (escritorios, archiveros, sillas, papeletas, etc.) incluye: mover muebles de un lugar a otro para la colocación del piso, dejándolos nuevamente en su lugar y en condiciones de operar, materiales, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución, PUOT.	pieza	40.00			
6	406	Retiro de muebles modulares existentes en cada piso, Incluye: desarmar si es necesario, calzar en donde sea posible, mover instalaciones, desconectar y conectar instalaciones en donde se requiera, armar y colocar nuevamente los muebles en su sitio, materiales, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución, PUOT.	pieza	12.00			
7	407	Suministro y colocación de piso laminado marca Dynamic de 8 mm de espesor, modelo Cerezo listones, similar ó de calidad superior, Incluye: zoclo perimetral de vinil en donde lo requiera, bajo alfombra, acarreo verticales y horizontales al sitio de colocación, ajuste en unión con pisos existentes, limpieza del área de trabajo, materiales, desperdicios, cortes, mano de obra, herramienta, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución, PUOT.	m2	358.31			



LOTERÍA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES

SUBGERENCIA DE INTENDENCIA Y MANTENIMIENTO

DEPARTAMENTO DE OBRAS Y PROYECTOS

Licitación Pública Nacional N°LPN/LOTENAL/GSG/ 006750002/001/2011

CATÁLOGO DE CONCEPTOS

"REMODELACIÓN DE PISOS 4, 5, 6 y 7 DE EDIFICIO MORO"

UBICACIÓN: PLAZA DE LA REFORMA No. 1, COLONIA TABACALERA, MÉXICO, D. F.

No.	Código	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.		IMPORTE
					Con letra	Con número	
8	408	Pisos de loseta, de 33 x 33 cm modelo Corinto Porcelanite, similar ó de calidad superior, asentados con pasta adhesiva Crest y lechadeado, incluye: los materiales, la mano de obra, la herramienta y el equipo necesarios.	m2	476.76			
9	409	Suministro y colocación de zoclo de loseta de 10 cm de peralte, modelo Cometa Porcelanite, similar ó de calidad superior, asentado con pasta adhesiva y lechadeado con cemento para boquilla, incluye limpieza.	ml	18.88			
10	410	Reparación de piso de madera para una mejor recepción del piso laminado, con madera de triplay de 6 mm, Incluye: reparación del bastidor en mal estado, limpieza del área de trabajo, materiales, desperdicios, cortes, mano de obra, herramienta, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución, PUOT.	m2	100.00			
11	411	Carga y acarreo en carretilla de materiales producto de demoliciones, en costal a primera estación de 20 m descarga, incluye: la mano de obra, la herramienta y el equipo necesarios.	m3	2.07			
12	412	Carga por medios manuales y acarreo en camión volteo de materiales producto de extracción de bancos, cortes, excavaciones, demoliciones, piedra, tala de árboles, materiales procesados, a primera estación de un kilómetro y estaciones subsecuentes a la primera, en zonas urbana, suburbana y carretera, descarga, incluye: la mano de obra, la herramienta, la maquinaria y el equipo necesarios.	m3	2.07			
13	413	Acarreo en camión, de material fino o granular, kilómetros subsecuentes, zona urbana.	m3/km	41.40			
14	414	Suministro y colocación de lámina de acero inoxidable cal 18 anclada a piso, para tapajuntas en ventanas y para nivelar piso en el acceso a elevadores y ventanas, incluye materiales, cortes, dobleces, desperdicios, mano de obra, herramienta, acarreos, limpieza del área de trabajo, y todo lo necesario para su correcta ejecución, PUOT.	m2	7.20			
		Total de Nivel 4					
II		Nivel 5					



LOTERÍA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES

SUBGERENCIA DE INTENDENCIA Y MANTENIMIENTO

DEPARTAMENTO DE OBRAS Y PROYECTOS

Licitación Pública Nacional N°LPN/LOTENAL/GSG/ 006750002/001/2011

CATÁLOGO DE CONCEPTOS

"REMODELACIÓN DE PISOS 4, 5, 6 y 7 DE EDIFICIO MORO"

UBICACIÓN: PLAZA DE LA REFORMA No. 1, COLONIA TABACALERA, MÉXICO, D. F.

No.	Código	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.		IMPORTE
					Con letra	Con número	
15	501	Desmantelamiento de zoclo vinílico existente, Incluye acarreo verticales y horizontales de material a lugar de acopio para su retiro, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución, PUOT.	ml	1,187.14			
16	502	Desmantelamiento de alfombra existente, Incluye acarreo verticales y horizontales de material a lugar de acopio para su retiro, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución, PUOT.	m2	653.30			
17	503	Despegar piso de loseta vinílica, con acarreo libre horizontal y vertical	m2	38.91			
18	504	Movimiento de mobiliario existente en pisos (escritorios, archiveros, sillas, papeletas, etc.) incluye: mover muebles de un lugar a otro para la colocación del piso, dejándolos nuevamente en su lugar y en condiciones de operar, materiales, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución, PUOT.	pieza	40.00			
19	505	Retiro de muebles modulares existentes en cada piso, Incluye: desarmar si es necesario, calzar en donde sea posible, mover instalaciones, desconectar y conectar instalaciones en donde se requiera, armar y colocar nuevamente los muebles en su sitio, materiales, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución, PUOT.	pieza	12.00			
20	506	Suministro y colocación de piso laminado marca Dynamic de 8 mm de espesor, modelo Cerezo listones, similar ó de calidad superior, Incluye: zoclo perimetral de vinil en donde lo requiera, bajo alfombra, acarreo verticales y horizontales al sitio de colocación, ajuste en unión con pisos existentes, limpieza del área de trabajo, materiales, desperdicios, cortes, mano de obra, herramienta, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución, PUOT.	m2	336.73			
21	507	Pisos de loseta, de 33 x 33 cm modelo Corinto Porcelanite, similar ó de calidad superior, asentados con pasta adhesiva Crest y lechadeado, incluye: los materiales, la mano de obra, la herramienta y el equipo necesarios.	m2	316.57			



LOTERÍA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES

SUBGERENCIA DE INTENDENCIA Y MANTENIMIENTO

DEPARTAMENTO DE OBRAS Y PROYECTOS

Licitación Pública Nacional N°LPN/LOTENAL/GSG/ 006750002/001/2011

CATÁLOGO DE CONCEPTOS

"REMODELACIÓN DE PISOS 4, 5, 6 y 7 DE EDIFICIO MORO"

UBICACIÓN: PLAZA DE LA REFORMA No. 1, COLONIA TABACALERA, MÉXICO, D. F.

No.	Código	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.		IMPORTE
					Con letra	Con número	
22	508	Suministro y colocación de zoclo de loseta de 10 cm de peralte, modelo Cometa Porcelanite, similar ó de calidad superior, asentado con pasta adhesiva y lechadeado con cemento para boquilla, incluye limpieza.	ml	38.94			
23	509	Carga y acarreo en carretilla de materiales producto de demoliciones, en costal a primera estación de 20 m descarga, incluye: la mano de obra, la herramienta y el equipo necesarios.	m3	19.89			
24	510	Carga por medios manuales y acarreo en camión volteo de materiales producto de extracción de bancos, cortes, excavaciones, demoliciones, piedra, tala de árboles, materiales procesados, a primera estación de un kilómetro y estaciones subsecuentes a la primera, en zonas urbana, suburbana y carretera, descarga, incluye: la mano de obra, la herramienta, la maquinaria y el equipo necesarios.	m3	19.89			
25	511	Acarreo en camión, de material fino o granular, kilómetros subsecuentes, zona urbana.	m3/km	397.80			
26	512	Firme de concreto hidráulico elaborado en obra sin terminado especial, resistencia normal f'c= 150 kg/cm2 de 7 cm de espesor incluye: los materiales, la mano de obra para la preparación de la base, colocación, curado, la herramienta y el equipo necesarios.	m2	67.00			
27	513	Suministro y colocación de tapajuntas para nivelar piso con acceso a elevadores y ventanas, de lámina negra cal. 18 anclada a piso, pintada con pintura de esmalte color negro Comex 100, similar ó de superior calidad, a dos capas, incluye materiales, cortes, doble cesa, desperdicios, mano de obra, herramienta, acarreos, limpieza del área de trabajo, y todo lo necesario para su correcta ejecución, PUOT.	pieza	7.20			
		Total de Nivel 5					
III		Nivel 6					
28	601	Desmantelamiento de zoclo vinílico existente, Incluye acarreos verticales y horizontales de material al lugar de acopio para su retiro, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución, PUOT.	ml	1,021.06			



LOTERÍA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES

SUBGERENCIA DE INTENDENCIA Y MANTENIMIENTO

DEPARTAMENTO DE OBRAS Y PROYECTOS

Licitación Pública Nacional N°LPN/LOTENAL/GSG/ 006750002/001/2011

CATÁLOGO DE CONCEPTOS

"REMODELACIÓN DE PISOS 4, 5, 6 y 7 DE EDIFICIO MORO"

UBICACIÓN: PLAZA DE LA REFORMA No. 1, COLONIA TABACALERA, MÉXICO, D. F.

No.	Código	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.		IMPORTE
					Con letra	Con número	
29	602	Desmantelamiento de alfombra existente, Incluye acarreo verticales y horizontales de material al lugar de acopio para su retiro, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución, PUOT.	m2	561.90			
30	603	Despegar piso de loseta vinílica, con acarreo libre horizontal y vertical	m2	34.71			
31	604	Movimiento de mobiliario existente en pisos (escritorios, archiveros, sillas, papeletas, etc.) incluye: mover muebles de un lugar a otro para la colocación del piso, dejándolos nuevamente en su lugar y en condiciones de operar, materiales, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución, PUOT.	pieza	40.00			
32	605	Retiro de muebles modulares existentes en cada piso, Incluye: desarmar si es necesario, calzar en donde sea posible, mover instalaciones, desconectar y conectar instalaciones en donde se requiera, armar y colocar nuevamente los muebles en su sitio, materiales, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución, PUOT.	pieza	12.00			
33	606	Suministro y colocación de piso laminado marca Dynamic de 8 mm de espesor, modelo Cerezo listones, similar ó de calidad superior, Incluye: zoclo perimetral de vinil en donde lo requiera, bajo alfombra, acarreo verticales y horizontales al sitio de colocación, ajuste en unión con pisos existentes, limpieza del área de trabajo, materiales, desperdicios, cortes, mano de obra, herramienta, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución, PUOT.	m2	305.50			
34	607	Pisos de loseta, de 33 x 33 cm modelo Corinto Porcelanite, similar ó de calidad superior, asentados con pasta adhesiva Crest y lechadeado, incluye: los materiales, la mano de obra, la herramienta y el equipo necesarios.	m2	291.11			
35	608	Suministro y colocación de zoclo de loseta de 10 cm de peralte, modelo Cometa Porcelanite, similar ó de calidad superior, asentado con pasta adhesiva y lechadeado con cemento para boquilla, incluye limpieza.	ml	66.50			



LOTERÍA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES

SUBGERENCIA DE INTENDENCIA Y MANTENIMIENTO

DEPARTAMENTO DE OBRAS Y PROYECTOS

Licitación Pública Nacional N°LPN/LOTENAL/GSG/ 006750002/001/2011

CATÁLOGO DE CONCEPTOS

"REMODELACIÓN DE PISOS 4, 5, 6 y 7 DE EDIFICIO MORO"

UBICACIÓN: PLAZA DE LA REFORMA No. 1, COLONIA TABACALERA, MÉXICO, D. F.

No.	Código	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.		IMPORTE
					Con letra	Con número	
36	609	Carga y acarreo en carretilla de materiales producto de demoliciones, en costal a primera estación de 20 m descarga, incluye: la mano de obra, la herramienta y el equipo necesarios.	m3	17.21			
37	610	Carga por medios manuales y acarreo en camión volteo de materiales producto de extracción de bancos, cortes, excavaciones, demoliciones, piedra, tala de árboles, materiales procesados, a primera estación de un kilómetro y estaciones subsecuentes a la primera, en zonas urbana, suburbana y carretera, descarga, incluye: la mano de obra, la herramienta, la maquinaria y el equipo necesarios.	m3	17.21			
38	611	Acarreo en camión, de material fino o granular, kilómetros subsecuentes, zona urbana.	m3/km	344.20			
39	612	Firme de concreto hidráulico elaborado en obra sin terminado especial, resistencia normal f'c= 150 kg/cm2 de 7 cm de espesor incluye: los materiales, la mano de obra para la preparación de la base, colocación, curado, la herramienta y el equipo necesarios.	m2	56.19			
40	613	Suministro y colocación de tapajuntas para nivelar piso con acceso a elevadores y ventanas, de lámina negra cal 18 anclada a piso, pintada con pintura de esmalte color negro Comex 100, similar ó de calidad superior, a dos capas, incluye materiales, cortes, dobleces, desperdicios, mano de obra, herramienta, acarreos, limpieza del área de trabajo, y todo lo necesario para su correcta ejecución, PUOT.	m2	7.20			
		Total de Nivel 6					
IV		Nivel 7					
41	701	Desmantelamiento de zoclo vinílico existente, Incluye acarreos verticales y horizontales de material a lugar de acopio para su retiro, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución, PUOT.	ml	261.00			
42	702	Desmantelamiento de alfombra existente, Incluye acarreos verticales y horizontales de material a lugar de acopio para su retiro, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución, PUOT.	m2	144.35			



LOTERÍA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES

SUBGERENCIA DE INTENDENCIA Y MANTENIMIENTO

DEPARTAMENTO DE OBRAS Y PROYECTOS

Licitación Pública Nacional N°LPN/LOTENAL/GSG/ 006750002/001/2011

CATÁLOGO DE CONCEPTOS

"REMODELACIÓN DE PISOS 4, 5, 6 y 7 DE EDIFICIO MORO"

UBICACIÓN: PLAZA DE LA REFORMA No. 1, COLONIA TABACALERA, MÉXICO, D. F.

No.	Código	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.		IMPORTE
					Con letra	Con número	
43	703	Despegar piso de loseta vinílica, con acarreo libre horizontal y vertical	m2	79.38			
44	704	Movimiento de mobiliario existente en pisos (escritorios, archiveros, sillas, papeletas, etc.) incluye: mover muebles de un lugar a otro para la colocación del piso, dejándolos nuevamente en su lugar y en condiciones de operar, materiales, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución, PUOT.	pieza	40.00			
45	705	Retiro de muebles modulares existentes en cada piso, Incluye: desarmar si es necesario, calzar en donde sea posible, mover instalaciones, desconectar y conectar instalaciones en donde se requiera, armar y colocar nuevamente los muebles en su sitio, materiales, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución, PUOT.	pieza	8.00			
46	706	Suministro y colocación de piso laminado marca Dynamic de 8 mm de espesor, modelo Cerezo listones, similar ó de calidad superior, Incluye: zoclo perimetral de vinil en donde lo requiera, bajo alfombra, acarreos verticales y horizontales al sitio de colocación, ajuste en unión con pisos existentes, limpieza del área de trabajo, materiales, desperdicios, cortes, mano de obra, herramienta, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución, PUOT.	m2	81.90			
47	707	Pisos de loseta, de 33 x 33 cm modelo Corinto Porcelanite, similar ó de calidad superior, asentados con pasta adhesiva Crest y lechadeado, incluye: los materiales, la mano de obra, la herramienta y el equipo necesarios.	m2	141.83			
48	708	Suministro y colocación de zoclo de loseta de 10 cm de peralte, modelo Cometa Porcelanite, similar ó de calidad superior, asentado con pasta adhesiva y lechadeado con cemento para boquilla, incluye limpieza.	ml	77.37			
49	709	Carga y acarreo en carretilla de materiales producto de demoliciones, en costal a primera estación de 20 m descarga, incluye: la mano de obra, la herramienta y el equipo necesarios.	m3	4.63			



LOTERÍA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES
 SUBGERENCIA DE INTENDENCIA Y MANTENIMIENTO
 DEPARTAMENTO DE OBRAS Y PROYECTOS

Licitación Pública Nacional N°LPN/LOTENAL/GSG/ 006750002/001/2011

CATÁLOGO DE CONCEPTOS

"REMODELACIÓN DE PISOS 4, 5, 6 y 7 DE EDIFICIO MORO"

UBICACIÓN: PLAZA DE LA REFORMA No. 1, COLONIA TABACALERA, MÉXICO, D. F.

No.	Código	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.		IMPORTE
					Con letra	Con número	
50	710	Carga por medios manuales y acarreo en camión volteo de materiales producto de extracción de bancos, cortes, excavaciones, demoliciones, piedra, tala de árboles, materiales procesados, a primera estación de un kilómetro y estaciones subsecuentes a la primera, en zonas urbana, suburbana y carretera, descarga, incluye: la mano de obra, la herramienta, la maquinaria y el equipo necesarios.	m3	4.63			
51	711	Acarreo en camión, de material fino o granular, kilómetros subsecuentes, zona urbana.	m3/km	92.60			
52	712	Firme de concreto hidráulico elaborado en obra sin terminado especial, resistencia normal f'c= 150 kg/cm2 de 7 cm de espesor incluye: los materiales, la mano de obra para la preparación de la base, colocación, curado, la herramienta y el equipo necesarios.	m2	14.44			
53	713	Suministro y colocación de tapajuntas para nivelar piso con acceso a elevadores y ventanas, de lámina negra cal 18 anclada a piso, pintada con pintura de esmalte color negro Comex 100, similar ó de calidad superior, a dos capas, incluye materiales, cortes, doble cesa, desperdicios, mano de obra, herramienta, acarreo, limpieza del área de trabajo, y todo lo necesario para su correcta ejecución, PUOT.	m2	3.60			
		Total de Nivel 7					
						TOTAL:	



LOTERÍA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES

SUBGERENCIA DE INTENDENCIA Y MANTENIMIENTO

DEPARTAMENTO DE OBRAS Y PROYECTOS

Licitación Pública Nacional N°LPN/LOTENAL/GSG/ 006750002/001/2011

CATÁLOGO DE CONCEPTOS

"REHABILITACIÓN DE PISOS EN LOS NIVELES 1º, 2º Y 3º DEL EDIFICIO JALISCO"

UBICACIÓN: AVENIDA DE LA REPÚBLICA No. 17, COLONIA TABACALERA, MÉXICO, D. F.

No.	Código	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.		IMPORTE
					Con letra	Con número	
I		Nivel 1					
1	101	Suministro y colocación de tapial provisional a base de plástico negro de cal. 600, incluye: fijación y soportes así como todo lo necesario para su correcta ejecución	m2	160.00			
2	102	Desmantelamiento de zoclo vinílico existente, Incluye acarreo vertical y horizontales de material a lugar de acopio para su retiro, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución, PUOT.	ml	596.73			
3	103	Desmantelamiento de alfombra existente, Incluye acarreo vertical y horizontales de material a lugar de acopio para su retiro, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución, PUOT.	m2	216.72			
4	104	Retiro de piso de cerámica existente, sin recuperación de materiales, incluye retiro de piso y pegamento; encostado, acarreo a sitio de acopio, limpieza del área de trabajo, materiales, mano de obra, herramientas y todo lo necesario para su correcta ejecución. PUOT.	m2	216.72			
5	105	Movimiento de mobiliario existente en pisos (escritorios, archiveros, sillas, papeleras, etc.) incluye: mover muebles de un lugar a otro para la colocación del piso, dejándolos nuevamente en su lugar, limpieza y en condiciones de operar, materiales, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución, PUOT.	pieza	40.00			
6	106	Retiro de muebles modulares existentes encada piso, Incluye: desarmar si es necesario, calzar en donde sea posible, mover instalaciones, desconectar y conectar instalaciones en donde se requiera, armar y colocar nuevamente los muebles en su sitio, limpieza, materiales, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución, PUOT.	pieza	10.00			



LOTERÍA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES

SUBGERENCIA DE INTENDENCIA Y MANTENIMIENTO

DEPARTAMENTO DE OBRAS Y PROYECTOS

Licitación Pública Nacional N°LPN/LOTENAL/GSG/ 006750002/001/2011

CATÁLOGO DE CONCEPTOS

"REHABILITACIÓN DE PISOS EN LOS NIVELES 1º, 2º Y 3º DEL EDIFICIO JALISCO"

UBICACIÓN: AVENIDA DE LA REPÚBLICA No. 17, COLONIA TABACALERA, MÉXICO, D. F.

No.	Código	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.		IMPORTE
					Con letra	Con número	
7	107	Suministro y colocación de piso laminado marca Dynamic de 8 mm de espesor, modelo Cerezo listones, similar ó de calidad superior, Incluye: zoclo perimetral de vinil en donde lo requiera, bajo alfombra, acarreo verticales y horizontales al sitio de colocación, ajuste en unión con pisos existentes, limpieza del área de trabajo, materiales, desperdicios, cortes, mano de obra, herramienta, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución, PUOT.	m2	162.91			
8	108	Pisos de loseta, de 33 x 33 cm modelo Corinto Porcelanite, similar ó de calidad superior, asentados con pasta adhesiva Crest y lechadeado, incluye: los materiales, la mano de obra, la herramienta y el equipo necesarios.	m2	202.31			
9	109	Suministro y colocación de zoclo de loseta de 10 cm de peralte, modelo Cometa Porcelanite, similar ó de calidad superior, asentado con pasta adhesiva y lechadeado con cemento para boquilla, incluye limpieza.	ml	80.00			
10	110	Carga y acarreo en carretilla de materiales producto de demoliciones, en costal a primera estación de 20 m descarga, incluye: la mano de obra, la herramienta y el equipo necesarios.	m3	12.34			
11	111	Carga por medios manuales y acarreo en camión volteo de materiales producto de extracción de bancos, cortes, excavaciones, demoliciones, piedra, tala de árboles, materiales procesados, a primera estación de un kilómetro y estaciones subsecuentes a la primera, en zonas urbana, suburbana y carretera, descarga, incluye: la mano de obra, la herramienta, la maquinaria y el equipo necesarios.	m3	12.34			
12	112	Acarreo en camión, de material fino o granular, kilómetros subsecuentes, zona urbana.	m3/km	246.80			
13	113	Firme de concreto hidráulico elaborado en obra sin terminado especial, resistencia normal f'c= 150 kg/cm2 de 7 cm de espesor incluye: los materiales, la mano de obra para la preparación de la base, colocación, curado, la herramienta y el equipo necesarios.	m2	36.52			
		Total de Nivel 1					
II		Nivel 2					



LOTERÍA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES

SUBGERENCIA DE INTENDENCIA Y MANTENIMIENTO

DEPARTAMENTO DE OBRAS Y PROYECTOS

Licitación Pública Nacional N°LPN/LOTENAL/GSG/ 006750002/001/2011

CATÁLOGO DE CONCEPTOS

"REHABILITACIÓN DE PISOS EN LOS NIVELES 1º, 2º Y 3º DEL EDIFICIO JALISCO"

UBICACIÓN: AVENIDA DE LA REPÚBLICA No. 17, COLONIA TABACALERA, MÉXICO, D. F.

No.	Código	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.		IMPORTE
					Con letra	Con número	
14	201	Desmantelamiento de zoclo vinílico existente, Incluye acarreo verticales y horizontales de material a lugar de acopio para su retiro, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución, PUOT.	ml	691.50			
15	202	Desmantelamiento de alfombra existente, Incluye acarreo verticales y horizontales de material a lugar de acopio para su retiro, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución, PUOT.	m2	691.50			
16	203	Movimiento de mobiliario existente en pisos (escritorios, archiveros, sillas, papeleras, etc.) incluye: mover muebles de un lugar a otro para la colocación del piso, dejándolos nuevamente en su lugar y en condiciones de operar, materiales, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución, PUOT.	pieza	40.00			
17	204	Retiro de muebles modulares existentes encada piso, Incluye: desarmar si es necesario, calzar en donde sea posible, mover instalaciones, desconectar y conectar instalaciones en donde se requiera, armar y colocar nuevamente los muebles en su sitio, materiales, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución, PUOT.	pieza	10.00			
18	205	Suministro y colocación de piso laminado marca Dynamic de 8 mm de espesor, modelo Cerezo listones, similar ó de calidad superior, Incluye: zoclo perimetral de vinil en donde lo requiera, bajo alfombra, acarreo verticales y horizontales al sitio de colocación, ajuste en unión con pisos existentes, limpieza del área de trabajo, materiales, desperdicios, cortes, mano de obra, herramienta, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución, PUOT.	m2	348.76			
19	206	Pisos de loseta, de 33 x 33 cm modelo Corinto Porcelanite, similar ó de calidad superior, asentados con pasta adhesiva Crest y lechadeado, incluye: los materiales, la mano de obra, la herramienta y el equipo necesarios.	m2	342.74			
20	207	Carga y acarreo en carretilla de materiales producto de demoliciones, en costal a primera estación de 20 m descarga, incluye: la mano de obra, la herramienta y el equipo necesarios.	m3	2.07			



LOTERÍA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES
 SUBGERENCIA DE INTENDENCIA Y MANTENIMIENTO
 DEPARTAMENTO DE OBRAS Y PROYECTOS

Licitación Pública Nacional N°LPN/LOTENAL/GSG/ 006750002/001/2011

CATÁLOGO DE CONCEPTOS

"REHABILITACIÓN DE PISOS EN LOS NIVELES 1º, 2º Y 3º DEL EDIFICIO JALISCO"
UBICACIÓN: AVENIDA DE LA REPÚBLICA No. 17, COLONIA TABACALERA, MÉXICO, D. F.

No.	Código	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.		IMPORTE
					Con letra	Con número	
21	208	Carga por medios manuales y acarreo en camión volteo de materiales producto de extracción de bancos, cortes, excavaciones, demoliciones, piedra, tala de árboles, materiales procesados, a primera estación de un kilómetro y estaciones subsecuentes a la primera, en zonas urbana, suburbana y carretera, descarga, incluye: la mano de obra, la herramienta, la maquinaria y el equipo necesarios.	m3	2.07			
22	209	Acarreo en camión, de material fino o granular, kilómetros subsecuentes, zona urbana.	m3/km	41.40			
23	210	Firme de concreto hidráulico elaborado en obra sin terminado especial, resistencia normal f'c= 150 kg/cm2 de 7 cm de espesor incluye: los materiales, la mano de obra para la preparación de la base, colocación, curado, la herramienta y el equipo necesarios.	m2	69.15			
		Total de Nivel 2					
III		Nivel 3					
24	301	Desmantelamiento de zoclo vinílico existente, Incluye acarreos verticales y horizontales de material a lugar de acopio para su retiro, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución, PUOT.	ml	548.36			
25	302	Desmantelamiento de alfombra existente, Incluye acarreos verticales y horizontales de material a lugar de acopio para su retiro, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución, PUOT.	m2	670.00			
26	303	Movimiento de mobiliario existente en pisos (escritorios, archiveros, sillas, papeletas, etc.) incluye: mover muebles de un lugar a otro para la colocación del piso, dejándolos nuevamente en su lugar y en condiciones de operar, materiales, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución, PUOT.	pieza	40.00			



LOTERÍA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES

SUBGERENCIA DE INTENDENCIA Y MANTENIMIENTO

DEPARTAMENTO DE OBRAS Y PROYECTOS

Licitación Pública Nacional N°LPN/LOTENAL/GSG/ 006750002/001/2011

CATÁLOGO DE CONCEPTOS

"REHABILITACIÓN DE PISOS EN LOS NIVELES 1º, 2º Y 3º DEL EDIFICIO JALISCO"

UBICACIÓN: AVENIDA DE LA REPÚBLICA No. 17, COLONIA TABACALERA, MÉXICO, D. F.

No.	Código	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.		IMPORTE
					Con letra	Con número	
27	304	Retiro de muebles modulares existentes encada piso, Incluye: desarmar si es necesario, calzar en donde sea posible, mover instalaciones, desconectar y conectar instalaciones en donde se requiera, armar y colocar nuevamente los muebles en su sitio, materiales, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución, PUOT.	pieza	10.00			
28	305	Suministro y colocación de piso laminado marca Dynamic de 8 mm de espesor, modelo Cerezo listones, similar ó de calidad superior, Incluye: zoclo perimetral de vinil en donde lo requiera, bajo alfombra, acarreo verticales y horizontales al sitio de colocación, ajuste en unión con pisos existentes, limpieza del área de trabajo, materiales, desperdicios, cortes, mano de obra, herramienta, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución, PUOT.	m2	206.61			
29	306	Pisos de loseta, de 33 x 33 cm modelo Corinto Porcelanite, similar ó de calidad superior, asentados con pasta adhesiva Crest y lechadeado, incluye: los materiales, la mano de obra, la herramienta y el equipo necesarios.	m2	611.89			
30	307	Suministro y colocación de zoclo de loseta de 10 cm de peralte, modelo Cometa Porcelanite, similar ó de calidad superior, asentado con pasta adhesiva y lechadeado con cemento para boquilla, incluye limpieza.	ml	80.00			
31	308	Carga y acarreo en carretilla de materiales producto de demoliciones, en costal a primera estación de 20 m descarga, incluye: la mano de obra, la herramienta y el equipo necesarios.	m3	2.07			
32	309	Carga por medios manuales y acarreo en camión volteo de materiales producto de extracción de bancos, cortes, excavaciones, demoliciones, piedra, tala de árboles, materiales procesados, a primera estación de un kilómetro y estaciones subsecuentes a la primera, en zonas urbana, suburbana y carretera, descarga, incluye: la mano de obra, la herramienta, la maquinaria y el equipo necesarios.	m3	2.07			
33	310	Acarreo en camión, de material fino o granular, kilómetros subsecuentes, zona urbana.	m3/km	41.40			



LOTERÍA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES

SUBGERENCIA DE INTENDENCIA Y MANTENIMIENTO

DEPARTAMENTO DE OBRAS Y PROYECTOS

Licitación Pública Nacional N°LPN/LOTENAL/GSG/ 006750002/001/2011

CATÁLOGO DE CONCEPTOS

"REHABILITACIÓN DE PISOS EN LOS NIVELES 1º, 2º Y 3º DEL EDIFICIO JALISCO"

UBICACIÓN: AVENIDA DE LA REPÚBLICA No. 17, COLONIA TABACALERA, MÉXICO, D. F.

No.	Código	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.		IMPORTE
					Con letra	Con número	
34	311	Firme de concreto hidráulico elaborado en obra sin terminado especial, resistencia normal f'c= 150 kg/cm2 de 7 cm de espesor incluye: los materiales, la mano de obra para la preparación de la base, colocación, curado, la herramienta y el equipo necesarios.	m2	67.00			
		Total de Nivel 3					
						TOTAL:	



LOTERÍA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES

SUBGERENCIA DE INTENDENCIA Y MANTENIMIENTO

DEPARTAMENTO DE OBRAS Y PROYECTOS

Licitación Pública Nacional N°LPN/LOTENAL/GSG/ 006750002/001/2011

CATÁLOGO DE CONCEPTOS

"MODULOS PARA INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y DE VOZ Y DATOS EN EL EDIFICIO EDISON"

UBICACIÓN: CALLE EDISON No. 15, COLONIA TABACALERA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC

No.	Código	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.		IMPORTE
					Con letra	Con número	
1	101	Suministro y colocación de Tubo metálico de 6" cal. 24, con base de placa metálica de 0.25x0.25 m. cal. 24, con barrenos de 1/4" y tornillos de 2 1/2" incluye primer y pintura anticorrosiva, materiales y todo lo necesario para su correcta ejecución	pieza	1.00			
2	102	Muro de tabla cemento (DUROK) a 0.10 m de espesor a dos caras, incluye: material, bastidor, preparación, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución	m2	5.90			
3	103	Suministro y colocación de contacto dúplex polarizado Catálogo M-5250-M, marca Arrow-Hart, similar ó de calidad superior de 15 amp. (125v.), color blanco, con tapa de nylon, color marfil incluye: chasis, tapa, materiales, mano de obra, herramienta, equipo, pruebas, limpieza del área, y todo lo necesario para su correcta instalación,	pieza	4.00			
4	104	Suministro e instalación de ductos para salida para voz y datos, oculta en piso y muros, según proyecto, el precio unitario incluye: tubería conduit, codos, coples, abrazaderas, elementos de fijación, soportes, se entregará cableado, materiales, mano de obra, herramienta, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	pieza	4.00			
5	105	Suministro y colocación de ductos salida para sonido según proyecto, incluye tubería tipo conduit dentro de muro de Durok, cajas, chalupa galvanizada, cableado, tapa ciega color blanco o marfil, chasis, colocación, desperdicios, materiales, mano de obra, herramienta, andamios, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución.,	pieza	4.00			
		Total					



LOTERÍA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES
 SUBGERENCIA DE INTENDENCIA Y MANTENIMIENTO
 DEPARTAMENTO DE OBRAS Y PROYECTOS

Licitación Pública Nacional N°LPN/LOTENAL/GSG/ 006750002/001/2011

CATÁLOGO DE CONCEPTOS

"MODULOS PARA INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y DE VOZ Y DATOS EN EL EDIFICIO EDISON"
UBICACIÓN: CALLE EDISON No. 15, COLONIA TABACALERA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC

No.	Código	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.		IMPORTE
					Con letra	Con número	
6	106	Suministro y colocación de cristal flotado de 6 mm de espesor, medidas máximas de 2.30x2.60 m	m2	12.00			
		Total de Acabados					
IV		Instalación Hidráulica y Sanitaria					
9	401	Tubo de P.V.C. tipo sanitario unión cementar, extremos lisos de 110 mm. de diámetro	m	15.00			
10	402	Codo de P.V.C. tipo sanitario unión cementar de 90° x 110 mm. de diámetro.	pieza	7.00			
11	403	Suministro y colocación de canalón para recolección de aguas pluviales de lámina galvanizada cal 22 de sección variable de 15 a 25 cm. de 25 cm. de ancho, según proyecto, incluye lámina, soldadura, adaptador a tubería de PVC, cortes, dobleces, soldaduras, elevación, fijado, desperdicios, limpieza del área de trabajo, materiales, mano de obra, herramienta, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución, PUOT.	m	14.60			
		Total de Instalación Hidráulica y Sanitaria					
V		Instalación Eléctrica					
12	501	Suministro y colocación de centro de carga de QO12 600 volts, 100 amp, trifásico, incluye: interruptor termo magnético 3P x 70A, cat. FA32020, tipo QO, enchufable para tablero tipo NQOD, marca. Square "D", similar ó de calidad superior, para interruptor general, peinado de cables, materiales, mano de obra, herramienta, equipo y todo lo necesario para su correcta instalación, PUOT.	pieza	1.00			
13	502	Suministro e instalación de interruptor termomagnético de 1P x 15A, tipo QO, enchufable para tablero tipo NQOD, marca. Square "D", similar ó de calidad superior, incluye: materiales, mano de obra, equipo, herramientas, andamios, acarreo horizontales y/o verticales al sitio de los trabajos, pruebas, limpieza del área, y todo lo necesario para su correcta instalación, P.U.O.T.	pieza	8.00			



LOTERÍA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES

SUBGERENCIA DE INTENDENCIA Y MANTENIMIENTO

DEPARTAMENTO DE OBRAS Y PROYECTOS

Licitación Pública Nacional N°LPN/LOTENAL/GSG/ 006750002/001/2011

CATÁLOGO DE CONCEPTOS

"MODULOS PARA INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y DE VOZ Y DATOS EN EL EDIFICIO EDISON"

UBICACIÓN: CALLE EDISON No. 15, COLONIA TABACALERA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC

No.	Código	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.		IMPORTE
					Con letra	Con número	
14	503	Suministro e instalación de interruptor termomagnético de 2P x 15A, tipo QO, enchufable para tablero tipo NQOD, marca. Square "D", similar ó de calidad superior, incluye: materiales, mano de obra, equipo, herramientas, andamios, acarreos horizontales y/o verticales al sitio de los trabajos, pruebas, limpieza del área, y todo lo necesario para su correcta instalación, P.U.O.T.	pieza	1.00			
15	504	Suministro y colocación de alimentación a centro de carga en el salón de sorteos según proyecto, incluye: tuberías, abrazaderas, elementos de fijación, ranurado, resanes, coples, cable, empalmes, desperdicios, cinta de aislar, materiales, mano de obra, herramientas, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución, PUOT.	pieza	1.00			
16	505	Suministro y colocación de salida eléctrica para lámparas y contactos, incluye ductos y cableado desde centro de carga, tubería conduit pared delgada de los diámetros indicados, codos, coples, contras, monitores, cable Condumex THW de los calibres indicados, desperdicios, empalmes, cocas, cajas cuadradas galvanizadas, andamios, materiales, mano de obra, herramienta, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución, PUOT.	pieza	8.00			
17	506	Suministro, instalación y prueba de luminaria fluorescente de 3x32 w. de 0.61 x 0.61 m para empotrar, modelo Acuario, marca. Elmsa, con balastro electrónico, conector marca Eagle, similar ó de calidad superior, el precio unitario incluye: alimentación desde centro de carga, tubería conduit, codos, coples, abrazaderas, cableado, elementos de fijación, soportes, cinta de aislar, prueba, materiales, mano de obra, herramienta, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución. PUOT	pieza	8.00			



LOTERÍA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES

SUBGERENCIA DE INTENDENCIA Y MANTENIMIENTO

DEPARTAMENTO DE OBRAS Y PROYECTOS

Licitación Pública Nacional N°LPN/LOTENAL/GSG/ 006750002/001/2011

CATÁLOGO DE CONCEPTOS

"MODULOS PARA INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y DE VOZ Y DATOS EN EL EDIFICIO EDISON"

UBICACIÓN: CALLE EDISON No. 15, COLONIA TABACALERA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC

No.	Código	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.		IMPORTE
					Con letra	Con número	
18	507	Suministro y colocación de contacto dúplex polarizado Catálogo M-5250-M, marca Arrow-Hart, similar ó de superior calidad de 15 amp. (125v.), color blanco, con tapa de nylon, color marfil incluye: chasis, tapa, materiales, mano de obra, herramienta, equipo, pruebas, limpieza del área, y todo lo necesario para su correcta instalación, P.U.O.T.	pieza	4.00			
19	508	Suministro y colocación de salida para contacto de 220 volts, según proyecto, incluye tubería tipo conduit dentro de muro de tabique, cajas chalupa galvanizada, guiado de tubería, tapa, chasis, contacto a 220 volts 600 amp, de media vuelta, alimentación desde centro de carga con los cables especificados, colocación, desperdicios, empalmes, cortes, materiales, mano de obra, herramienta, andamios, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución, PUOT.	pieza	2.00			
20	509	Suministro e instalación de ductos para salida para voz y datos, oculta en piso y muros, según proyecto, el precio unitario incluye: tubería conduit, codos, coples, abrazaderas, elementos de fijación, soportes, se entregará cableado, materiales, mano de obra, herramienta, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución. PUOT	pieza	4.00			
21	510	Suministro y colocación de ductos salida para sonido según proyecto, incluye tubería tipo conduit dentro de muro de tablaroca, cajas chalupa galvanizada, cableado tapa ciega color blanco o marfil, chasis, colocación, desperdicios, materiales, mano de obra, herramienta, andamios, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución, PUOT.	pieza	2.00			
		Total de Instalación Eléctrica					
VI.-		Puertas y Ventanas					
22	601	Suministro, habilitado y colocación de ventana corrediza, fabricada en aluminio bolsa 2000 de 2" anodizado natural formada por un fijo y una hoja corrediza, con los perfiles, contramarco jamba (220) riel inferior (219), zoclo cabezal (216), cerco ventana (215), traslape (218), Incluye: Los materiales, la mano de obra, la herramienta y el equipo nec.	m2	12.00			



LOTERÍA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES
 SUBGERENCIA DE INTENDENCIA Y MANTENIMIENTO
 DEPARTAMENTO DE OBRAS Y PROYECTOS

Licitación Pública Nacional N°LPN/LOTENAL/GSG/ 006750002/001/2011

CATÁLOGO DE CONCEPTOS

"MODULOS PARA INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y DE VOZ Y DATOS EN EL EDIFICIO EDISON"

UBICACIÓN: CALLE EDISON No. 15, COLONIA TABACALERA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC

No.	Código	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.		IMPORTE	
					Con letra	Con número		
23	602	Suministro y colocación de cristal flotado de 6 mm de espesor, medidas máximas de 2.30x2.60 m	m2	12.00				
24	603	Suministro y colocación de puertas, de 1.80 x 2.10 m, en dos hojas, fabricada con bastidor de madera de pino y cubierta por las dos caras con triplay de 6 mm de espesor, y 3 bisagras metálicas de perno Phillips, similar ó de calidad superior, incluye: los materiales, la mano de obra, la herramienta y el equipo necesarios.	pieza	1.00				
		Total de Puertas y Ventanas						
							TOTAL:	

RESUMEN POR CONCEPTOS:

I	Preliminares							
II	Albañilería							
III	Acabados							
IV	Instalación Hidráulica y Sanitaria							
V	Instalación Eléctrica							
VI	Puertas y Ventanas							
							TOTAL:	
I	Preliminares							
II	Albañilería							
III	Acabados							
IV	Instalación Hidráulica y Sanitaria							
V	Instalación Eléctrica							
VI	Puertas y Ventanas							
							TOTAL:	



LOTERÍA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES

SUBGERENCIA DE INTENDENCIA Y MANTENIMIENTO

DEPARTAMENTO DE OBRAS Y PROYECTOS

Licitación Pública Nacional N°LPN/LOTENAL/GSG/ 006750002/001/2011

CATÁLOGO DE CONCEPTOS

"MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA BODEGA AMADO NERVO, COMO SEDE ALTERNA PARA SORTEOS"

UBICACIÓN: CALLE AMADO NERVO No. 124, COL. SANTA MARIA LA RIBERA

Código	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.		Importe
				Con letra	Con número	
I	PR	Preliminares				
1	101	Trazo y nivelación para desplante de estructuras, con equipo de topografía, incluye: el suministro de material para señalamiento, la mano de obra, la herramienta y el equipo necesarios.	m2	5.04		
		Total de Preliminares				
II		Albañilería				
2	201	Piso de concreto hidráulico resistencia normal $f_c=150$ kg/cm ² de 10 cm de espesor, elaborado en obra, acabado pulido integral con color, con llana metálica, incluye: los materiales, la mano de obra, la herramienta y el equipo necesario, preparación de la base.	m2	89.00		
3	202	Muro de tabla-cemento (DUROK)a 0.10 m de espesor a dos caras, incluye: material, bastidor, preparación, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución	m2	80.43		
4	203	Aplanado con mortero, pulido con plana de madera en muros proporción 1:6, de 2.5 cm de espesor, incluye: el suministro de material cementante, arena, agua, aditivos en su caso ; el repellado ; la mano de obra para la carga, descarga, acarreo libre horizontal y vertical, picado, preparación de la superficie, fabricación del mortero y su colocación, nivelación, plomeo, acabado, curado, limpieza, andamios, la herramienta y el equipo necesarios para la correcta ejecución de los trabajos.	m2	76.16		
5	204	Suministro y colocación de plafón, termo-acústico ligerplac modelo RIHOTONE, de RIHO, similar ó de calidad superior.	m2	89.00		
		Total de Albañilería				
III		Acabados				
6	301	Suministro y aplicación de pintura vinílica acrílica KEM TONE, similar ó de calidad superior, en muros y plafones previa preparación de la superficie con sellador vinílico 6 x 1.	m2	382.70		
7	302	Suministro y colocación de impermeabilización, espreado de poliuretano con sello de pintura blanca anti reflejante, Incluye: Materiales, mano de obra y todo lo necesario para su correcta aplicación	m2	89.00		
8	303	Suministro y colocación de cristal flotado de 6 mm de espesor, medidas máximas de 2.30x2.60 m	m2	12.00		
		Total de Acabados				
IV		Instalación Hidráulica y Sanitaria				
9	401	Tubo de P.V.C. tipo sanitario unión cementar, extremos lisos de 110 mm. de diámetro	m	15.00		
10	402	Codo de P.V.C. tipo sanitario unión cementar de 90° x 110 mm. de diámetro.	pieza	7.00		



LOTERÍA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES

SUBGERENCIA DE INTENDENCIA Y MANTENIMIENTO

DEPARTAMENTO DE OBRAS Y PROYECTOS

Licitación Pública Nacional N°LPN/LOTENAL/GSG/ 006750002/001/2011

CATÁLOGO DE CONCEPTOS

"MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA BODEGA AMADO NERVO, COMO SEDE ALTERNA PARA SORTEOS"

UBICACIÓN: CALLE AMADO NERVO No. 124, COL. SANTA MARIA LA RIVERA

Código	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.		Importe
				Con letra	Con número	
11 403	Suministro y colocación de canalón para recolección de aguas pluviales de lámina galvanizada cal 22 de sección variable de 15 a 25 cm. de 25 cm. de ancho, según proyecto, incluye lámina, soldadura, adaptador a tubería de PVC, cortes, dobleces, soldaduras, elevación, fijado, desperdicios, limpieza del área de trabajo, materiales, mano de obra, herramienta, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución, PUOT.	m	14.60			
	Total de Instalación Hidráulica y Sanitaria					
V	Instalación Eléctrica					
12 501	Suministro y colocación de centro de carga de QO12 600 volts, 100 amp, trifásico, incluye: interruptor termo magnético 3P x 70A, cat. FA32020, tipo QO, enchufable para tablero tipo NQOD, marca. Square "D", similar ó de calidad superior, para interruptor general, peinado de cables, materiales, mano de obra, herramienta, equipo y todo lo necesario para su correcta instalación, PUOT.	pieza	1.00			
13 502	Suministro e instalación de interruptor termomagnético de 1P x 15A, tipo QO, enchufable para tablero tipo NQOD, marca. Square "D", similar ó de calidad superior, incluye: materiales, mano de obra, equipo, herramientas, andamios, acarreo horizontales y/o verticales al sitio de los trabajos, pruebas, limpieza del área, y todo lo necesario para su correcta instalación, P.U.O.T.	pieza	8.00			
14 503	Suministro e instalación de interruptor termomagnético de 2P x 15A, tipo QO, enchufable para tablero tipo NQOD, marca. Square "D", similar ó de calidad superior, incluye: materiales, mano de obra, equipo, herramientas, andamios, acarreo horizontales y/o verticales al sitio de los trabajos, pruebas, limpieza del área, y todo lo necesario para su correcta instalación, P.U.O.T.	pieza	1.00			
15 504	Suministro y colocación de alimentación a centro de carga en el salón de sorteos según proyecto, incluye: tuberías, abrazaderas, elementos de fijación, ranurado, resanes, coples, cable, empalmes, desperdicios, cinta de aislar, materiales, mano de obra, herramientas, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución, PUOT.	pieza	1.00			
16 505	Suministro y colocación de salida eléctrica para lámparas y contactos, incluye ductos y cableado desde centro de carga, tubería conduit pared delgada de los diámetros indicados, codos, coples, contras, monitores, cable Condumex THW de los calibres indicados, desperdicios, empalmes, cocas, cajas cuadradas galvanizadas, andamios, materiales, mano de obra, herramienta, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución, PUOT.	pieza	8.00			



LOTERÍA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES

SUBGERENCIA DE INTENDENCIA Y MANTENIMIENTO

DEPARTAMENTO DE OBRAS Y PROYECTOS

Licitación Pública Nacional N°LPN/LOTENAL/GSG/ 006750002/001/2011

CATÁLOGO DE CONCEPTOS

"MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA BODEGA AMADO NERVO, COMO SEDE ALTERNA PARA SORTEOS"

UBICACIÓN: CALLE AMADO NERVO No. 124, COL. SANTA MARIA LA RIVERA

Código	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.		Importe
				Con letra	Con número	
17 506	Suministro, instalación y prueba de luminaria fluorescente de 3x32 w. de 0.61 x 0.61 m para empotrar, modelo Acuario, marca. Elmsa, con balastro electrónico, conector marca Eagle, similar ó de calidad superior, el precio unitario incluye: alimentación desde centro de carga, tubería conduit, codos, coples, abrazaderas, cableado, elementos de fijación, soportes, cinta de aislar, prueba, materiales, mano de obra, herramienta, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución. PUOT	pieza	8.00			
18 507	Suministro y colocación de contacto dúplex polarizado Catálogo M-5250-M, marca Arrow-Hart , similar ó de calidad superior de 15 amp. (125v.), color blanco, con tapa de nylon, color marfil incluye: chasis, tapa, materiales, mano de obra, herramienta, equipo, pruebas, limpieza del área, y todo lo necesario para su correcta instalación, P.U.O.T.	pieza	4.00			
19 508	Suministro y colocación de salida para contacto de 220 volts, según proyecto, incluye tubería tipo conduit dentro de muro de tabique, cajas chalupa galvanizada, guiado de tubería, tapa, chasis, contacto a 220 volts 600 amp, de media vuelta, alimentación desde centro de carga con los cables especificados, colocación, desperdicios, empalmes, cortes, materiales, mano de obra, herramienta, andamios, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución, PUOT.	pieza	2.00			
20 509	Suministro e instalación de ductos para salida para voz y datos, oculta en piso y muros, según proyecto, el precio unitario incluye: tubería conduit, codos, coples, abrazaderas, elementos de fijación, soportes, se entregará cableado, materiales, mano de obra, herramienta, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución. PUOT.	pieza	4.00			
21 510	Suministro y colocación de ductos salida para sonido según proyecto, incluye tubería tipo conduit dentro de muro de tablaroca, cajas chalupa galvanizada, cableado tapa ciega color blanco o marfil, chasis, colocación, desperdicios, materiales, mano de obra, herramienta, andamios, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución, PUOT.	pieza	2.00			
	Total de Instalación Eléctrica					
VI.-	Puertas y Ventanas					
22 601	Suministro, habilitado y colocación de ventana corrediza, fabricada en aluminio bolsa 2000 de 2" anodizado natural formada por un fijo y una hoja corrediza, con los perfiles, contramarco jamba (220) riel inferior (219), zoclo cabezal (216), cerco ventana (215), traslape (218), Incluye: Los materiales, la mano de obra, la herramienta y el equipo necesarios.	m2	12.00			
23 602	Suministro y colocación de cristal flotado de 6 mm de espesor, medidas máximas de 2.30x2.60 m	m2	12.00			



LOTERÍA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES

SUBGERENCIA DE INTENDENCIA Y MANTENIMIENTO

DEPARTAMENTO DE OBRAS Y PROYECTOS

Licitación Pública Nacional N°LPN/LOTENAL/GSG/ 006750002/001/2011

CATÁLOGO DE CONCEPTOS

"MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA BODEGA AMADO NERVO, COMO SEDE ALTERNA PARA SORTEOS"

UBICACIÓN: CALLE AMADO NERVO No. 124, COL. SANTA MARIA LA RIVERA

	Código	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.		Importe
					Con letra	Con número	
24	603	Suministro y colocación de puertas, de 1.80 x 2.10 m, en dos hojas, fabricada con bastidor de madera de pino y cubierta por las dos caras con triplay de 6 mm de espesor, y 3 bisagras metálicas de perno Phillips ó similar incluye: los materiales, la mano de obra, la herramienta y el equipo necesarios.	pieza	1.00			
		Total de Puertas y Ventanas					
						TOTAL:	



LOTERÍA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES
SUBGERENCIA DE INTENDENCIA Y MANTENIMIENTO
DEPARTAMENTO DE OBRAS Y PROYECTOS

Licitación Pública Nacional N°LPN/LOTENAL/GSG/ 006750002/001/2011

ANEXO 3

Modelo de Contrato



LOTERÍA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES

SUBGERENCIA DE INTENDENCIA Y MANTENIMIENTO

DEPARTAMENTO DE OBRAS Y PROYECTOS

Licitación Pública Nacional N°LPN/LOTENAL/GSG/ 006750002/001/2011

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE LA LOTERÍA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “**LA ENTIDAD**”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. (1) ____, EN SU CARÁCTER DE (2) ____, Y POR LA OTRA (3) _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “**EL CONTRATISTA**” (TRATÁNDOSE DE PERSONA MORAL DEBERÁ INCLUIRSE LO SIGUIENTE), REPRESENTADO POR EL C. (4) ____, EN SU CARÁCTER DE (5) _____; AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

Nota: (Tratándose de participación conjunta la parte relativa a la indicación del contratista del proemio, tendrá que adecuarse como se establece en el siguiente párrafo; de igual forma, se deberá precisar en los apartados correspondientes al proemio, declaraciones, firmas y el número de contratistas copartícipes en la formalización del contrato).

“...Y POR LA OTRA (6) _____, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL (7) _____, EN SU CARÁCTER DE (8) _____, CON LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA Y SOLIDARIA DE _____ (9) _____, REPRESENTADO POR EL (10) _____, EN SU CARÁCTER DE (11) ____; A QUIENES EN LO SUCESIVO, CONJUNTA O INDIVIDUALMENTE, SE LES DENOMINARÁ “**EL CONTRATISTA**”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS”.

DECLARACIONES:

e. Declara “**LA ENTIDAD**”, a través de su representante que:

1. Es un Organismo Público Descentralizado, conforme a lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en relación con los artículos 1 y 2 de la Ley Orgánica de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 14 de enero de 1985, cuyo objetivo es la obtención de fondos para ser destinados a la asistencia pública, mediante la celebración de sorteos con premios en efectivo.
2. Se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con número **LNA200807U2A**.
3. Tiene su domicilio en Plaza de la Reforma número 1, Colonia Tabacalera, Código Postal 06037, México, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 5140-7000, mismo que se señala para los fines y efectos legales del presente contrato.
4. La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de _____, relativa a la “_____” con fundamento en lo dispuesto por los artículos _____ de la **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas**.
5. Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, se cuenta con los recursos necesarios, en la partida presupuestal número _____, mediante requisición de compra número _____, contando con disponibilidad anual otorgada por la Gerencia de control Presupuestal con fecha de ____ de _____ de _____.



LOTERÍA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES

SUBGERENCIA DE INTENDENCIA Y MANTENIMIENTO

DEPARTAMENTO DE OBRAS Y PROYECTOS

Licitación Pública Nacional N°LPN/LOTENAL/GSG/ 006750002/001/2011

6. Designó por escrito y con antelación al inicio de los servicios objeto del presente contrato al Subgerente de Mantenimiento e Intendencia como Residente de la Obra, mismo que fungirá como representante ante “**EL CONTRATISTA**” y desempeñará en relación con los servicios objeto del presente contrato, las funciones que establece el artículo **53 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas**.
7. Su Apoderada legal, tiene facultades suficientes para obligarla tal y como se acredita con la Escritura Pública número 48,141 de fecha 30 de julio de 2009, otorgada ante la fe del Lic. Rafael Manuel Oliveros Lara, Notario Público, titular de la Notaría 45 del Distrito Federal, actuando como suplente y en el protocolo de la Notaría 75, de la que es titular el Lic. Francisco Javier Gerardo Oliveros Lara.
8. El C. _____, titular de ____ de “_____”, interviene como administrador del instrumento jurídico, en la celebración del presente contrato.
9. El C. _____, titular de ____, de “_____”, interviene como responsable técnico de la contratación, en la celebración del presente contrato plurianual.

f. “**EL CONTRATISTA**” declara que:

Nota: (Tratándose de contratista persona moral se insertarán las 3 primeras declaraciones como sigue:)

- g. Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes mexicanas, según consta en el testimonio de la escritura pública número ____, de fecha ____, pasada ante la fe del Licenciado ____, Titular de la Notaría número ____, de ____, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de ____ con el folio número _____, de fecha _____.
- h. Acredita la personalidad de su representante, para la firma de este contrato, mediante el testimonio de la escritura pública número ____, de fecha ____, pasada ante la fe del Licenciado ____, Titular de la Notaría número _____, del ____, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de _____ con el folio número _____, de fecha _____; declarando bajo protesta de decir verdad, que a la fecha las facultades que tiene conferidas no le han sido modificadas, revocadas o limitadas en forma alguna.
- i. De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste, entre otras actividades, en _____, y reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos, económicos necesarios y la capacidad legal suficiente para llevar a cabo los trabajos objeto del presente contrato.

Nota: (Tratándose de contratista persona física, en lugar de las 3 primeras declaraciones, se insertarán las siguientes:)

1. Tiene la capacidad jurídica para contratar y obligarse en los términos de este contrato.”



LOTERÍA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES

SUBGERENCIA DE INTENDENCIA Y MANTENIMIENTO

DEPARTAMENTO DE OBRAS Y PROYECTOS

Licitación Pública Nacional N°LPN/LOTENAL/GSG/ 006750002/001/2011

2. Acredita su personalidad para la firma de este contrato, mediante Acta de Nacimiento número de folio ____, expedida por ____ de fecha ____ e identificación oficial consistente en el documento ____, expedido por ____, con número **(60)** _____, de fecha o año de registro _____.”
3. Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos, económicos necesarios y la capacidad legal suficiente para llevar a cabo los trabajos objeto del presente contrato.”
4. Cuenta con los registros siguientes:
Registro Federal de Contribuyentes: _____
Registro Patronal IMSS; _____
Registro INFONAVIT: _____
Registro en la Cámara de _____ (opcional)

Nota: (En caso de que el importe del contrato sea superior al límite impuesto por las disposiciones fiscales aplicables, deberá insertarse la siguiente declaración:)

5. Entregó el “Acuse de Recepción” con el que comprueba haber realizado ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la solicitud de opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales, en los términos que establece el numeral 1 de la regla **I.2.1.15**, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2010.
6. Bajo protesta de decir verdad manifiesta que se encuentra al corriente en el pago de cuotas obrero patronales, aceptando en consecuencia las obligaciones pactadas en la cláusula Décima Tercera, inciso c) de conformidad con lo establecido en el artículo 40 B, último párrafo, de la Ley del Seguro Social.
7. Manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos **51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas**, en relación con el **artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos**, así como no tener impedimento legal alguno que le imposibilite en términos de este contrato.
8. Conoce el contenido y los requisitos que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; su Reglamento, así como el Reglamento de Construcción y demás disposiciones legales y administrativas vigentes en el lugar en que se realizarán los trabajos.
9. Señala como domicilio para los efectos que se deriven de este contrato, el ubicado en _____; por lo que, por ningún motivo señalará para tales efectos, el domicilio en el cual se llevarán a cabo los trabajos materia de este contrato, por lo que, en caso de cambiarlo se obliga a notificarlo por escrito a “_____”, en el domicilio señalado en la Declaración I.3, del presente instrumento legal, de lo contrario cualquier comunicación, notificación, requerimiento o emplazamiento judicial o extrajudicial que se derive o requiera con motivo del presente instrumento legal, serán realizados en dicho domicilio y surtirán plenamente sus efectos en términos de lo dispuesto por el artículo 307, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la ley de la materia.



LOTERÍA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES

SUBGERENCIA DE INTENDENCIA Y MANTENIMIENTO

DEPARTAMENTO DE OBRAS Y PROYECTOS

Licitación Pública Nacional N°LPN/LOTENAL/GSG/ 006750002/001/2011

10. Ha designado a _____, con título de _____ y cédula profesional número _____, expedida a su favor por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, como su representante en el sitio de ejecución de los trabajos, quien desempeñará el cargo de Superintendente de Construcción, de conformidad con lo establecido en el artículo 53, último párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Nota: (Tratándose de participación conjunta las declaraciones anteriores del contratista deberán sustituirse de la siguiente forma por cada uno de los contratistas que participen:)

3. “EL CONTRATISTA” declara que:

1. (NOMBRE COMPLETO DEL CONTRATISTA)

2. Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes mexicanas, según consta en el testimonio que contiene la escritura pública número ____, de fecha ____, pasada ante la fe del Licenciado ____, Titular de la Notaría número ____, de ____, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de _____, con el folio número ____, de fecha _____.
3. Acredita la personalidad de su representante, para la firma de este contrato, mediante el testimonio que contiene la escritura pública número ____, de fecha ____, pasada ante la fe del Licenciado ____, Titular de la Notaría número ____, de ____, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de _____, con el folio número _____, de fecha _____; declarando bajo protesta de decir verdad, que las facultades que tiene conferidas no le han sido modificadas, revocadas o limitadas en forma alguna.
4. De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste, entre otras actividades, en _____, y reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos, económicos necesarios y la capacidad legal suficiente para llevar a cabo los trabajos objeto del presente contrato.

Nota: (En caso de que el importe del contrato sea superior al límite impuesto por las disposiciones fiscales aplicables, deberá insertarse la siguiente declaración:)

5. Entregó el “acuse de recepción” con el que comprueba haber realizado ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la solicitud de opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales, en los términos que establece el numeral 1 de la regla I.2.1.15, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2010.
6. Cuenta con los registros siguientes:
Registro Federal de Contribuyentes: _____
Registro Patronal IMSS; _____
Registro INFONAVIT: _____
Registro en la Cámara de: _____ (opcional)”
7. Bajo protesta de decir verdad manifiesta que se encuentra al corriente en el pago de cuotas obrero patronales, aceptando en consecuencia las obligaciones pactadas en la cláusula décima tercera, inciso c) de conformidad con lo establecido en el artículo 40 B, último párrafo, de la Ley del Seguro Social.



LOTERÍA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES

SUBGERENCIA DE INTENDENCIA Y MANTENIMIENTO

DEPARTAMENTO DE OBRAS Y PROYECTOS

Licitación Pública Nacional N°LPN/LOTENAL/GSG/ 006750002/001/2011

8. Manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos **51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas**, en relación con el **artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos**, así como no tener impedimento legal alguno que le imposibilite en términos de este contrato.

4. **“EL CONTRATISTA”**, declara conjuntamente que:

- b. Conocen el contenido y los requisitos que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; su Reglamento, así como el Reglamento de Construcción y demás disposiciones legales y administrativas vigentes en el lugar en que se realizarán los trabajos.
- c. Señalan como domicilio común, para los efectos que se deriven de este contrato, el ubicado en ____; manifestando que, en caso de cambiarlo, se obligan a notificarlo por escrito a **“LA ENTIDAD”**, en el domicilio señalado en la Declaración (I.3.), del presente instrumento legal, de lo contrario cualquier comunicación, notificación, requerimiento o emplazamiento judicial o extrajudicial que se derive o requiera con motivo del presente instrumento legal, serán realizados en dicho domicilio y surtirán plenamente sus efectos en términos de lo dispuesto por el artículo 307, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la ley de la materia.
- d. Han designado a _____, con título de _____ y cédula profesional número _____, expedida a su favor por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, como su representante en el sitio de ejecución de los trabajos, quien desempeñará el cargo de Superintendente de Construcción, de conformidad a lo establecido en el artículo 53, último párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- e. Han celebrado convenio de participación conjunta, mismo que forma parte integrante del presente instrumento, por virtud del cual, se obligan de forma conjunta y solidaria a llevar a cabo el objeto del presente contrato.

Expuesto lo anterior, **“LA ENTIDAD”** y **“EL CONTRATISTA”** en lo sucesivo **“LAS PARTES”** sujetan su compromiso a la forma, términos y condiciones que se establecen en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- “_____” encomienda a **“EL CONTRATISTA”** la ejecución de los trabajos relativos a ____, y éste se obliga a realizarlos hasta su total terminación.

Nota: (Tratándose de participación conjunta, el párrafo anterior deberá adecuarse como sigue:)

“...OBJETO.- “_____” encomienda a **“EL CONTRATISTA”** la ejecución de los trabajos relativos a _____, y se obliga de forma conjunta y solidaria a realizarlos hasta su total terminación.



LOTERÍA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES

SUBGERENCIA DE INTENDENCIA Y MANTENIMIENTO

DEPARTAMENTO DE OBRAS Y PROYECTOS

Licitación Pública Nacional N°LPN/LOTENAL/GSG/ 006750002/001/2011

Sin perjuicio de lo anterior, a continuación se identifican las partes de la obra que ejecutará cada contratista de acuerdo a la participación que tienen en términos de lo estipulado en el convenio de participación conjunta.

- (DENOMINACIÓN O NOMBRE DEL CONTRATISTA): (descripción de la parte de la obra que ejecutará y/o participación que éste tiene en el grupo, de acuerdo a lo establecido en el convenio de participación conjunta).
- (DENOMINACIÓN O NOMBRE DEL CONTRATISTA): (descripción de la parte de la obra que ejecutará y/o participación que éste tiene en el grupo, de acuerdo a lo establecido en el convenio de participación conjunta)
- (...”

Nota: (El siguiente párrafo aplica indistintamente para un sólo contratista o con participación conjunta:)

“**EL CONTRATISTA**” se obliga a ejecutar los trabajos con estricta sujeción a la información contenida en el Proyecto Ejecutivo y en el Catálogo de Conceptos, así mismo a utilizar los materiales y procedimientos conforme a las normas de calidad requeridas por “**LA ENTIDAD**”.

“**EL CONTRATISTA**” se obliga, previo al inicio de la prestación de los servicios a revisar detalladamente la información que le proporcione la residencia de obra, con relación al objeto del presente instrumento, debiendo recabar la información necesaria que le permita iniciar los trabajos de conformidad a lo pactado en el presente contrato.

SEGUNDA.- DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA DE LOS TRABAJOS.-

“**EL CONTRATISTA**” se obliga a ejecutar los trabajos relativos a _____ de acuerdo con el contenido de los siguientes **Anexos**:

1. (SEÑALAR EL NOMBRE DE LOS ANEXOS EN LO ESPECIFICO, DENOMINACIÓN DEL MISMO, NÚMERO Y DESCRIPCIÓN GENERAL).
2. (SEÑALAR EL NOMBRE DE LOS ANEXOS EN LO ESPECIFICO, DENOMINACIÓN DEL MISMO, NÚMERO Y DESCRIPCIÓN GENERAL).
3. ...

Nota: Incluir el siguiente anexo sólo en caso de participación conjunta.

“...*Convenio de participación conjunta*”.

Estos anexos y los documentos de su proposición debidamente firmados por “**EL CONTRATISTA**”, en cada una de sus fojas y aceptados por “**LA ENTIDAD**”, forman parte integrante del presente contrato, teniéndose por reproducidos como si a la letra se insertaran, por lo que manifiestan que conocen en su totalidad su contenido y los aceptan lisa y llanamente.

TERCERA.- EL PRECIO A PAGAR POR EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO-

“**LA ENTIDAD**” se obliga a pagar a “**EL CONTRATISTA**” por la ejecución de los trabajos la cantidad total de \$NÚMERO (LETRA), más el Impuesto al Valor Agregado.

“**LA ENTIDAD**” cubrirá el monto del contrato a “**EL CONTRATISTA**” de acuerdo a las estimaciones y generadores de obra, y de acuerdo a los avances del programa de los



LOTERÍA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES

SUBGERENCIA DE INTENDENCIA Y MANTENIMIENTO

DEPARTAMENTO DE OBRAS Y PROYECTOS

Licitación Pública Nacional N°LPN/LOTENAL/GSG/ 006750002/001/2011

trabajos, conforme a los precios unitarios establecidos en los anexos correspondientes presentados por **“EL CONTRATISTA”**.

Nota: (En caso de que los trabajos rebasen un ejercicio presupuestario se deberá incluir lo siguiente).

“La asignación aprobada para el presente ejercicio es de \$ _____, más el Impuesto al Valor Agregado, y para los ejercicios presupuestarios subsecuentes, las asignaciones correspondientes, para los fines de ejecución y pago, estarán sujetas a la disponibilidad presupuestaria que se autorice”.

CUARTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN.- Las partes convienen que el plazo de ejecución de los trabajos será de ____ días naturales, obligándose **“EL CONTRATISTA”** a iniciarlos el _____ y a terminarlos a más tardar el _____, de conformidad con el Programa de ejecución general de los trabajos conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado conforme a los periodos establecidos en la convocatoria y/o en el acto de fallo del procedimiento de contratación _____, dividido en partidas y subpartidas, del total de los conceptos de trabajo, establecidos en la Cláusula Segunda del presente contrato y, en su caso, las modificaciones convenidas que los afecten.

QUINTA.- DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE.- **“LA ENTIDAD”** se obliga a poner a disposición de **“EL CONTRATISTA”** el o los inmuebles en que deben llevarse a cabo los trabajos materia de este contrato, con antelación a la fecha de inicio de los trabajos, prevista en la Cláusula que antecede. La puesta a disposición del o los inmuebles por parte de **“LA ENTIDAD”** se hará constar por escrito.

El incumplimiento de **“LA ENTIDAD”** en la fecha de puesta a disposición del o los inmuebles para dar inicio a los trabajos, prorrogará en igual plazo la fecha originalmente pactada para la conclusión de los trabajos, lo que se formalizará mediante convenio.

Los riesgos, la conservación y la limpieza de los trabajos, desde el momento en que el inmueble se ponga a disposición de **“EL CONTRATISTA”**, serán responsabilidad de éste.

SEXTA.- ANTICIPO. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE LAS EXHIBICIONES Y AMORTIZACIÓN DE LOS QUE SE OTORGUEN.

Nota. El Área Responsable de Contratación incorporará el texto de la opción determinada por ésta para el procedimiento de licitación relativa a la adjudicación del contrato.

Primer supuesto.

Nota: Por la naturaleza de los trabajos a realizar, dado que no representan un grado de complejidad, magnitud y características, así como el monto que implican su realización no se otorgarán anticipos. Deberá asentarse lo siguiente:

Para el presente contrato **“LA ENTIDAD”** no otorgará anticipo por ningún concepto.

Segundo supuesto.

Nota: Para aquellas obras que por su complejidad, magnitud y características, se requiere otorgar anticipos en los términos y condiciones previstos en el artículo 50, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se deberá elaborar un documento que justifique técnica y económicamente su otorgamiento, para lo cual la Gerencia de Servicios Generales, evaluarán su procedencia y en su caso tramitarán la



LOTERÍA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES

SUBGERENCIA DE INTENDENCIA Y MANTENIMIENTO

DEPARTAMENTO DE OBRAS Y PROYECTOS

Licitación Pública Nacional N°LPN/LOTENAL/GSG/ 006750002/001/2011

autorización del Titular de la Dirección de Administración Se asentará según el caso el texto que corresponda:

Para el presente contrato “**LA ENTIDAD**” otorgará a “**EL CONTRATISTA**”, con antelación a la fecha de inicio de los trabajos y previa entrega de la garantía correspondiente, un anticipo por el ____ % (por ciento) del monto total de la asignación presupuestaria al presente contrato y que importa la cantidad de \$____, más el impuesto al Valor Agregado, para que realice en el sitio donde se ejecutarán los trabajos, la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones, y en su caso, para los gastos de traslado de maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos, así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipo que se instale permanentemente y demás insumos que deberán otorgar.

Para el presente contrato “**LA ENTIDAD**” otorgará a “**EL CONTRATISTA**”, con antelación a la fecha de inicio de los trabajos y previa entrega de la garantía correspondiente, un anticipo del ____ % (por ciento) del monto autorizado a ejercer en el primer ejercicio presupuestario, y que importa la cantidad de \$ _____, más el Impuesto al Valor Agregado, mismo que aplicará exclusivamente para realizar en el sitio donde se ejecutarán los trabajos, la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones, y en su caso, para los gastos de traslado de maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos, así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipo que se instale permanentemente y demás insumos que deberán otorgarse.

AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO

La amortización del anticipo se aplicará a “**EL CONTRATISTA**” como descuento al importe de cada estimación que le autorice “**LA ENTIDAD**” y deberá ser proporcional al porcentaje de anticipo otorgado.

En caso de que exista un saldo faltante por amortizar, éste se deberá liquidar en la estimación final.

Nota: *(Anotar el siguiente texto en el supuesto de que los trabajos se realicen en un sólo ejercicio).*

El importe del anticipo otorgado en el ejercicio, se amortizará en el mismo periodo del ejercicio en que se otorgue.

En el supuesto de que el contrato se rescinda administrativamente o se termine anticipadamente, “**EL CONTRATISTA**” se obliga a devolver a “**LA ENTIDAD**” el saldo del anticipo no amortizado en un plazo no mayor de 10 (diez) días naturales contados a partir de la fecha en que “**LA ENTIDAD**” le notifique la rescisión o terminación anticipada, “**LA ENTIDAD**” exigirá su reintegro, mediante cheque certificado o de caja, expedido a su favor, el cual deberá ser entregado en las oficinas de la Gerencia de Tesorería de “**LA ENTIDAD**” ubicadas en Avenida de la República No. 117, primer piso, Colonia Tabacalera, Código Postal 06037, Delegación Cuauhtémoc, de esta ciudad de



LOTERÍA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES

SUBGERENCIA DE INTENDENCIA Y MANTENIMIENTO

DEPARTAMENTO DE OBRAS Y PROYECTOS

Licitación Pública Nacional N°LPN/LOTENAL/GSG/ 006750002/001/2011

México, Distrito Federal, en el supuesto de que **“EL CONTRATISTA”** no reintegre dicho saldo, **“LA ENTIDAD”** hará efectiva la fianza del anticipo.

De no reintegrar los saldos por amortizar dentro del plazo indicado en el párrafo anterior, **“EL CONTRATISTA”** deberá pagar además los gastos financieros que se generen, los que serán calculados conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación, del Ejercicio Fiscal correspondiente, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Dichos gastos se empezarán a generar a partir del día natural siguiente en el que se venza el plazo señalado en el párrafo anterior, de conformidad a lo establecido en el artículo 50, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Para la devolución del anticipo no amortizado, el plazo se computará por días naturales hasta la fecha en que se ponga efectivamente a disposición de **“LA ENTIDAD”**.

SÉPTIMA.- PLAZO, FORMA Y LUGAR DE PAGO.- Las partes convienen que los trabajos objeto de este contrato serán pagados mediante la formulación de la(s) estimación(es) mensuales por unidad de concepto de trabajo terminado, conforme al catálogo de conceptos de obra, mismas que serán presentadas por **“EL CONTRATISTA”** a la Residencia de Obra de **“LA ENTIDAD”** dentro de los 6 (seis) días naturales siguientes a la fecha de corte, siendo éste, el último día hábil de cada mes.

El reconocimiento por ajuste de costos en aumento o reducción se deberá incluir en el pago de las estimaciones siguientes al mes en que se haya autorizado el ajuste o de la determinación de aplicarlo a la baja, considerando el último porcentaje de ajuste que se tenga autorizado, sujetándose a lo pactado en la Cláusula Octava del presente instrumento jurídico. Las estimaciones para su procedencia deberán acompañarse de la documentación que sustente el incremento y/o reducción de los costos directos.

Todas las estimaciones para su procedencia por trabajos ejecutados deberán incluir: la clave, descripción, unidad de medición, cantidad e importes de cada uno de los conceptos, acompañada, entre otros de: números generadores, croquis, notas de bitácora en donde se hubiere registrado el trabajo objeto de la estimación, controles de calidad, pruebas de laboratorio, fotografías, análisis, cálculo e integración de los importes por estimación y demás documentos que consideren necesarios.

Así mismo, deberá acompañarse del análisis, cálculo e integración de los importes correspondientes a cada estimación, considerando en su caso el avance de los trabajos.

“LA ENTIDAD”, por conducto del Residente de Obra designado, revisará y autorizará las estimaciones elaboradas por **“EL CONTRATISTA”**, contando con un plazo no mayor a 15 días naturales siguientes a la fecha de su presentación.

En caso de que surjan diferencias técnicas o numéricas, que no puedan ser autorizadas por el Residente de Obra, dentro del plazo señalado en el párrafo que antecede, éstas se resolverán e incorporarán en la siguiente estimación.

El pago de la o las estimaciones por trabajos ejecutados, se efectuará en ____, dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha de autorización de la estimación por parte de la residencia de obra, previa entrega de **“EL CONTRATISTA”** de la(s) factura(s)



LOTERÍA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES

SUBGERENCIA DE INTENDENCIA Y MANTENIMIENTO

DEPARTAMENTO DE OBRAS Y PROYECTOS

Licitación Pública Nacional N°LPN/LOTENAL/GSG/ 006750002/001/2011

correspondientes, las cuales deberán reunir los requisitos fiscales que establece la legislación vigente en la materia.

En todos los casos, el Residente de Obra deberá hacer constar en la bitácora, la fecha en que **“EL CONTRATISTA”** presente la o las estimaciones, así como la fecha en la que fue o fueron autorizada(s).

En el supuesto de que **“EL CONTRATISTA”** no presente la(s) estimación(es) dentro de los 6 (seis) días naturales a que se alude en el primer párrafo de esta Cláusula, la(s) estimación(es) correspondientes se entenderá(n) que se presenta(n) en la siguiente fecha de corte, sin que ello de lugar a la reclamación de gastos financieros por parte de **“EL CONTRATISTA”**.

“EL CONTRATISTA” será el único responsable de que la factura o comprobante fiscal que corresponda, que integre a la(s) estimación(es) autorizadas para su pago, cumplan con los requisitos administrativos y fiscales, por lo que el atraso en el pago de la o las estimaciones, por falta de alguno de éstos o por su presentación incorrecta, no dará lugar ni motivará la solicitud del pago de gastos financieros.

El pago de la o las estimaciones no se considerará como la aceptación plena de los trabajos, ya que **“LA ENTIDAD”** tendrá el derecho de reclamar a **“EL CONTRATISTA”** por trabajos faltantes o mal ejecutados y, en su caso, de los pagos en exceso que se hayan efectuado.

En el caso de incumplimiento en los pagos de estimaciones y de ajustes de costos, **“LA ENTIDAD”**, a solicitud de **“EL CONTRATISTA”**, deberá pagar gastos financieros conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Dichos gastos empezarán a generarse cuando las partes tengan definido el importe a pagar y se calcularán sobre las cantidades no pagadas, debiéndose computar por días naturales desde que sean determinadas y hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL CONTRATISTA”**.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido **“EL CONTRATISTA”** por cualquier causa e independientemente del tiempo en que **“LA ENTIDAD”** se percate de ese hecho, **“EL CONTRATISTA”** se obliga a reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a lo establecido en el artículo 55, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales, desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“LA ENTIDAD”**.

“EL CONTRATISTA” deberá reintegrar a **“LA ENTIDAD”** las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, mediante cheque certificado o de caja expedido a favor de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública, el cual deberá ser entregado en las oficinas de la Gerencia de Tesorería ubicadas en Avenida de la República No. 117, primer piso, Colonia Tabacalera, México, Distrito Federal, de no cubrirse de esta manera, **“LA ENTIDAD”** podrá recuperar las cantidades pagadas en exceso, mediante descuento en la estimación correspondiente o, en su caso, en la última del finiquito.



LOTERÍA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES

SUBGERENCIA DE INTENDENCIA Y MANTENIMIENTO

DEPARTAMENTO DE OBRAS Y PROYECTOS

Licitación Pública Nacional N°LPN/LOTENAL/GSG/ 006750002/001/2011

No se considerará pago en exceso cuando las diferencias que resulten a cargo de **“EL CONTRATISTA”** sean compensadas en la estimación siguiente, o en el finiquito, si dicho pago no se hubiera identificado con anterioridad.

“EL CONTRATISTA” acepta que **“LA ENTIDAD”** le retenga el equivalente al cinco al millar sobre el importe de cada estimación que se autorice para su pago, por concepto de derechos por el servicio de vigilancia, inspección y control a cargo de la Secretaría de la Función Pública, previstos en el artículo **191 de la Ley Federal de Derechos**.

OCTAVA.- PROCEDIMIENTO DE AJUSTE DE COSTOS QUE REGIRÁ DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.- “LAS PARTES” convienen que cuando a partir de la presentación de las propuestas técnica y económica del presente instrumento, ocurran circunstancias de orden económico no previstas en el presente contrato que determinen un aumento o reducción de los costos de los servicios aún no prestados conforme al programa de obra, dichos costos podrán ser revisados.

Una vez que **“LA ENTIDAD”** determine la procedencia del ajuste de costos, su cálculo se llevará a cabo de acuerdo al procedimiento establecido en este contrato, mediante la revisión de cada uno de los precios del contrato, conforme a lo establecido en los artículos **56, 57 fracción I y 58 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas**, en correlación con lo establecido por los artículos **173 al 184 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas**.

Atendiendo a lo dispuesto por el artículo 56 de la Ley de la materia, **“EL CONTRATISTA”** se obliga a solicitar los ajustes de costos por escrito ante **“LA ENTIDAD”**, cuando a partir del acto de la presentación y apertura de proposiciones ocurran circunstancias de orden económico no previstas en el contrato que determinen un aumento o reducción de los costos directos de los trabajos aún no ejecutados conforme al Programa de Ejecución General de los Trabajos convenido, cuando dichos costos procedan, deberán ajustarse.

Cuando el porcentaje del ajuste de los costos sea al alza, será **“EL CONTRATISTA”** quien lo promueva dentro de los 60 (sesenta) días naturales siguientes a la publicación de los índices aplicables al mes correspondiente, mediante la presentación por escrito de la solicitud, estudios y documentación que la soporte.

Si el porcentaje del ajuste de los costos es a la baja, será **“LA ENTIDAD”** quien lo determine, dentro del mismo plazo, con base en la documentación comprobatoria que lo justifique.

Las partes establecen que se perderá la posibilidad de solicitar el ajuste de costos, cuando haya transcurrido el plazo estipulado en la presente cláusula y no se haya solicitado por **“EL CONTRATISTA”** o realizado a la baja por **“LA ENTIDAD”**.

“LA ENTIDAD” dentro de los 60 (sesenta) días naturales siguientes a que **“EL CONTRATISTA”** promueva debidamente el ajuste de costos, deberá emitir el oficio de resolución que proceda, en caso contrario, la solicitud se tendrá por aprobada.



LOTERÍA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES

SUBGERENCIA DE INTENDENCIA Y MANTENIMIENTO

DEPARTAMENTO DE OBRAS Y PROYECTOS

Licitación Pública Nacional N°LPN/LOTENAL/GSG/ 006750002/001/2011

Para tal efecto, **“LA ENTIDAD”** al recibir la solicitud de ajuste de costos revisará el estudio y la documentación soporte que integra la solicitud, en caso de que se detecten deficiencias o identifique que este incompleto, apercibirá por escrito a **“EL CONTRATISTA”**, para que, en el plazo de 10 días hábiles a partir de que le sea requerido, subsane el error o complemente la información solicitada. Si transcurrido dicho plazo no diere repuesta al apercibimiento o no atendiere correctamente, se tendrá por no presentada la solicitud de ajuste de costos.

El reconocimiento por ajuste de costos en aumento o reducción se deberá incluir en el pago de las estimaciones, considerando el último porcentaje de ajuste que se tenga autorizado, no siendo necesaria la formalización de convenio alguno.

No dará lugar a ajuste de costos, las cuotas compensatorias a que, conforme a la ley de la materia, pudiera estar sujeta la importación de los bienes contemplados en la realización de los trabajos objeto de este contrato.

Los precios unitarios originales del contrato permanecerán fijos hasta la terminación de los trabajos contratados. El ajuste se aplicará a los costos directos, conservando constantes los porcentajes de los costos indirectos, el costo por financiamiento y el cargo de utilidad originales durante el ejercicio del contrato, el costo por financiamiento estará sujeto a ajuste, de acuerdo a las variaciones de la tasa de interés que **“EL CONTRATISTA”** haya considerado en su proposición.

NOVENA.- LIBRO DE BITÁCORA.- “LAS PARTES” se obligan a establecer y abrir un Libro de Bitácora al inicio de los servicios. Su elaboración, control y seguimiento se hará por medios remotos de comunicación electrónica, asimismo, el Libro de Bitácora deberá permanecer bajo la responsabilidad y resguardo de la residencia de obra de **“LA ENTIDAD”**, obligándose ambas partes a estipular en el cuerpo del mismo, las reglas de su uso y manejo, ciñéndose para tal efecto a lo dispuesto en los artículos **122, 123 y 124 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.**

La bitácora deberá contener como mínimo las modificaciones autorizadas a los alcances del contrato, los resultados de las revisiones que efectúe **“LA ENTIDAD”**, así como las solicitudes de información que tenga que hacer **“EL CONTRATISTA”**, para efectuar la prestación de los servicios pactados, los hechos más importantes y trascendentes que se den durante el desarrollo de éstos, teniendo la bitácora el carácter de registro oficial de la prestación de los servicios, sin perjuicio de lo anterior, que se consideren como mínimo las especificaciones contenidas en los artículos **123, 124 y 125 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.**

En las notas iniciales de la bitácora, el Residente de Obra anotará las reglas de su uso y manejo, considerando lo dispuesto en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, además de registrar las incidencias que se susciten durante el desarrollo de los trabajos en el sitio donde se ubica la obra.

“EL CONTRATISTA” se obliga a observar y cumplir con las reglas de uso y manejo que se establezcan en la Bitácora.



LOTERÍA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES

SUBGERENCIA DE INTENDENCIA Y MANTENIMIENTO

DEPARTAMENTO DE OBRAS Y PROYECTOS

Licitación Pública Nacional N°LPN/LOTENAL/GSG/ 006750002/001/2011

DÉCIMA.- DEL SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN.- El superintendente de construcción, designado por **“EL CONTRATISTA”**, fungirá como su representante en el sitio de ejecución de la obra y está facultado por **“EL CONTRATISTA”** para recibir toda clase de notificaciones aún las de carácter personal relacionadas con las mismas, con las facultades suficientes para la toma de decisiones en todo lo relacionado a la ejecución de los trabajos, además de que conoce y aplicará la información y datos técnicos estipulados en el presente contrato y sus anexos, de conformidad con lo establecido en el artículo **117 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.**

“LA ENTIDAD” se reserva el derecho de solicitar la sustitución del superintendente de construcción, y **“EL CONTRATISTA”** tendrá la obligación de nombrar a otro que reúna los requisitos exigidos en el contrato, lo que podrá acontecer en cualquier tiempo durante la vigencia del presente instrumento.

DÉCIMA PRIMERA.- RESPONSABILIDAD.- Las partes convienen que **“EL CONTRATISTA”** será el único responsable de:

- ✓ La ejecución de los trabajos;
- ✓ Sujetarse a todas las leyes, reglamentos y ordenamientos emitidos por autoridades competentes en materia de construcción; seguridad; uso de la vía pública; protección ecológica y de medio ambiente que rija en el ámbito federal, estatal o municipal, así como a las instrucciones que al efecto le señale **“LA ENTIDAD”**;
- ✓ De cubrir los daños y perjuicios que resultaren por la inobservancia a las disposiciones referidas en el inciso que antecede;
- ✓ Proporcionar los materiales, insumos y equipos que se utilicen en los trabajos y la realización de todos y cada uno de los servicios se efectúen de conformidad con las especificaciones y calidad pactadas en el presente contrato
- ✓ Que los materiales, insumos y equipos que se utilicen en los trabajos resulten acordes con las especificaciones y calidad pactadas en el presente contrato;
- ✓ Que si realiza trabajos por mayor costo del contratado y/o adicionales no previstos, sin mediar orden por escrito de parte de **“LA ENTIDAD”**, independientemente de la responsabilidad en que incurra por la ejecución de los trabajos excedentes, no tendrá derecho a reclamar pago alguno por ello, ni modificación alguna al plazo de ejecución contratado;
- ✓ De los defectos, vicios ocultos de los trabajos y de cualquier otra responsabilidad en que incurra, de los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte se llegaren a causar a **“LA ENTIDAD”** y/o a terceros;
- ✓ Los riesgos, la conservación y la limpieza de los trabajos objeto del presente contrato, hasta el momento de su entrega a **“LA ENTIDAD”**.
- ✓ Está obligado a coadyuvar en la extinción de incendios comprendidos en las zonas donde se ejecuten los trabajos objeto del contrato, con el personal y elementos de que disponga para ese fin; igualmente se obliga a dar aviso al Residente de Obra de la existencia de incendios, de su localización y magnitud.



LOTERÍA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES

SUBGERENCIA DE INTENDENCIA Y MANTENIMIENTO

DEPARTAMENTO DE OBRAS Y PROYECTOS

Licitación Pública Nacional N°LPN/LOTENAL/GSG/ 006750002/001/2011

- ✓ Notificar al Residente de Obra, la aparición de cualquier brote epidémico en la zona de los trabajos objeto del contrato y de coadyuvar de inmediato a combatirlo con los medios de que disponga. También enterará al Residente de Obra cuando se afecten las condiciones ambientales y los procesos ecológicos de la zona en que se realicen los trabajos;
- ✓ Que los materiales, maquinaria y equipos de instalación permanente, cumplen con el grado de contenido nacional de por lo menos el _____ % (por ciento), en términos de la Quinta Disposición General del Acuerdo por el que se establecen las Reglas para la Aplicación del Requisito de Contenido Nacional en los Procedimientos de Contratación de Obras Públicas que celebren las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, publicado en el DOF el 15 de julio de 2003.
- ✓ Que la garantía de fabricación del equipo (en los casos que aplique) que se extienda a favor de "_____ ", tendrá una vigencia mínima de 24 meses, a partir que éste se encuentre instalado, probado, puesto en marcha y recibido por " _____ " a su entera satisfacción;
- ✓ Proporcionar (en los casos que aplique) las guías mecánicas, 3 juegos de los manuales de operación juegos de manuales de operación, los cuales podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes, acompañados de sus traducciones simples al español, y demás referencias técnicas para la instalación, puesta en marcha y uso de los equipos de instalación permanente, así como que garantiza la existencia de refacciones para los mismos por un periodo mínimo de 5 años, y
- ✓ Capacitar al personal (en los casos que aplique) de " _____ ", mediante personal técnico calificado, para el uso y operación del equipo de instalación permanente;
- ✓ Resguardar hasta la conclusión de los trabajos a satisfacción de "LA ENTIDAD", un respaldo impreso así como en medio magnético, óptico o cualquier tipo de tecnología existente de almacenamiento de información, de los informes y reportes que se generen durante la ejecución de los trabajos, y en su caso, de los estudios, hasta el momento de la entrega final a "LA ENTIDAD".
- ✓ Las violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual.

DÉCIMA SEGUNDA.- PERMISOS.- "EL CONTRATISTA", en caso de ser necesario para la correcta ejecución de la obra se obliga a tramitar ante las autoridades competentes los permisos necesarios a nombre de "LA ENTIDAD", para llevar a cabo la ejecución de la obra, mismos que serán por cuenta y cargo de "EL CONTRATISTA".

DÉCIMA TERCERA.- CONTRIBUCIONES.

1. "EL CONTRATISTA" se obliga a pagar todos los impuestos, aportaciones de seguridad social, derechos o cualquier otro cargo, que se origine con motivo de la celebración del presente contrato, con excepción del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) que le será trasladado por "LA ENTIDAD", en términos de las disposiciones legales aplicables.



LOTERÍA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES

SUBGERENCIA DE INTENDENCIA Y MANTENIMIENTO

DEPARTAMENTO DE OBRAS Y PROYECTOS

Licitación Pública Nacional N°LPN/LOTENAL/GSG/ 006750002/001/2011

2. “**EL CONTRATISTA**” acepta que “**LA ENTIDAD**” le retenga el equivalente al cinco al millar sobre el importe de cada una de las estimaciones de trabajo que se autoricen para pago, por concepto de derechos por el servicio vigilancia, inspección y control a cargo de la Secretaría de la Función Pública, previstos en el artículo 191, de la Ley Federal de Derechos.

DÉCIMA CUARTA.- FORMA, TÉRMINOS Y PORCENTAJE DE LAS GARANTÍAS.- “EL CONTRATISTA” se obliga a constituir las garantías correspondientes a favor de “**EL INSTITUTO**”, en la forma y términos siguientes:

DE CUMPLIMIENTO.- “EL CONTRATISTA”, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones, deberá presentar a “**LA ENTIDAD**” dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la fecha de notificación de la adjudicación y previo a la formalización del presente contrato, una fianza a favor de “**LA ENTIDAD**” expedida por una institución afianzadora legalmente constituida, por el equivalente al 10% (diez por ciento) del importe total del presente contrato incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de acuerdo a los artículos **48 fracción II y 49 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas**.

La fianza deberá contener lo siguiente:

1. Que la fianza se otorga atendiendo todas las estipulaciones contenidas en el presente contrato;
2. Que para cancelar la fianza será requisito contar con el acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones, o bien, el finiquito y, en caso de existir saldos a cargo del contratista, la liquidación correspondiente;
3. Que la liberación de la fianza requerirá de la manifestación expresa y por escrito de la Entidad;
4. Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que dicte resolución definitiva que quede firme.
5. Que la Afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las Fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

Asimismo, “**LAS PARTES**” convienen que en caso de celebrar algún convenio al presente contrato o que los costos que sirvieron de base para integrar los precios unitarios se incrementen, “**EL CONTRATISTA**” se obliga a integrar la modificación a la fianza.

La póliza de fianza de cumplimiento será liberada por “**LA ENTIDAD**” una vez que “**EL CONTRATISTA**” presente la garantía de los defectos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad.



LOTERÍA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES

SUBGERENCIA DE INTENDENCIA Y MANTENIMIENTO

DEPARTAMENTO DE OBRAS Y PROYECTOS

Licitación Pública Nacional N°LPN/LOTENAL/GSG/ 006750002/001/2011

Nota: en caso de entregarse anticipo, deberá insertarse el inciso siguiente:

1. **DE ANTICIPO(S).**- “EL CONTRATISTA” entregará la(s) póliza(s) de fianza(s) expedida(s) por institución afianzadora legalmente autorizada, en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por el 100% (cien por ciento) del importe del anticipo otorgado, en favor de “LA ENTIDAD”.

La liberación de la(s) póliza(s) de fianza(s) de anticipo, se efectuará a “EL CONTRATISTA” cuando haya amortizado totalmente el anticipo otorgado.

2. **DE LOS DEFECTOS, DE LOS VICIOS OCULTOS O DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD.**- Al concluir los trabajos, “EL CONTRATISTA” deberá constituir garantía, por un plazo de 12 (doce) meses, contados a partir de la firma del Acta de Recepción Física de los Trabajos, para responder por defectos, vicios ocultos o cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido con motivo del cumplimiento de las obligaciones contractuales, la que entregará previo a la entrega física de los trabajos, recibiendo a cambio la constancia de recepción correspondiente; dicha garantía podrá constituirla en cualquiera de las formas siguientes:

5. Póliza de fianza expedida por una Institución Afianzadora legalmente autorizada para tal efecto, en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por el equivalente al 10% (diez por ciento) sin incluir IVA, del monto total ejercido de los trabajos;

6. Presentar una carta de crédito irrevocable por el equivale al 5% (cinco por ciento), del monto total ejercido de los trabajos, o bien,

7. Aportar recursos líquidos por una cantidad equivalente al 5% (cinco por ciento), del mismo monto, en fideicomiso especialmente constituido para ello.

Para retirar las aportaciones en fideicomisos y los respectivos rendimientos, la cancelación de la fianza o carta de crédito irrevocable, se estará a lo dispuesto en el párrafo cuarto, del artículo 66, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Quedará a salvo el derecho de “LA ENTIDAD” para exigir a “EL CONTRATISTA” el pago de las cantidades no cubiertas de la indemnización que a su juicio corresponda, una vez hecha efectiva la garantía a que se refiere el presente inciso.

Las pólizas de fianza, o en su caso la carta de crédito irrevocable, de las que se hace referencia en esta Cláusula, deberán ser entregadas por “EL CONTRATISTA” a “LA ENTIDAD” en las oficinas de _____ ubicadas en _____, en horario de oficina.

DÉCIMA QUINTA.- PENAS CONVENCIONALES.- Las partes acuerdan que durante la vigencia del contrato, se aplicarán penas convencionales, retenciones y /o descuentos en los términos y condiciones siguientes:

- A) Si “EL CONTRATISTA” incurre en atraso en la prestación de los servicios, incumpliendo el programa respectivo autorizado, “LA ENTIDAD” aplicará por concepto de pena convencional, una retención por el equivalente al 2.5%, por cada día natural de atraso computado a partir del día siguiente a aquél, en que debió haber concluido los servicios pactados en el programa, dentro del periodo en que debió haberlos realizado y hasta el día en que la parte que corresponda quede



LOTERÍA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES

SUBGERENCIA DE INTENDENCIA Y MANTENIMIENTO

DEPARTAMENTO DE OBRAS Y PROYECTOS

Licitación Pública Nacional N°LPN/LOTENAL/GSG/ 006750002/001/2011

concluida y a satisfacción de **“LA ENTIDAD”**. Dichas penas se aplicarán considerando los ajustes de costos, sin aplicar el Impuesto al Valor Agregado, considerando para el cálculo de las mismas, el avance en la prestación de los servicios conforme a la fecha de corte para el pago de estimaciones pactada en el contrato, retención que se hará sobre el pago total de los servicios, materia del presente contrato.

- B) Cuando **“EL CONTRATISTA”** no concluya la totalidad de los servicios dentro del término pactado y hasta el día en que los mismos queden concluidos y recibidos a satisfacción de **“LA ENTIDAD”**. Dicha pena será determinada en función del importe de los servicios que no se hayan prestado oportunamente conforme al programa de ejecución general de los trabajos y se aplicarán considerando los ajustes de costos, sin aplicar el Impuesto al Valor Agregado, considerando para el cálculo de las mismas, el avance en la prestación de los servicios conforme a la fecha de corte para el pago de estimaciones pactada en el contrato, misma que se hará efectiva con cargo a las cantidades pendientes de cubrir por concepto de servicios prestados.

Procedimiento para la aplicación de las penas convencionales.

1. La Residencia de Obra, en la fecha de corte conforme a los programas convenidos, determinará los atrasos imputables a **“EL CONTRATISTA”** de los conceptos de servicios no prestados a esa fecha.
2. La Residencia de Obra, procederá a determinar los días de atraso, contabilizando éstos desde el día siguiente a la fecha en que debió haberse terminado el concepto de servicios a prestar y hasta la fecha de corte, aplicando por cada día natural de atraso el 2.5%.
3. Con base en los días de atraso, la Residencia de Obra determinará el importe de las penas convencionales que se aplicarán como una retención económica a la estimación que presente **“EL CONTRATISTA”** para el periodo en que se determine el atraso, las que notificará, mediante Nota de Bitácora, a **“EL CONTRATISTA”**, para que lo plasme en la estimación y el recibo de ésta, así como en la factura respectiva, previo a su autorización, a efecto de que sea aplicada por el área de Tesorería, al momento de efectuar el pago.
4. La aplicación de dichas retenciones tendrá el carácter de definitiva, si a la fecha pactada de terminación de los servicios, éstos no se han concluido.
5. En el caso de que se determinen penas convencionales definitivas, la Residencia de Obra en el finiquito correspondiente, expondrá las razones de su aplicación.

En las retenciones económicas, **“LA ENTIDAD”** aplicará el _____% mensual proporcional al periodo de atraso y serán calculadas y determinadas en función del avance en la ejecución de los trabajos conforme a la fecha de corte, para el pago de las estimaciones, pactadas en el presente contrato.



LOTERÍA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES

SUBGERENCIA DE INTENDENCIA Y MANTENIMIENTO

DEPARTAMENTO DE OBRAS Y PROYECTOS

Licitación Pública Nacional N°LPN/LOTENAL/GSG/ 006750002/001/2011

Las retenciones económicas se aplicarán en caso de atraso en la ejecución de los trabajos durante la vigencia del programa de ejecución general de los trabajos conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado conforme a los periodos establecidos en la convocatoria, dividido en partidas y subpartidas, del total de los conceptos de trabajo, a las estimaciones que se encuentren en proceso en la fecha que se determine el atraso.

“**EL CONTRATISTA**”, podrá recuperar en las siguientes estimaciones el importe que se le haya aplicado como retención, sólo si regulariza los tiempos de atraso conforme al programa de ejecución general de los trabajos conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado conforme a los periodos establecidos en la convocatoria, dividido en partidas y subpartidas, del total de los conceptos de trabajo vigente.

Las retenciones económicas tendrán el carácter de definitivas, si a la fecha pactada de terminación de los trabajos, “**EL CONTRATISTA**” no los ha concluido.

De existir retenciones definitivas a la fecha de terminación de los trabajos pactados y quedaran trabajos pendientes por ejecutar por parte de “**EL CONTRATISTA**”, estas seguirán en poder de “**LA ENTIDAD**”; la cantidad determinada por concepto de penas convencionales que se cuantifique a partir de la fecha de terminación del plazo, se hará efectiva contra el importe de las retenciones definitivas que se hayan aplicado.

De resultar saldo a favor de “**EL CONTRATISTA**” por concepto de retenciones, una vez concluida la totalidad de los trabajos y determinadas las penas convencionales, “**LA ENTIDAD**” procederá a su devolución.

Cuando “**LA ENTIDAD**” reintegre a “**EL CONTRATISTA**” algún monto retenido, no se generará gasto financiero alguno.

Las penas convencionales establecidas en esta Cláusula, en ningún caso podrán ser superiores, en su conjunto, al monto de la garantía de cumplimiento.

Lo descrito en esta Cláusula será sin perjuicio de que “**LA ENTIDAD**” opte por la rescisión.

DÉCIMA SEXTA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LOS TRABAJOS.- “**LA ENTIDAD**” podrá suspender temporalmente, en todo o en parte, los trabajos objeto de este contrato por causas debidamente justificadas, sin que ello implique la terminación definitiva del presente instrumento jurídico, por lo que continuará produciendo todos sus efectos legales una vez que hayan concluido las causas que dieron origen a dicha suspensión, en su caso, la temporalidad de ésta no podrá ser indefinida.

Para efectos de lo anterior, “**LA ENTIDAD**” mediante oficio firmado por el servidor público facultado para autorizar la suspensión, notificará a “**EL CONTRATISTA**” de la suspensión total o parcial, señalando las causas que la motiven, la fecha de su inicio y de la probable reanudación de los trabajos, así como las acciones que debe considerar en lo relativo a su personal, maquinaria y equipo.

La temporalidad de la suspensión se hará con base en el dictamen técnico que con anticipación emita el Residente de Obra.



LOTERÍA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES

SUBGERENCIA DE INTENDENCIA Y MANTENIMIENTO

DEPARTAMENTO DE OBRAS Y PROYECTOS

Licitación Pública Nacional N°LPN/LOTENAL/GSG/ 006750002/001/2011

“LA ENTIDAD” procederá a levantar un acta circunstanciada con motivo de la suspensión, la que deberá reunir los requisitos señalados en el artículo **147 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas**.

No será motivo de suspensión de los trabajos, el suministro deficiente del proveedor de materiales y equipo de instalación permanente, cuando dicho suministro sea responsabilidad de **“EL CONTRATISTA”**.

La suspensión prorrogará la fecha de terminación en igual proporción al período que comprenda dicha suspensión, sin modificar el plazo de ejecución convenido, sujetándose a lo siguiente:

La fecha de término se prorrogará considerando el número de días que resulten de la actividad o actividades suspendidas de acuerdo al plazo establecido en el programa de ejecución general de los trabajos con sus erogaciones; su formalización se realizará mediante convenio. En este supuesto **“EL CONTRATISTA”** podrá solicitar el pago de los gastos no recuperables, en términos de lo dispuesto en los artículos **62 fracción I, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y los artículos 145 y 146 de su Reglamento**.

Cuando la suspensión temporal de los trabajos derive de caso fortuito o fuerza mayor no existirá responsabilidad para las partes; el Residente de Obra comunicará a **“EL CONTRATISTA”**, la suspensión, dejando constancia en la Bitácora, posteriormente **“_____”** deberá suscribir un convenio con **“EL CONTRATISTA”**, en el que se deberá reconocer el plazo de suspensión de los trabajos y la fecha de reinicio y terminación de los mismos. En este supuesto sólo será procedente el pago de los gastos no recuperables por los conceptos enunciados en el **artículo 149 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas**.

Si durante la vigencia del contrato, se dan diversas suspensiones de trabajos cuyos períodos sean reducidos y difíciles de cuantificar, las partes podrán acordar que los períodos sean agrupados y formalizados mediante la suscripción de un solo convenio.

DÉCIMA SÉPTIMA.- CONCEPTOS DE TRABAJO ADICIONALES Y/O NO PREVISTOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS DEL CONTRATO.- EXTRAORDINARIOS.- “LAS PARTES” convienen que en términos de lo dispuesto por el artículo **59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas**, **“EL CONTRATISTA”** podrá prestar servicios extraordinarios y/o adicionales a los originalmente pactados, siempre que se dé orden por escrito de **“LA ENTIDAD”**, con independencia de la anotación que se haga en el libro de bitácora; lo que deberá sustentar el residente de obra a través de dictamen técnico que funde y motive las causas que los originan.

El pago de la o las estimación (es) que presente **“EL CONTRATISTA”** por cantidades o conceptos de servicios extraordinarios y/o adicionales prestados, podrá **“LA ENTIDAD”** autorizarlos previamente a la celebración de los convenios respectivos, vigilando que dichos incrementos no rebasen el presupuesto autorizado en el contrato. No obstante, determinadas las posibles modificaciones al contrato se formalizarán oportunamente los convenios a que haya lugar, mismos que deberán contener los requisitos mínimos que refiere el artículo **109 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas**.



LOTERÍA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES
SUBGERENCIA DE INTENDENCIA Y MANTENIMIENTO
DEPARTAMENTO DE OBRAS Y PROYECTOS

Licitación Pública Nacional N°LPN/LOTENAL/GSG/ 006750002/001/2011

Para la determinación de los nuevos precios unitarios de los servicios extraordinarios o adicionales “**LA ENTIDAD**” junto con “**EL CONTRATISTA**”, procederán en el orden y manera que dispone el artículo **107 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas**, tomando en cuenta que cada una de las alternativas que prevé es excluyente de la anterior.

Los conceptos de servicios al amparo de convenios, se considerarán y administrarán independientemente a los originalmente pactados en el contrato, por lo que “**EL CONTRATISTA**” formulará estimaciones específicas, para su control y seguimiento adecuado.

Las partes convienen que cuando se ejecuten trabajos por cantidades adicionales o conceptos no previstos en el catalogo original del contrato, se deberán aplicar a estos precios los porcentajes de indirecto, costos por financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales convenidos en el contrato, salvo que resulte procedente lo estipulado en la CLÁUSULA DECIMA OCTAVA, PÁRRAFO QUINTO de este contrato, conforme a lo dispuesto en el artículo 59, párrafo cuarto de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES AL CONTRATO.- Las partes convienen que en términos de lo dispuesto por el artículo 59, primer párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, por razones fundadas y explicas, podrán modificar las estipulaciones del presente contrato mediante la formalización de convenios, siempre y cuando éstos, considerados conjunta o separadamente, no rebasen el 25% (veinticinco por ciento), ni impliquen variaciones sustanciales al proyecto original.

Será motivo de convenio, las cantidades o conceptos de trabajo adicionales a los previstos originalmente, o conceptos no previstos en el catálogo original del contrato, cuya ejecución será procedente, una vez que “**EI CONTRATISTA**”, cuente con la autorización de “**LA ENTIDAD**” por escrito o en la bitácora.

Si las modificaciones exceden el porcentaje indicado pero no varían el objeto del proyecto, se podrán celebrar convenios adicionales entre las partes respecto de las nuevas condiciones, debiéndose justificar de manera fundada y explícita las razones para ello. Dichas modificaciones no podrán, en modo alguno, afectar las condiciones que se refieran a la naturaleza y características esenciales del objeto del contrato original, ni convenirse para eludir en cualquier forma el cumplimiento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas o de los Tratados.

En el supuesto que las modificaciones implique un aumento o reducción por una diferencia superior 25% (veinticinco por ciento) del importe original del contrato o del plazo de ejecución, en casos excepcionales y debidamente justificados, “**LA ENTIDAD**”, a requerimiento de la Gerencia de Servicios Generales y a través de la Coordinación de Legislación y Consulta, solicitará la autorización a la Secretaría de la Función Pública, para revisar los indirectos y el financiamiento originalmente pactados, para poder determinar la procedencia de ajustarlos.

Los conceptos de trabajo al amparo de convenios, se considerarán y administrarán independientemente a los originalmente pactados en el contrato, por lo que



LOTERÍA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES

SUBGERENCIA DE INTENDENCIA Y MANTENIMIENTO

DEPARTAMENTO DE OBRAS Y PROYECTOS

Licitación Pública Nacional N°LPN/LOTENAL/GSG/ 006750002/001/2011

“EL CONTRATISTA” formulará estimaciones específicas, para su control y seguimiento adecuado.

“EL CONTRATISTA” deberá presentar a más tardar a la firma del convenio, el documento modificadorio de la garantía de cumplimiento otorgada a favor de **“LA ENTIDAD”**, de acuerdo a las nuevas condiciones que se pacten en el Convenio.

Las partes acuerdan que de requerirse modificaciones a los términos y condiciones del contrato original, que no represente incremento o reducción en el monto o plazo, se formalizarán mediante convenio.

Las modificaciones se deberán sustentar por el Residente de Obra, a través de dictamen técnico que funde y motive las causas que los originen.

Las partes acuerdan que la formalización de los convenios una vez determinada la necesidad de celebrarlo, se suscribirán dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales contados a partir de la citada determinación, mismos que deberán contener los requisitos mínimos que refiere el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

DÉCIMA NOVENA.- RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS.- **“EL CONTRATISTA”** notificará a **“LA ENTIDAD”** a través de Bitácora o por escrito, la terminación total de los trabajos, previo a la fecha de terminación del plazo convenido, para lo cual anexará los documentos que la soporten e incluirá una relación de la o las estimaciones o de gastos aprobados, monto ejercido y créditos a favor o en contra.

En la recepción de los trabajos objeto del contrato, las partes se sujetan a lo dispuesto por los artículos 64, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 164, 165 y 166, de su Reglamento, de conformidad con lo siguiente:

Nota: (Para el supuesto de que se autoricen entregas parciales se deberá incluir el siguiente párrafo:)

“LA ENTIDAD” podrá efectuar recepciones parciales de los trabajos, cuando a juicio del mismo existan trabajos terminados e identificables susceptibles de utilizarse y conservarse; para ello **“EL CONTRATISTA”** se obliga a notificar mediante Bitácora o por escrito su terminación a **“LA ENTIDAD”**, cuando menos con 15 (quince) días naturales previos a la fecha de terminación de los mismos.

Recibida la notificación por **“LA ENTIDAD”**, procederá, a través del Residente de Obra, dentro de un plazo no mayor de 15 (quince) días naturales a partir del día siguiente en que reciban la notificación, a verificar la debida terminación de los trabajos conforme a las condiciones pactadas en el presente contrato. Al finalizar la verificación de los trabajos **“LA ENTIDAD”**, contará con un plazo de 15 (quince) días naturales para realizar la recepción física, mediante el levantamiento del acta correspondiente, la que contendrá como mínimo los requisitos que establece el **artículo 166, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas**, hecho que sea, quedarán los servicios bajo su responsabilidad.

Si durante la verificación de los trabajos entregados, **“LA ENTIDAD”** encuentra deficiencias en la terminación de los mismos, deberá solicitar a **“EL CONTRATISTA”** su reparación, conforme a las condiciones pactadas en el contrato, **“LA ENTIDAD”**, por conducto del Residente de Obra, tomando en consideración las características,



LOTERÍA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES

SUBGERENCIA DE INTENDENCIA Y MANTENIMIENTO

DEPARTAMENTO DE OBRAS Y PROYECTOS

Licitación Pública Nacional N°LPN/LOTENAL/GSG/ 006750002/001/2011

complejidad y magnitud de los trabajos a corregir, concederá a **“EL CONTRATISTA”** un plazo de 15 (quince) días naturales, siguientes al plazo de verificación, para efectuar las correcciones. Transcurrido el plazo sin que **“EL CONTRATISTA”** haya reparado los trabajos, **“LA ENTIDAD”** procederá a hacer efectivas las garantías a que haya lugar.

Las deficiencias a que alude el párrafo precedente no podrán consistir en la ejecución total del concepto o conceptos de trabajo faltantes por realizar; en este caso, no se procederá a la recepción y se considerará que la obra no fue concluida en el plazo convenido.

VIGÉSIMA.- SUBCONTRATACIÓN.- Las partes convienen que en la ejecución de los trabajos objeto del presente contrato **“LA ENTIDAD”**, autoriza la subcontratación, de

Nota: (en caso de no autorizarse la subcontratación, se deberá adecuar la Cláusula).

Para efectos de las pruebas de laboratorio que subcontrate **“EL CONTRATISTA”**, éste se obliga a realizarlas con laboratorios certificados conforme a lo establecido en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, lo que será verificado por la residencia de obra de **“LA ENTIDAD”**.

VIGÉSIMA PRIMERA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS.- **“EL CONTRATISTA”** se obliga a no ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, a excepción de los derechos de cobro sobre las estimaciones por trabajos ejecutados, previa autorización que por escrito solicite a **“LA ENTIDAD”**, misma que resolverá lo procedente, en un plazo de 15 (quince) días naturales contados a partir del día siguiente a la presentación de la solicitud.

Si con motivo de la cesión de derechos de cobro que solicite **“EL CONTRATISTA”** se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de gastos financieros, a que alude el artículo 55, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

VIGÉSIMA SEGUNDA.-TERMINACIÓN ANTICIPADA.- **“LA ENTIDAD”** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para ella y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general; existan causas justificadas que le impidan la continuación de los trabajos, y se demuestre que de continuar con las obligaciones pactadas, se ocasionaría un daño o perjuicio grave a **“LA ENTIDAD”**; se determine la nulidad total o parcial de actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública, o por resolución de autoridad judicial competente, o bien, no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión de los trabajos a que se refiere la cláusula décima sexta del presente contrato, en este último caso **“LA ENTIDAD”** se obliga a dar aviso por escrito a **“EL CONTRATISTA”** con 15 (quince) días naturales de anticipación.

Comunicada por **“LA ENTIDAD”**, la terminación anticipada del contrato, éste procederá a tomar inmediata posesión de los trabajos ejecutados para hacerse cargo del inmueble y de las instalaciones respectivas, y en su caso, proceder a suspender los trabajos, debiendo realizarse las anotaciones correspondientes en la Bitácora y **“LA ENTIDAD”**



LOTERÍA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES

SUBGERENCIA DE INTENDENCIA Y MANTENIMIENTO

DEPARTAMENTO DE OBRAS Y PROYECTOS

Licitación Pública Nacional N°LPN/LOTENAL/GSG/ 006750002/001/2011

levantará un acta circunstanciada en términos de lo señalado en el **artículo 151 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas**.

En este supuesto, **“LA ENTIDAD”** se obliga a pagar los trabajos ejecutados, así como los gastos no recuperables señalados en el artículo 152 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, que en favor de **“EL CONTRATISTA”** procedan, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

VIGÉSIMA TERCERA.- FINIQUITO.- **“LA ENTIDAD”** se obliga a notificar a **“EL CONTRATISTA”**, a través de su Representante Legal o Superintendente de Construcción, en la fecha de recepción de la entrega física de los trabajos, la fecha, lugar y hora en que se llevará a cabo el finiquito correspondiente, la cual deberá quedar comprendida dentro de un plazo que no excederá de 60 (sesenta) días naturales siguientes al acto formal de entrega y recepción física de los trabajos, mismo en el que se harán constar los créditos que resulten a favor y en contra de ambas partes, describiendo el concepto general que les dio origen y el saldo resultante.

“LA ENTIDAD” se obliga a exponer en el finiquito las razones de la aplicación de las penas convencionales a que, en su caso, se hubiere hecho acreedor **“EL CONTRATISTA”**, por trabajos no ejecutados conforme a los programas convenidos.

“LA ENTIDAD” hará constar por escrito el finiquito, en términos de lo señalado en el **artículo 170 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas**, anexando el Acta Entrega de Recepción Física de los Trabajos.

En caso de que exista desacuerdo en el resultado del finiquito, o bien, **“EL CONTRATISTA”** no acuda para su elaboración dentro del plazo señalado, **“LA ENTIDAD”** procederá a elaborar el finiquito, debiendo comunicar su resultado a **“EL CONTRATISTA”** dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de su emisión.

“EL CONTRATISTA” tendrá un plazo de 15 (quince) días naturales para alegar lo que a su derecho corresponda, si transcurrido este plazo no realiza alguna gestión, se dará por aceptado el finiquito por **“EL CONTRATISTA”**.

Una vez elaborado y aceptado el finiquito por ambas partes, **“LA ENTIDAD”** procederá a cubrir los saldos que, en su caso, sean a favor de **“EL CONTRATISTA”** dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a su autorización por la Residencia de obra.

Si del finiquito resultara saldo a favor de **“LA ENTIDAD”**, el importe del mismo **“EL CONTRATISTA”** acepta que sean deducidas de las cantidades pendientes por cubrir por concepto de trabajos ejecutados y si no fueran suficientes éstos, se solicitará su reintegro conforme a lo previsto por el **artículo 55, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas**; en el supuesto de no obtenerse el reintegro, **“LA ENTIDAD”** podrá hacer efectivas las garantías que se encuentren vigentes.

Una vez elaborado el finiquito y hechos efectivos los saldos pendientes entre las partes, **“LA ENTIDAD”** procederá a levantar de forma simultánea el acta administrativa que dé por extinguidos los derechos y obligaciones entre las partes, la cual deberá contener los requisitos mínimos a que alude el **artículo 172 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas**.



LOTERÍA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES

SUBGERENCIA DE INTENDENCIA Y MANTENIMIENTO

DEPARTAMENTO DE OBRAS Y PROYECTOS

Licitación Pública Nacional N°LPN/LOTENAL/GSG/ 006750002/001/2011

VIGÉSIMA CUARTA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- Las partes convienen que **“LA ENTIDAD”**, de conformidad a lo establecido por el artículo 154, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, podrá llevar a cabo la rescisión administrativa del presente contrato, sin necesidad de declaración judicial de los tribunales competentes, si **“EL CONTRATISTA”** incurre en cualquiera de las siguientes causales de rescisión:

- Si el contratista, por causas imputables a él, no inicia los trabajos objeto del contrato dentro de los 15 (quince) días siguientes a la fecha convenida sin causa justificada conforme a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento;
- Interrumpir injustificadamente los trabajos o se niegue a reparar, o reponer alguna parte de ellos que hubiere sido detectada como defectuosa por **“LA ENTIDAD”**.
- No ejecute los trabajos de conformidad con lo dispuesto en este contrato y en los anexos que lo integran o sin motivo justificado no acata las órdenes dadas por el Residente de Obra o por el supervisor.
- No de cumplimiento a los programas referidos en la Cláusula Segunda de este Contrato y sus anexos, por falta de materiales, trabajadores o equipo de construcción y, que a juicio de **“LA ENTIDAD”**, el atraso pueda dificultar la terminación satisfactoria de los trabajos en el plazo estipulado.
- En caso de que sea declarado o sujeto a concurso mercantil en términos de la Ley de Concursos Mercantiles o figura análoga.
- Subcontrate partes de los trabajos objeto del presente contrato, sin obtener la autorización previa por escrito de **“LA ENTIDAD”**.
- Ceda los derechos de cobro derivados de este instrumento jurídico, sin contar con autorización previa por escrito de **“LA ENTIDAD”**.
- No de a **“LA ENTIDAD”** y a las dependencias de gobierno que tengan facultad de intervenir, las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de los materiales y trabajos.

Nota: (En caso de tratarse de un procedimiento internacional y el licitante ganador sea de nacionalidad extranjera, se agregarán los incisos I) y J), de lo contrario se deberá ajustar el orden del inciso subsecuente).

- Si cambia su nacionalidad por otra, en caso de que haya sido establecido como requisito, tener una determinada nacionalidad.
- Si invoca la protección de su gobierno en relación con el presente contrato, y
- En general, por el incumplimiento de cualesquiera de las obligaciones derivadas de este contrato, las leyes, tratados y demás ordenamientos que sean aplicables.

VIGÉSIMA QUINTA.-PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- Las partes convienen que en caso de que **“EL CONTRATISTA”** se encuentre en alguna de las causales indicadas en la Cláusula anterior, el procedimiento de rescisión administrativa se sujetará a lo siguiente:



LOTERÍA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES

SUBGERENCIA DE INTENDENCIA Y MANTENIMIENTO

DEPARTAMENTO DE OBRAS Y PROYECTOS

Licitación Pública Nacional N°LPN/LOTENAL/GSG/ 006750002/001/2011

- 3 El procedimiento iniciará a partir de que **“LA ENTIDAD”** le notifique a **“EL CONTRATISTA”** por oficio el incumplimiento en que haya incurrido, señalando los hechos o circunstancias que motivaron su determinación de dar por rescindido el contrato, para que en un término de 15 (quince) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, término que empezará a correr a partir del día siguiente hábil a aquél en que sea notificado **“EL CONTRATISTA”** del inicio de la rescisión, de conformidad con lo dispuesto por el artículo **38 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo**.
- 4 Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, **“LA ENTIDAD”** resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **“EL CONTRATISTA”**, resolverá considerando los argumentos y pruebas que éste hubiere hecho valer, aún en el supuesto de que no manifieste nada en su defensa.

En caso de que **“LA ENTIDAD”** opte por la rescisión del contrato, éste procederá a levantar el acta circunstanciada de rescisión, en términos del artículo **159 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas**, así como iniciar el trámite que corresponda para hacer efectivas las garantías.

El finiquito deberá efectuarse dentro de los 60 (sesenta) días naturales siguientes a la fecha de la comunicación de dicha terminación, a fin de proceder a hacer efectivas las garantías. En el finiquito deberá preverse el sobrecosto de los servicios no prestados que se encuentren atrasados conforme a los anexos correspondientes, así como considerar en su integración los servicios prestados y demás insumos, de conformidad con lo que establecen los artículos **161 y 162 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas**.

Al elaborar el finiquito derivado de la rescisión administrativa, **“LA ENTIDAD”** podrá optar entre aplicar el sobrecosto o las penas convencionales, independientemente de las garantías, y demás cargos que procedan. En tal caso, la opción que se adopte atenderá a la que depare el menor perjuicio a **“LA ENTIDAD”**, debiéndose fundamentar y motivar la decisión.

- 5 La determinación de dar o no por rescindido el contrato por parte de **“LA ENTIDAD”**, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a **“EL CONTRATISTA”** dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a lo señalado en el inciso A) de esta cláusula.

Una vez notificado el inicio del procedimiento de rescisión, **“LA ENTIDAD”** se abstendrá, como medida precautoria, de cubrir los importes resultantes de trabajos ejecutados aún no liquidados, hasta que se otorgue el finiquito que proceda, lo que deberá efectuarse dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha de la comunicación de la determinación de la resolución de rescisión, a fin de proceder a hacer efectivas las garantías.

En el finiquito deberá preverse el sobrecosto de los trabajos aún no ejecutados que se encuentren atrasados conforme el programa vigente, así como lo relativo a la recuperación de los materiales y equipos que, en su caso **“LA ENTIDAD”** le haya entregado a **“EL CONTRATISTA”**, así como considerar en su integración la



LOTERÍA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES

SUBGERENCIA DE INTENDENCIA Y MANTENIMIENTO

DEPARTAMENTO DE OBRAS Y PROYECTOS

Licitación Pública Nacional N°LPN/LOTENAL/GSG/ 006750002/001/2011

recepción de los trabajos que haya realizado **“EL CONTRATISTA”** hasta la rescisión del contrato, así como los equipos, materiales que se hubieran instalado en la obra o se encuentren en proceso de fabricación, siempre y cuando sean susceptibles de utilización dentro de los trabajos pendientes de realizar, conforme a lo establecido en el artículo 62, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

El sobrecosto que se determine al elaborar el finiquito, será independiente de las garantías, penas convencionales y demás cargos que deban considerarse en la rescisión administrativa.

“LA ENTIDAD” podrá optar entre aplicar las penas convencionales o el sobrecosto que resulte de la rescisión, debiendo fundamentar y motivar las causas de la aplicación de uno o de otro.

Comunicado el inicio del procedimiento de rescisión **“LA ENTIDAD”** procederá a tomar inmediata posesión de los trabajos ejecutados para hacerse cargo del inmueble y de las instalaciones respectivas, y en su caso procederá a suspender los trabajos, levantando con o sin la comparecencia de **“EL CONTRATISTA”**, acta circunstanciada del estado en que se encuentre la obra, la que se levantará en términos del artículo 159, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Con el registro del acta circunstanciada en la bitácora se suspende toda anotación en la misma, hasta en tanto se emita la resolución de rescisión que proceda.

“EL CONTRATISTA” se obliga a devolver a **“LA ENTIDAD”** en un plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir del inicio del procedimiento de rescisión, toda la documentación que se le hubiere entregado para la realización de los trabajos.

“LA ENTIDAD” y **“EL CONTRATISTA”** podrán conciliar dentro del finiquito, los saldos derivados de la rescisión con el fin de preservar los intereses de las partes.

La determinación de dar por rescindido administrativamente el contrato no podrá ser revocada o modificada por **“LA ENTIDAD”**.

VIGÉSIMA SEXTA- RELACIÓN LABORAL.- Las partes convienen en que **“LA ENTIDAD”** no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con **“EL CONTRATISTA”**, ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización de los trabajos objeto del presente instrumento, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de **“EL CONTRATISTA”**.

Por lo anterior, no se le considerará a **“LA ENTIDAD”** como patrón, ni aún sustituto, y **“EL CONTRATISTA”** expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

“EL CONTRATISTA” se obliga a liberar a **“LA ENTIDAD”** de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- RESOLUCIÓN DE DISCREPANCIAS DE CARÁCTER TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.- Las partes



LOTERÍA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES

SUBGERENCIA DE INTENDENCIA Y MANTENIMIENTO

DEPARTAMENTO DE OBRAS Y PROYECTOS

Licitación Pública Nacional N°LPN/LOTENAL/GSG/ 006750002/001/2011

convienen que en el caso de que durante la vigencia del presente contrato surjan discrepancias relativas a conceptos técnicos o administrativos, éstas deberán registrarse e informarse por las partes mediante nota en la Bitácora, acordando que resolverán la discrepancia en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles, contados a partir de dicho registro, en consecuencia, la solución y las acciones a implementar, de igual forma se asentarán por las partes en la Bitácora.

VIGÉSIMA OCTAVA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento, y supletoriamente al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables.

VIGÉSIMA NOVENA.- RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes ubicados en el Distrito Federal renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes para su debida constancia legal, en _____ tantos, en la Ciudad de ____ el _____.

FIRMAS.

Las firmas que anteceden forman parte del contrato de obra pública sobre la base de precios unitarios número _____celebrado entre la Lotería Nacional para la Asistencia Pública y _____en fecha.



LOTERÍA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES
SUBGERENCIA DE INTENDENCIA Y MANTENIMIENTO
DEPARTAMENTO DE OBRAS Y PROYECTOS

Licitación Pública Nacional N°LPN/LOTENAL/GSG/ 006750002/001/2011

ANEXO 4

Modelo de Garantías, en su modalidad de Fianza de Cumplimiento y de Vicios Ocultos (Obra pública)

**ANEXO 4
MODELO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO
(OBRA PÚBLICA).**



LOTERÍA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES

SUBGERENCIA DE INTENDENCIA Y MANTENIMIENTO

DEPARTAMENTO DE OBRAS Y PROYECTOS

Licitación Pública Nacional N°LPN/LOTENAL/GSG/ 006750002/001/2011

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: **(ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE CORRESPONDIENTE AL CONTRATO.)**-----

----- ANTE: LA LOTERÍA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa). CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA (especificar que tipo de contrato, si es a base de precios unitarios, tiempo determinado, etc). NÚMERO (número de contrato). DE FECHA (fecha de suscripción). QUE SE ADJUDICÓ A ESA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta). RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, **TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato)**. CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR A LA LOTERÍA LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL CONTRATISTA LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE LA LOTERÍA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: **A)** QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; **B)** QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, LA LOTERÍA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE **DIEZ MESES**, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE LA LOTERÍA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA NOTIFIQUE POR ESCRITO AL CONTRATISTA, LA RESCISIÓN DEL MISMO; **C)** QUE PAGARÁ A LA LOTENAL LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; **D)** QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE LA LOTERÍA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA; **E)** QUE DA SU CONSENTIMIENTO A LA LOTERÍA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; **F)** QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS ENCOMENDADOS A QUE SE REFIERE EL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA; **G)** QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; **H)** LA PRESENTE FIANZA QUEDARÁ LIBERADA UNA VEZ QUE LA LOTERÍA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA RECIBA MEDIANTE ACTA ENTREGA RECEPCIÓN LA OBRA ENCOMENDADA AL CONTRATISTA, Y POSTERIORMENTE A LA ENTREGA QUE HAGA ÉSTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA CONSIGNADA EN EL ARTÍCULO 66 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS. AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.

ANEXO 4 MODELO PARA FIANZA DE VICIOS OCULTOS (OBRA PÚBLICA).



LOTERÍA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES

SUBGERENCIA DE INTENDENCIA Y MANTENIMIENTO

DEPARTAMENTO DE OBRAS Y PROYECTOS

Licitación Pública Nacional N°LPN/LOTENAL/GSG/ 006750002/001/2011

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: **(ANOTAR EL IMPORTE TOTAL CORRESPONDIENTE AL 10% DEL MONTO TOTAL EJERCIDO DE LOS TRABAJOS)**.-----

ANTE: LA LOTERÍA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa), CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), LOS DEFECTOS, LOS VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A (especificar que tipo de contrato, si es a base de precio unitarios, tiempo determinado, etc) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE FINCÓ A ESA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, etc., y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL PLAZO DE **DOCE MESES**, CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE LA LOTERÍA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: **A)** QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; **B)** QUE EN CASO DE QUE SE DETECTEN DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y/O CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD A CARGO DEL CONTRATISTA, DERIVADOS DE LOS TRABAJOS REALIZADOS, LA LOTERÍA NACIONAL PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTIPULADO EN LA PRESENTE GARANTÍA, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE **Diez meses**, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA SU VIGENCIA; **C)** QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE LA LOTERÍA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA; **D)** QUE DA SU CONSENTIMIENTO A LA LOTERÍA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; **E)** QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.



LOTERÍA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES
SUBGERENCIA DE INTENDENCIA Y MANTENIMIENTO
DEPARTAMENTO DE OBRAS Y PROYECTOS

Licitación Pública Nacional N°LPN/LOTENAL/GSG/ 006750002/001/2011

ANEXO 5

Referencia para la integración del Comparativo de Razones Financieras Básicas

ANEXO 5



LOTERÍA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES

SUBGERENCIA DE INTENDENCIA Y MANTENIMIENTO

DEPARTAMENTO DE OBRAS Y PROYECTOS

Licitación Pública Nacional N°LPN/LOTENAL/GSG/ 006750002/001/2011

REFERENCIA PARA LA INTEGRACIÓN DEL COMPARATIVO DE RAZONES FINANCIERAS BÁSICAS

RAZONES FINANCIERAS	RANGOS ACEPTABLES
CAPITAL CONTABLE	El monto requerido en la convocatoria del procedimiento de contratación correspondiente.
<p>DE LIQUIDEZ</p> <p>1) Capital de Trabajo Neto (CTN)</p> <p>CTN = AC - PC</p> <p>2) Prueba de Liquidez (PL)</p> $PL = \frac{(AC)}{(PC)}$ <p>3) Prueba del Ácido (PA)</p> $PA = \frac{(AC - I)}{(PC)}$	<p>El Capital Neto de trabajo que el licitante acredite de acuerdo a sus estados financieros, y/o mediante línea de crédito autorizada por una Institución Financiera, deberá ser suficiente para cubrir las erogaciones de los dos primeros meses de su Programa de ejecución general de los trabajos o servicios, contenido en su propuesta.</p> <p>De 1 en adelante</p> <p>De 1 en adelante</p>
<p>DE SOLVENCIA</p> <p>1) Deuda a capital contable (DaCC)</p> $DaC C = \frac{(PT)}{(CC)}$ <p>2) Deuda a activos totales (DaAT)</p> $DaAT = \frac{(PT)}{(AT)}$	<p>De 0 hasta 1</p>



LOTERÍA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES

SUBGERENCIA DE INTENDENCIA Y MANTENIMIENTO

DEPARTAMENTO DE OBRAS Y PROYECTOS

Licitación Pública Nacional N°LPN/LOTENAL/GSG/ 006750002/001/2011

	De 0 hasta 1
DE RENTABILIDAD 1) Margen de utilidad bruta (MUB) $MUB = \frac{(UB)}{(VN)}$ 2) Margen de utilidad operativa (MUO) $MUO = \frac{(UO)}{(VN)}$ 3) Margen de utilidad neta (MUN) $MUN = \frac{(UN)}{(VN)}$	De 0 en adelante De 0 en adelante De 0 en adelante



LOTERÍA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES

SUBGERENCIA DE INTENDENCIA Y MANTENIMIENTO

DEPARTAMENTO DE OBRAS Y PROYECTOS

Licitación Pública Nacional N°LPN/LOTENAL/GSG/ 006750002/001/2011

DE EFICIENCIA OPERATIVA

1) Rotación del capital de trabajo (RCTN)

$$\text{RCTN} = \frac{(\text{VN})}{(\text{CTN})}$$

I= AC= activo circulante
inventarios
PC= pasivo circulante
PT= pasivos totales
AT= activos totales
CC= capital contable
UB= utilidad bruta
UO= utilidad operativa
UN= utilidad neta
VN= ventas netas
CTN= capital de trabajo
neto

De 0 en adelante



ANEXO 6

**Nota informativa para
participantes de países
miembros de la Organización
para la Cooperación y el
Desarrollo Económicos y
firmantes de la Convención
para combatir el cohecho de
Servidores Públicos
extranjeros en Transacciones
Comerciales Internacionales**



LOTERÍA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES

SUBGERENCIA DE INTENDENCIA Y MANTENIMIENTO

DEPARTAMENTO DE OBRAS Y PROYECTOS

Licitación Pública Nacional N°LPN/LOTENAL/GSG/ 006750002/001/2011

ANEXO 6

NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAISES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO

Anexo al Oficio Circular No. SACN/300/148 /2003.

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda fase de evaluación la primera ya fue aprobada en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.



LOTERÍA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES

SUBGERENCIA DE INTENDENCIA Y MANTENIMIENTO

DEPARTAMENTO DE OBRAS Y PROYECTOS

Licitación Pública Nacional N°LPN/LOTENAL/GSG/ 006750002/001/2011

- Los contadores públicos: realizar auditorías: no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos. Transferencias, sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas, ilegales.
- Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculador entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

“Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

- I. El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y
- II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de



LOTERÍA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES

SUBGERENCIA DE INTENDENCIA Y MANTENIMIENTO

DEPARTAMENTO DE OBRAS Y PROYECTOS

Licitación Pública Nacional N°LPN/LOTENAL/GSG/ 006750002/001/2011

cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito. Se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas. las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

- I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión:
- II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión. o
- III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo II de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del



LOTERÍA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES

SUBGERENCIA DE INTENDENCIA Y MANTENIMIENTO

DEPARTAMENTO DE OBRAS Y PROYECTOS

Licitación Pública Nacional N°LPN/LOTENAL/GSG/ 006750002/001/2011

cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.



LOTERÍA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES
SUBGERENCIA DE INTENDENCIA Y MANTENIMIENTO
DEPARTAMENTO DE OBRAS Y PROYECTOS

Licitación Pública Nacional N°LPN/LOTENAL/GSG/ 006750002/001/2011

ANEXO 7

Encuesta de Transparencia



LOTERÍA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES

SUBGERENCIA DE INTENDENCIA Y MANTENIMIENTO

DEPARTAMENTO DE OBRAS Y PROYECTOS

Licitación Pública Nacional N°LPN/LOTENAL/GSG/ 006750002/001/2011

ANEXO 7 ENCUESTA DE TRANSPARENCIA

DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 06750002/001/2011, PARA LA REHABILITACIÓN DE PISOS NIVELES 4 AL 7 DEL EDIFICIO EL MORO Y DE LOS NIVELES 1 AL 3 DEL EDIFICIO JALISCO.

INSTRUCCIONES: FAVOR DE CALIFICAR LOS SUPUESTOS PLANTEADOS EN ESTA ENCUESTA CON UNA "X", SEGÚN CONSIDERE.

1. JUNTA DE ACLARACIONES

¿El contenido de las bases es claro para la contratación de los trabajos que se pretenden realizar?

TOTALMENTE DE ACUERDO	EN GENERAL DE ACUERDO	EN GENERAL EN DESACUERDO	TOTALMENTE DESACUERDO

¿Las preguntas en el evento, se contestaron con claridad?

TOTALMENTE DE ACUERDO	EN GENERAL DE ACUERDO	EN GENERAL EN DESACUERDO	TOTALMENTE DESACUERDO

2. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICAS

¿ El evento se desarrolló con oportunidad, en razón de la cantidad de documentación que presentaron los licitantes?.

TOTALMENTE DE ACUERDO	EN GENERAL DE ACUERDO	EN GENERAL EN DESACUERDO	TOTALMENTE DESACUERDO

3. RESOLUCIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE OFERTAS ECONÓMICAS

¿La resolución técnica fue emitida conforme a las bases y junta de aclaraciones del concurso?

TOTALMENTE DE ACUERDO	EN GENERAL DE ACUERDO	EN GENERAL EN DESACUERDO	TOTALMENTE DESACUERDO

4. FALLO

¿En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación de los contratistas adjudicados y los que no resultaron adjudicados?

TOTALMENTE DE ACUERDO	EN GENERAL DE ACUERDO	EN GENERAL EN DESACUERDO	TOTALMENTE DESACUERDO



LOTERÍA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES

SUBGERENCIA DE INTENDENCIA Y MANTENIMIENTO

DEPARTAMENTO DE OBRAS Y PROYECTOS

Licitación Pública Nacional N°LPN/LOTENAL/GSG/ 006750002/001/2011

5. GENERALES

¿El acceso al inmueble fue expedito?

TOTALMENTE DE ACUERDO	EN GENERAL DE ACUERDO	EN GENERAL EN DESACUERDO	TOTALMENTE DESACUERDO

¿Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido?

TOTALMENTE DE ACUERDO	EN GENERAL DE ACUERDO	EN GENERAL EN DESACUERDO	TOTALMENTE DESACUERDO

¿El trato que me dieron los servidores públicos de la institución durante la licitación fue respetuosa y amable?.

TOTALMENTE DE ACUERDO	EN GENERAL DE ACUERDO	EN GENERAL EN DESACUERDO	TOTALMENTE DESACUERDO

¿El concurso se apegó a la normatividad aplicable?.

TOTALMENTE DE ACUERDO	EN GENERAL DE ACUERDO	EN GENERAL EN DESACUERDO	TOTALMENTE DESACUERDO

6.- SI DESEA AGREGAR ALGÚN COMENTARIO RESPECTO AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 06750002/001/2011, PARA LA REHABILITACIÓN DE PISOS NIVELES 4 AL 7 DEL EDIFICIO EL MORO Y DE LOS NIVELES 1 AL 3 DEL EDIFICIO JALISCO, FAVOR DE ANOTARLO A CONTINUACIÓN:

• LA PRESENTE ENCUESTA PODRÁ SER ENTREGADA AL DÍA SIGUIENTE DEL ACTO DE FALLO Ó POSTERIORMENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA EL DEPARTAMENTO DE OBRAS Y PROYECTOS DE LA LOTENAL, EN EL DOMICILIO SEÑALADO EN LA CONVOCATORIA.

NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL:

GRACIAS POR SU PARTICIPACIÓN